

WOODS

# START

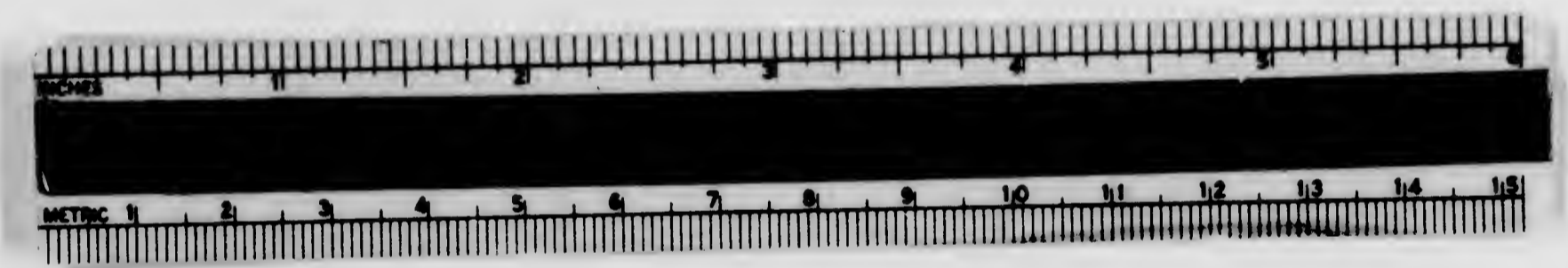
Microfilmed By The

LIBRARY PHOTOGRAPHIC SERVICE

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

1643

C-B 4  
242-371



**Original in Bancroft Library**

**University Of California Berkeley California**

**Permission to reproduce in full or in part**

**must be obtained from the Director**

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: Carta a J. Mariano G. Vallejo, June 1, 1837

242

Monseñor

Wants to see Vallejo, Castro had to go to  
southern California, to San Diego and San  
Agustín to get some news to Padre.

For harvest see no. 212

212  
4

1837 - Junio 1.<sup>o</sup>

Gov. Alvarado al Coman-  
dante Vallejo. Le da parte que los revoltosos  
Bandini y Arguilla sorprendieron la pobla-  
cion de los Angeles con gente de San Diego.

Copia - See - 1837 - Marzo 9 -

N<sup>o</sup> 242

Al Sr. Comandante Vallejo  
por medio de un correo  
de San Diego con gente de  
Banda y Arguilla  
que sorprendieron la poblacion  
de los Angeles con gente de  
San Diego y sorprendieron a  
los señores de aquel punto y que  
el objeto que tienen es de  
viciar la forma de gobierno  
el momento en que se  
enfrentan las naciones y se  
el momento de guerra y se  
por un correo

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1842-1

*Handwritten text, likely a list or account, including the word "Hundred" and "of".*

*Handwritten signature or name.*



Alvarado, Juan B. de los Rios - 1837 : "Carta al J. Com<sup>te</sup> grad ... June 6, 1837

243

Santa Clara  
N. was in former California, and  
reporting Vallejo, et.

W. A. Taylor - by Corral

C-13  
4



1837. Junio 6.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Nº 243

(Official note of Gov. Alvarado to Com<sup>do</sup> Gen<sup>l</sup> M. G. Vallejo in which his Excellency gives an account of the progress of the revolution.)  
Gobierno Supremo del Estado.

El día 30 del próximo pasado llegué á Monterey con el deseo de pasar inmediatamente á este punto para tener una entrevista con V. S. como se lo anuncié desde la co-mision de San Antonio.

Cria entonces firmemente que los Pueblos del Sur se hallaban en el mejor sentido para cooperar en favor de la causa comun, cuando atras de mi llegada á Monterey vino un extraordinario á Santa Barbara, por el que se me anunció una revolucion puesta en practica por D<sup>o</sup> Juan Baudin y D<sup>o</sup> Santiago Arguello, cuyos individuos se presentaron á los Angeles y sorprendieron á los civicos que estaban allí de guarnicion.

Los habitantes de Santa Barbara se pusieron en defensa cubriendo y fortificando el paso del rincon con tres piezas volantes de artilleria, y dieron al gobierno el parte correspondiente.

Inmediatamente dispuse

Inmediatamente dispuse que el teniente Coronel D<sup>o</sup> José Castro que se hallaba en Monterey marchase con veinte hombres para auxiliar á aquella población, pues se me dijo que la Ciudad de los Angeles en suiza se hallaba sublevada y los caudillos contaban con las fuerzas de la frontera de la Baja California y algunos castoreros del Comander.

Todo esto parece ser cierto porque ayer á las cuatro de la mañana en San Luis Obispo recibí otro extraordinario por el que se me manda el plan Dieguino, y me escriben las autoridades de aquel punto.

Con sentimiento comunico á V. S. que el señor Castro llevó una tercera parte de su tropa sin armas porque en lo absoluto no se encuentran.

El impetrar de V. S. algún auxilio es el objeto porque he precipitado tanto mi marcha, y el de convocarlo para tener una junta general de todos los Jefes y Oficiales en el punto de San Luis Obispo segun las circunstancias para acordar lo mas conveniente al país, reuniendo todas las fuerzas posibles no tanto para tratar de los sucesos del Sur, como para saber el Estado en que se halla la Republica, proyectando sobre de condiciones para batallas, segun se indica en los periodicos venidos ultimamente por el bergantin

el bergantin Leonidas.

Por lo pronto deseo auxiliar al Señor Castro ~~con~~ <sup>con</sup> ~~gente~~ <sup>gente</sup> ~~armas~~ <sup>armas</sup> y gente y remitirle algunas partidas de tropa.

D<sup>o</sup> Salvador Vallejo desea marchar para el Sur con alguna Division del Norte, y el Capitan Villa mandará otra.

Se acompaño á V. S. copia de los artículos del plan de San Diego, y algunas otras cartas que lo informan del Estado de las cosas que han pasado, y á nuestra vista lo impondrá de todo lo demás que ha ocurrido, y acordaremos lo mas conveniente á las campañas y demas circunstancias.

Dios y Federación.

en-mision de Santa Clara = Junio 6/37.

(firmado) Juan N. Alvarado.

Al Señor Comandante General  
del Estado

1837 - Junio 6 - Al Gov. del Restado al  
Comandante Genl. Se da cuenta de su  
llegada a Monterey en el objeto de  
compeñiar en él, le dice que sabe  
que don Juan Bandini y don Santiago  
Argüelles pretendian evolucionar.

del título  
no. 2437

El día 30 del pp. llegué a  
Monterey con el licor de finim  
vermelletamente a este punto  
para tener una entrevista con  
V.S. como solo Comandante  
de la Comuna de S. Mateo.

Creia firmemente que  
los pueblos del país se hallaban  
en el mejor sentido para los  
poder en favor de la causa  
comun, cuando otros de mi  
llegada a Monterey vino un  
Extraordinario del país  
por el que se me anunció una  
revolucion puesta en practica  
por don Juan Bandini y don  
Santiago Argüelles cuyos indi-  
viduos se presentaron a los  
ingleses y sorprendieron a los  
civiles que estaban allí se  
guerraron.

Los prisioneros de  
Sta Barbara se pusieron

243-3

en Defensa cubriendo y fortificando  
cuando el punto del mismo con  
tres piezas violentas de artillería  
y dieron al gob. en el punto  
responsable.

Mediamente des  
pues que el Ferminde Coronel  
Don José Castro que se hallaba  
en Montevideo marchase con  
sesenta hombres para acudir  
a aquella plaza, pues  
se me dijo que la fuerza  
de los Angeles en mara se  
hallaba sublevada y los coman-  
dos combatían con las fuerzas  
de la frontera de la bahía de  
Porvenir y algunos Castoreanos  
del Comandante.

Todo esto parece ser  
cierto por que ayer á las ma-  
ñanas de la mañana en el punto  
de factos recibí otro extracto  
dime por el que se me mien-  
da el plan de guerra y me escri-  
ben las autoridades de aquel  
punto. Con sentimiento comuni-  
co al Sr. que el Sr. Castro

243-4

llevo como una tercera  
parte de su tropa sin ar-  
mas por que en lo absoluto  
nose encuentran.

El Inspector del Sr.  
algun Accesorio es el objeto  
por que he prohibido  
tanto mi marcha y el  
de Comodoro para tener  
una junta general de todos  
los Jefes y oficiales en el pun-  
to de San Pedro segun  
las circunstancias para acor-  
dar lo mas conveniente  
al pais Ferminde, todas  
las fuerzas posibles no  
tanto para tratar de los  
sucesos del Sur como para  
hacer saber el estado en que  
se halla la Republica  
proyectando tambien en  
expediciones para batallas  
segun se indica en los pe-  
ridicos deudas ultimamente  
por el Bergantin Leon-  
De. Por lo pronto decir

243-5

Accusacion al Sr. Castro con  
 armas y gente y remitida  
 algunos puntos de tropa  
 Don Salvador Vallejo  
 por D. Juan Manabarro  
 el Sr. con algun dia  
 sion del norte y el  
 Capitan Villa mandaron  
 otra. Le acompaño un  
 copia de los artículos del  
 plan de Sr. D. J. y al  
 gunos otros puntos que lo  
 respaldan del estado de  
 las cosas que han pasado  
 y a nuestra vista se in-  
 pondrá de todo lo demás  
 que ha ocurrido y así  
 daremos lo mas conveniente  
 ala Campaña y demas cir-  
 cunstancias.

D. D. y Pedraza un Dia  
 a la misma de S. J. a las 6 de  
 la tarde  
 Juan B. Alvarado  
 1824

Young, George, d. 1841 : Elveto J, June 7, 1837

244

San Mateo

Receipt for Distances

Transcript only.

-C-B  
4

1837 Junio 7. - Recibo firmado por  
Ewing Young y dado por 170 vaquillas  
y 30 toritas entregados por orden del General

Nº 1º  
Recibi del ador. de San Juan.  
de las ciento setenta vaquillas  
y treinta toritas lo que me en-  
trégó por una orden que le en-  
trégó del Sr. Gral.  
S. Mateo Junio 7 de 1837  
Ewing Young

Volcan [Mount] Guadalupe, 1807-1890 : [Landscape], June 8, 1837

245-247

Source

Smith's letters to Archibald and Francis  
Scribner regarding them to him, now and  
also notes, at the disposal of the government. (246-247)

With transcripts (245)

C-3  
4



1837 Junio 8.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

M. G. Vallejo, <sup>Nº 245</sup> ~~Commander~~ Orders to subordinate officers to hold themselves with their respective pieces under the orders of the Gov. of the State.

Al M<sup>te</sup> D. Andrés Mesa

Con toda la guerra de jente y armas que estan bajo su mando, se pondrá a las ordenes del Sr. Gov. del Estado y obrará según sus ordenes = Sonoma 8 de Junio de 1837 = M. G. Vallejo

Al Cap<sup>to</sup> Manuel Sanchez

Procure V. estar en el mejor estado de alarma para si quisiere ~~neces~~ la fuerza de su Comp<sup>to</sup> para las operaciones que se ofrezcan al gov. (Gobierno) del Estado = Sonoma, 8 de Junio 1837.

M. G. Vallejo.

1837... Junio 8.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

M. M<sup>te</sup> D. Prob. Mesa <sup>Nº 246</sup>

Con toda la guerra de jente y armas que estan en su mando se pondrá a las ordenes del Sr. Gov. del Estado y obrará según sus ordenes = Sonoma 8 de Junio de 1837 = M. G. Vallejo

M. M<sup>te</sup> D. Man. Sanchez <sup>Nº 247</sup>

Procure V. estar en el mejor estado de alarma para si quisiere ~~neces~~ la fuerza de su Comp<sup>to</sup> para las operaciones que se ofrezcan al gov. del Estado = Sonoma 8 de Junio de 1837 = M. G. Vallejo

Sánchez, José de la Cruz, 1802-1878: [Carta a J. Mariano G. Vallejo, June 9, 1837]

248

Publicado en el

Ha. turned over 200 head of

Young cattle to Joaquín Yung (Young Young)

and enclosed receipt.

CJB

4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837- Dolores Junio 9-  
Jose de la Cruz Sanchez  
al Comandte Gen. Vallejo. Le avisa que  
ha entregado a D.<sup>o</sup> Joaquin Lung 140 va-  
guillas y 30 horitos de lo cual le  
acompana el competente recibo.  
(Vedase la copia, Marzo 22- 1839-)

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

No 248

1837- Junio 9- El  
Don de San Juan, en San Juan, de San Juan, Co  
al Comandante Gen. Vallejo. Le  
avisa que entrega a D.<sup>o</sup> Joa-  
quin Lung 140 vaguillas y 30  
horitos y se dice que en el  
libro que en anticipo le  
entregó para la contrata  
del Sr. Tomson este Joaquin Lung, ciento treinta y  
entrególe cien vaguillas, y treinta horitos, a  
comparando a V. S. el recibo  
de este ganado, segun seme  
ordena en su nota oficial  
de 27 del p.<sup>o</sup> de Mayo. Haciendo  
le presento a V. S. de que en  
el libro de Cuentas que me  
entregaron me entregó con  
la contrata esta con el  
Sr. Tomson, para avisa-  
le un abono con cien va-  
guillas, y cien horillos, de  
mayor cantidad que le adeude  
este, sacados por cuenta del  
dho Sr. Tomson del p.<sup>o</sup> de  
dele costa que es adonde

248-1

Vellejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Este el dho ganado, y de  
este se le abien entrega  
do a V. S. Meinte baguilla,  
como consta por su recibo.

Dada y firmada en  
Hls de Loreto, junio 9 de  
1837.

J. de la C. Sanchez  
[Signature]

Comandante Genl.  
Don Mariano Vallejo  
Prona.

Peralta, Antonio Mearusa, 1802.

: [Carta a] C. G. Valles, June 16, 1837

249

Rancho de San Antonio  
Cannot send soldiers at the time  
With transcript

C-13

4

Junio 16-1837-

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Junio 16 No 249  
de Antonio

Peralta al Comandte. M. G. Vallejo relativo  
a ~~asuntos~~ asuntos de remision de  
soldados que le pide.

Enterado del oficio

de v. fecha 16 del  
of. Nite, etomado la  
pro bidenia de sum  
vuelto, por of. se a  
yaban dispensos, y  
solo resulta faltan  
Mesa por a yarse  
segundisen por el  
balle de los rios, en  
diligencia propia  
a culla causa, no  
en podido, salir  
antes el dia, 14

por Comdte  
General C. G.  
Vallejo

Diego y Libertad  
fran cho de 1.<sup>a</sup>  
Antonio 16 de  
Junio de 1837  
Antonio M.  
Peralta

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Junio 16 No 249-1  
Peralta a M. G. Vallejo sobre remi-  
sion de soldados que el Comandte  
Vallejo le ordeno se despachase.

Enterado del oficio de v. fecha 16  
del 9<sup>o</sup> nite e tomado la pro biden-  
cia de juntarlos por qe se ayaban  
dispensos y solo resulta faltan  
Mesa por a yarse segun disen  
por el balle de los rios en diligen-  
cia propia a culla causa no an  
podido salir asta el dia 17.

Dios y Libertad

Rancho de San Antonio 15 de Junio  
de 1837.

Antonio M. Peralta

El Comdte. G. al  
C. G. Vallejo.

Vadepo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : Instrucción ... June 25, 1837

250

Sumario  
Instrucción p. Silvestre Vallejo concerniente a  
expedición against Indians

C-B  
4

1837 - Loma June 25

El Comandante Gen. al  
Sr. Cap. D. Salvador Valero. Instruc-  
ciones que le da sobre la expedicion  
que debe hacer contra la tribu  
de los Yotey.

(Vase Mayo 8 de 1837, donde  
se halla la copia) -



1837

Junio 25

N.º 250

Instruccion al Cap. de Militias  
D. Salvador Valero

Richard V. hacia la tribu Yotey con  
la fuerza armada que esta bajo sus  
ordenes y la ayuda que mande  
el jefe del rumbo superior. Altran-  
sitar por las tribus Yumbien y Oba-  
bana. V. el punto de partida en  
volos a Monte Almita.

Quinto de la Misma tribu Yo-  
tey es el Almay hombre terrible  
y el que ha causado varios mu-  
ertes en varios capitanes amigos.

Noto a el jefe de la tribu y me  
ha prometido entregarme a Almay y  
su gente, si mande fuerza que lo  
acompañe a el objeto de la expedi-  
cion que cometo a V. y si como es-  
pero, se consigue Stoman a lo punto  
de Almay la tribu de a el  
quinto. En lo que conviene a



250-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

A la Compañia, Mancha S. O. obra  
na de los libros de mesa y cuenta de  
Cande de Ventafas que de los Han  
de Vigan Olorind.

St. Maria Julio 25  
1837.

no  
J. B. G. Vallejo  
J

Vallejo, Atanasio Bernaldez, 1807-1890: [Book 2], June 25, 1837

257

Index

Draft of letter to Francisco Sanchez  
concerning instructions re receipt of

Monies

with transcript.

C-13

4



751-1

Sonoma 25 July de 1837.

H. G. Vallejo

Al Comte Militar  
de San Francisco  
D. Francisco Sanchez.

Vallejo, Maximus Bernardino, 1807-1890 ; [Carta 5, June 25, 1837

252

Invenio

copy of book.

with name of

215  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Junio 25

N<sup>o</sup> 252

C. J. G.

Al M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Albin, Di-  
go con esta fecha lo que sigue.

" El Comandante de Marina J. B.

No transmita a C. J. los papeles  
que le pertenecen. = D<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> R<sup>o</sup>

Por ser suyo el 25 de Junio 1837.

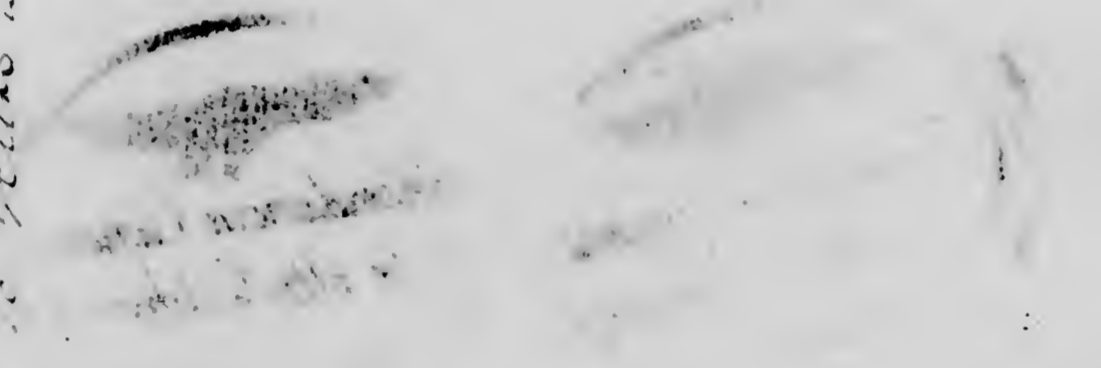
Al. G. Valdes



Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

252-2

Crus...  
...  
...  
...  
...



1837 - Junio 25

252

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

The preceding order to the Commandant  
at Santa Clara about delivery of  
gun powder was also transcribed to  
others.

A. G. V.  
Al Sr. D. José M. Alvarado digo  
con esta qha lo que copio  
" El auxilio de Municion"  
y lo transcribo a V. pa. los  
qms que le convengan = Luis Va.  
Sonoma Jun 25 de 1837.

A. G. Vallejo.

Valley, Marianas, 1807-1890 : Broussin, June 25, 1837

253

~~Letter~~

Letter addressed to José María Alvarez re

mission for march to Manila.

With transcript.

C-13  
4



San Jose, June 25.

7  
N<sup>o</sup> 253-1

C. J. & Co.

~~San Jose~~

El Altillo de Muniaciones que  
se marchara a Mont<sup>e</sup> Ju-  
dicio a V. o el Alcalde del  
pueblo o el Comte de la Di-  
vision y marche, lo facilita-  
re a V. sin dejar el pun-  
to sin el preciso.  
Dij. C. Sonoma Jun<sup>o</sup> 25/87

Ex Comte de Sta.  
Clara, M<sup>te</sup> D.  
Don M. Albin.

N<sup>o</sup> 253

Sonoma, June 25, 1837.

Commander San Vallejo, order to Commandant  
at Santa Clara, in delivering a certain  
quantity of gunpowder, Munitions &  
C. J. & Co.

El auxilio de Muniaciones que  
se marchara a Mont<sup>e</sup> Ju-  
dicio a V. o el Alcalde del  
pueblo, o el Comte de la Di-  
vision y marche, lo facilita-  
re a V. sin dejar el pun-  
to sin el preciso.

Dij. C. Sonoma Jun<sup>o</sup> 25/87

Ex Comte de Sta.  
Clara, M<sup>te</sup> D.  
Don M. Albin

Vallée, Mémoires de Gravelle, 1807-1890: [Bancroft], June 25, 1837

254

Journal  
Jesuit letters to Juan Alvarado  
requesting papers to go to Graham  
and March to Monterey,  
with transcript

C-10  
4

1837. Junio - 25.

no 254-1

*Al Sr. Alcalde de San Juan del Rio*

~~Delos fusiles de un compo haga Q. que  
en punto de marchar para  
San Juan del Rio.~~

*Al Sr. Alcalde de San Juan del Rio  
que me informe de lo que se ha de hacer  
en el punto de marchar para San Juan del Rio.*

Delos dos Comp. Civiles de este pueblo  
de San J. <sup>de San J.</sup> ~~una fuerza~~ <sup>de San J.</sup>  
~~no debiendo pasar de~~  
de 27. hombres y con dos  
oficiales de confianza ~~de~~  
unidos con los Cap. de los Comp.  
Marcharan hacia Monte a ponerse  
a las ordenes del Com. militar de  
aquel punto. ~~Todo~~ ha de verificarse  
sin perdida de momento. = Dijo  
S. Sonora 25 de Jun. de 1837. =  
M. J. Vallejo

A. Meade  
Juan Albriz

Sonora, Junio 25 1837

no 254

Comandante Don Vallejo al Alcalde de San Juan  
Juan Albriz, ordena por Militaria que se  
proceda a Monton y Plaza, ~~thence~~  
sunder the orden of the Military Comite. of that place  
Comandante ~~de~~  
de la alta Goleja

De las dos Comp. Civiles de este  
pueblo reuna V toda la fuerza  
posible no debiendo bajar de 25  
hombres, y con dos oficiales de  
confianza de acuerdo con los  
Cap. de los Comp. marcharan  
hacia Monte a ponerse a las or-  
denes del Com. militar de aquel  
punto, Asi como tambien hara  
que marchen alg. de los rifle-  
ros q. hay en esa jurisd. tal  
ha de verificarse sin perdida  
de momento. = Dijo S. Sonora  
de Jun. de 1837. =  
M. J. Vallejo  
Sr. Alcalde Juan Albriz.

Vesley, Marquis Gaudeloup, 1807-1890: [Boston], June 25, 1837

255

Summary

Settle perhaps to mark  
to be done with haste and  
to know if it will come later  
once he has settled some  
matters with the Indians.

With kindest regards,

C B

4

C. J. L.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 - Junio 25.

N.º 255-1

El Cap. D. Sabrio Pacheco debe marchar a ese punto con la fuerza que se halla en el pueblo de S. José del 1.º y 2.º Compañías de Artillería y obrará según las órdenes que el Sr. J. G. le dejó. Igualmente debe marchar un pelotón de Milicianos de Artillería y la batería de Artillería. Yo muy luego me dirijiré a ese punto, impidiendo que se marche contra una tribu de gentiles y haber marchado ya parte de la fuerza que forma mi división. = D. J. G.  
Sonoma Jun. 25. de 1837. = 494.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Sonoma, June 25<sup>th</sup> 1837 N.º 255

Commander Gen. Vallejo to Commandant at Monterey, advising that troops are going to that post to obey the Governor's orders. He will go himself for so - as he has brought to an end of collection among the wild Indians. O. J. V.

El Cap. D. Sabrio Pacheco debe marchar a ese punto con la fuerza que se reúne en el pueblo de S. José de las dos compañías y obrará según las órdenes que el Sr. J. G. le dejó. Igualmente debe marchar un pelotón de Milicianos de Artillería en los mismos términos. Yo muy luego me dirijiré a ese punto, impidiendo que lo ahora estar en marcha contra una tribu de gentiles y haber marchado ya parte de la fuerza que forma mi división.  
Dist. Sonoma Junio 25 de 1837.  
O. J. V.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Conto. ] San Jesus Vallejo. June 26, 1835

256

Siempre

Ordering him to send 40 men immediately  
to Monterey

Transcript only, by Corvetti

C-10  
4

1837. — Junio 26.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

11256  
(Official note of Com<sup>do</sup> Gen. M. G. Vallejo to Capt<sup>n</sup> José Jesus Vallejo ordering him to set out immediately with forty artillerymen to the assistance of Monterey — The Com<sup>do</sup> Gen<sup>l</sup> gives his reasons for not taking command of the forces.)

Comandancia General de la Alta California.

Cuarenta hombres de los de mi compañía deberán marchar inmediatamente sobre Monterey à ponerse à las ordenes del Comandante militar de aquel punto. Esto debe verificarse sin pérdida de momento, mientras se reciba allí ordenes del Señor Gobernador, quien bajo embargo con fuerzas armadas, para el punto de Santa Barbara, no sin antes haber encargado, que el oficial à quien yo ordenara marchar, reúna en aquel punto toda la fuerza de artillería que le sea dado ~~con~~ <sup>con</sup>traer à la mayor brevedad posible — En este momento en que me disponia à poner término à este oficio me llegó un extraordinario violento trayendome correspondencia de S. E. el Gobernador en que me pide ponga en Monterey la mayor fuerza que pueda; si solo se tratara de mi persona è intereses en el acto marcharia à la cabeza de mi división hacia el punto que se me indica, pero estando ahora mismo seriamente amenazada esta plaza por los gentiles, no puedo abandonarla en la hora.

en la hora del peligro, así es que con la urgencia  
del caso saldré á campaña á batir á los gaudios, y así  
que les haya dado una severa lección, dividido sus fuerzas,  
y asegurado por algun tiempo la tranquilidad de esta  
parte del Departamento, me dirijiré á los puntos  
que S. E. me tiene señalados. La conocida actividad  
de U. y el valor y disciplina de las tropas de su digno  
mando, me cortan darle instrucciones detalladas, que por  
no conocer actualmente todos los detalles de la azarosa  
situación en que se encuentran los vecinos de Monterrey,  
podrían quizás estorbarle en el desempeño de su misión,  
por lo tanto, faculto á U. que después de estudiada la  
situación, asuma la responsabilidad del caso, y asegure  
por cuantos medios le sea posible la tranquilidad  
de los vecinos de la capital y sus cercanías.

Dios y libertad = Sonomas = junio 26 - 1837.

Señor D. José Jesus Vallejo  
Capitan de la Compañia de milicias de Artilleria.  
San José



Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: (Brazier), June 26, 1837

257

Index

Disp. of letter to José María Alvarado and  
Salvador Pacheco concerning march to  
Mazatlán.

with transcript.

C-13  
4

1837 Junio 26.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

C. J. D.  
Caliya

M. Alcalde Const. de ese pueblo

Digo lo sig.

Deben de comp. Alcaide de ese pueblo  
No tiene O. una fuerza de 8.

Yo transcribo a V. p. a fin de  
que sin perder momento haga y active

# del Cap. D. Salvo  
Padua

la marcha de la Division

q. se forme y bajo el mando

de V. se dirija a Monterey.

No debo marchar pronto a este

rumbo y esp. que sin tardar

se cumplan antes q. yo llegue.

Yo B. Sonoma Jun 26/37.

M. J. Vallejo

Al Cap. D. Salvo  
Albia y Salvo

Sonoma, June 26<sup>th</sup> 1837.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Commander Gen Vallejo to Capt. Albisu & Pacheco. orders to take troops to Monterey - He is going there himself, and hopes they will be there before him.

C. J. D. Caliya

M. Alcalde Const. de ese pueblo  
digo con esta gha lo sig.

De las dos Comps. Civiles de

ese pueblo reuna una fuerza

yo transcribo a V. p. a fin de

que sin perder momento haga y active

la marcha de la Division q.

se forme, y bajo el mando del

Cap. D. Salvo Pacheco (y) de V.

se dirija a Monterey segun or-

den se expresa. No debo mar-

char pronto a este rumbo y

esp. q. antes de cumplir se

antes q. yo llegue.

Yo B. Sonoma Jun 26/37.

M. J. Vallejo

Al Cap. D. Salvo

Albia y Salvo

Vallejos, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Bancroft 2 Jan 26, 1837]

258

Sonoma

Concerning Lario and Longino  
who were fugitives when the census  
was taken. They now are on the ranch working  
with Felix, and an agreement has been  
reached.

With haste

C-B  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 - June 26<sup>th</sup>

11. 2581

Lejos y despues de ~~entonces~~  
pertenecian a ~~su~~ a su  
Comunidad, y ab tiempo de  
pertenecian, se hallaban su-  
jetos y por esta causa no se  
compraron. Actualmente se  
hallan en el Rancho del C. P.  
Felix ayudando en sus traba-  
jos y le ha presentado su pidi-  
do no se le quite por haber  
una falta. He convenido  
con don. P. Felix de q. se le que-  
dara ~~una~~ pagando la mi-  
sma de un salario al pueblo  
que son 20 pesos p. cada uno  
en cantidad o con lo que tenga.  
Unicamente de regla con ~~su~~  
p. los intereses y p. lo que

Queda ocioso en casa de su hijo.  
Dios & honra 26 de  
Junio 1837. H. G. V.

258-2

Conoma, 26 de Junio 1837.

Comandante Genl. Vallejo, grants permission  
to certain Indians to work for private persons,  
paying one half their monthly wages,  
in grain or what they may have to their  
town - this to serve as a rule for other cases.  
Sanos y sanjinos anteriores  
pertenecieron a esa comunidad, y  
al tiempo de secularizarse, se  
hallaban fugitivos y por esta cau-  
sa no se empadronaron. Actua-  
lmente se hallan en el rancho  
del Sr. Francisco Solis ayudándole  
en sus trabajos y él ha presen-  
tado se pidiendo no se le quiten  
por haberle sumo falta. He  
convenido con dicho Sr. Solis el  
que se le quedarán pagando la  
mitad de sus salarios al pue-  
blo que son dos pesos p<sup>a</sup> cada  
uno en semillas o con lo que  
tenga, sirviendo de regla esta  
providencia p<sup>a</sup> lo sucesivo y p<sup>a</sup> lo  
que pueda ocurrir en su respecto.  
Dios & honra 26 de Junio 1837.  
H. G. V.

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: (Carta a) Mariano G. Vallejo, July 1837

259

San José

Hai Pedro Chabolla. Tenca. Miscom  
and friends kin. to Vallejo via Napue  
Soto

3-3  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Nº 259

1837 Julio Domingo

Juan de Jesus Vallejo al Comandante  
Gral. M. Vallejo relativa al arresto  
y trasporte de Pedro Chaboya

Del Capitán  
de milicias de  
Artillería

Has tres de la tarde llegué  
a este Puerto y en el mismo mo-  
mento mande traer a bordo  
de abajo el 9.º Perrote a b. con el  
Cabo 1.º de milicias de Artillería  
Nepesin Soto el 9.º para a b. en  
ante

Fiel y fidedigna F. Pore  
Julio de 1837

Juan de Jesus Vallejo

Sec. Com. te. Gral.  
J. Mariano F. Vallejo

Vidalgo, Mariano] Guadalupe, 1807-1890 : (Baratza. 7 July, 1837

260-261

Summa

Official draft of two letters to the  
Administrators of San Rafael and  
San Francisco to give help requested  
to William A. Richardson.

C-13

4



1837 Julio 1.  
M. G. Vallejo al Administrador de Dolores  
ordena que al Capitan de Puerto Guillermo  
Richardson, facilite un auxilio de hombres

Pero M. G. Vallejo  
ordenó  
que se  
dara  
al  
Capitan  
Richardson  
un  
auxilio  
de  
hombres

*[Handwritten scribbles and signatures]*

70260

Al Cap. de Puerto D. Guillermo Richardson  
A los tres facultados V. los individuos siguientes, los  
que se interfiere. Quisieron relevarle de su cargo, de su cargo  
y de su cargo. En el momento de su salida se le dio un  
granado la mitad en un adorno = P. G. V.  
D. = P. G. V. = P. G. V. = M. G. V.  
En el momento de su salida.

Los amigos de punto p. los amigos de punto  
que se interfiere, de punto p. los amigos de punto  
Richardson, lo imparte V. un adorno =  
D. = P. G. V. = P. G. V. = M. G. V.  
G. V. = P. G. V. = P. G. V. = M. G. V.

Valley, Miravapo Guadalupe, 1807-1890: [Bureau], July 1, 1837

262

Notes

copy of letter to the administrator  
of San Francisco Mission, dated 19 Indian  
town at the mission.

43  
4

Vallejo Documents  
H. J. Bancroft Collection

1837 Sonoma Julio 1<sup>o</sup>  
M. G. al Administrador de Colores  
C. J. C. noticia de lo que le manda 14 botellas  
para que trata por ~~...~~

La difusion de esta certificacion ~~...~~  
dentado que permito a C. J. C. en las cosas  
de las establecimientos ~~...~~  
de las ciudades con ellas para van ~~...~~  
y podran ~~...~~

El ~~...~~ y ~~...~~ en este punto  
y como por el motivo, ~~...~~  
debe ~~...~~ que no sea de que ~~...~~  
la ~~...~~ General de gente. ~~...~~  
de ~~...~~ a ~~...~~ ~~...~~  
C. J. C. y ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~  
El ~~...~~ Julio 1<sup>o</sup> 1837 = M. G. Vallejo  
N. administrador de Colores J.

262-1

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten notes or signatures, including the name "John" and other illegible words.]*

114

265

C-B  
4

1857 Julio 3.

M. Sanchez a M. Vallejo recivido  
un folio que recivio para el.

See Copy 1857 Julio 11.

Volkeja, Mission Guadalupe, 1807-1890: [Carta al Jefe n. ... de la  
Front 2, July 3, 1837

264

Invoice

It is bearing for Monterey today,  
and requests some specie men  
to accompany him.

With transcript.

C.B.  
4

1837. Sonoma julio 3<sup>o</sup>



M. D. Vallejo al Capitán de la Compañía  
Cívica de la Frontera del Norte  
relacionando que en la plaza de  
Monterey, y que esta ha sido ocupada  
por una fuerza de Mexicanos

N.º 264

Se ha de marchar hoy mismo  
sobre Monterey, cuya plaza ha  
sido tomada por los Mexicanos y  
se hallaban en el punto de  
toda la fuerza posible: se ha de  
marchar la fuerza permanente  
y hoy en este punto, y desearé  
que me acompañen alg.  
Alcalde de la Compañía. Recurriré  
tamb. alg. fuerza y provisiones  
sobre las armas, y arreglaré  
lo conveniente a la seguridad  
del punto.

Yo, J. B. Sonoma julio  
3. de 1837.

Al Cap. de la Compañía  
Cívica de la Frontera  
del N.º

M. D. Vallejo

Sonoma, July 3<sup>o</sup> 1837. N.º 264

Commander M. D. Vallejo to the Captain of the Civil  
Company, advising him that he is going to march that  
day with all the permanent force upon Monterey, if  
the place has been seized by Mexican forces he wants to take  
with him some of the members of the Company, and instructs that he  
is to furnish the Company and guard the post in his absence

(Seal) Go to de marchar hoy mismo  
sobre Monterey cuya plaza ha sido  
tomada p. los Mexicanos y se  
hallaban en el punto de  
toda la fuerza posible: se ha de mar-  
char la fuerza permanente y hoy  
en este punto, y desearé que me ac-  
compañen alg. civicos de su Comp.<sup>a</sup>

Recurriré t. tamb. alg. fuerza  
y pondrá sobre las armas, y ar-  
reglaré lo conveniente a la seguri-  
dad del punto.

Días y lib. Sonoma julio  
3. de 1837

M. D. Vallejo  
Cap. de la Compañía Cívica  
de la Frontera del N.º



Urbino, Museo Guadalupe, 1897-18903 : Broun J, July 3, 1837

265

Petaluma  
with notes to the Hon. Sec. of the  
Interior, at Wash.,

C-B  
4



autoridad legal, constituida, les  
 natural y mi nombre que  
 a todo ha sido el proeminente  
 la natural defensa de sus pro-  
 prias, ~~que se ha~~  
~~por el~~ ~~que se ha~~  
 por el protesto p. han acordado  
 por el la division q. con el  
 p. gov. marchó sobre los puntos  
 del Sur, ~~que se ha~~ ~~que se ha~~  
 265-1 tu tal de p. de una guerra  
 sangrienta: que por esta guerra  
 y q. p. que ~~se ha~~ ~~se ha~~  
 del punto, en el de los puntos  
~~que se ha~~ ~~que se ha~~  
 internos a estos p. ~~que se ha~~ ~~que se ha~~  
 depongan las armas ~~que se ha~~ ~~que se ha~~  
 al orden, y contienda, si lo  
 verifican, con el patriotismo  
 que todos los Ciudad. deben contar  
 en la Comand. bien ordenada  
 con esta contienda me cit. nose  
 proveya: de lo que se citen  
 apr. Petaluma julio 3. de 1847  
 Fr. Alarbe N. de M.

Villa Villancios, San Mateo, 1800-

: [Plate a] M. G. Vallejo, July 3, 1837

266

Monterey  
No. 266 on previous on July 1  
with manuscript

Plate in no. 266.

C-2  
4

Comandancia de Armas  
de El Morisco

N<sup>o</sup> 266

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Monterey Julio 3

Jose M<sup>o</sup> Villar<sup>o</sup> Comandante  
Gral M. G. Vallejo relativo a  
la (acciones militares etc.)  
la capitulacion de Don  
Francisco Figueroa y  
otros.

por esta Comandancia  
de no darte  
parte a S. de lo  
ocurrido en este  
dia el dia primero  
del presente, para  
lo pago y en los  
terminos siguientes.

Como a las cinco  
de la tarde al tiro  
de canon se hizo  
en esta Fortaleza  
nuestro Pavillon por

266-1

Mutualidad de Colong  
acordado por D.  
Juan Co. Figueroa,  
Juan Peña y algu-  
nos el Director de la  
Imprenta de Mexico  
Gobierno, siendo el  
principal autor de to-  
do el Tesoro D. Co-  
me Peña.

Este oficio a mi  
y a otros individuos  
el Comandante, e in-  
mediatamente frente  
las armas qd. puden, y  
algunos otros sujetos

266-4

de mi confianza vino  
a esta Capital, y  
encuentra la Compa.  
de Rifleros, y sin  
darme a ellos hoy mi  
no nos han rendido  
a discrecion las armas,  
la Fortaleza y sus  
personas, por medio  
de una Capitulacion.  
Por estar apa-  
ciquando la gente no  
le ponga a D. el un  
mes de prision qd. le  
voy a remitir, pues en  
ellos en nosotros sea  
nos seguros, y mucho  
menos hacia qd. no

mediatamente salen los  
Misteros para el Sur.

Todo lo q. par-  
ticipo a V. S. con gra-  
tulandome con decirle  
q. los salientes q. me  
acompanan, estan p.  
el sosten de nuestro  
actual Gobieno, y q.  
los canallas rebeldes

quedan encamorra-  
dos y en desorden.  
Dios y Federación  
Montezuma Julio 2. de  
1837.

Jose de Villan.  
D

2665  
Sr. Comand. Genl.  
D. M. G. Vallejo.

1837. Monterey julio 2.  
Jose de Villanueva al Com.  
Genl. M. G. Vallejo, relativa a  
la capitulacion de  
de Monterey Fiqueroa y otros.

Nunca por es-  
ta Comandancia hubo el desacuerdo de  
no darle parte a V. S. de lo ocurrido en  
este presidio el dia primero del presente,  
hacra lo hago y en los terminos si-  
guientes.

Como a las cinco de la tarde al-  
tiro de cañon, se hizo en esta fortaleza  
nuestra bandera por multitud de  
unos caudillados por D. Francisco  
Fiqueroa, Juan de la Cruz Aguilar el  
Director de la imprenta de nuestro  
Gobierno, siendo el principal autor  
de todo el Asesin D. Lorenzo Pina.

Me oficio a mi y a otros  
individuos el Comandante, e inme-  
diatamente junte las armas que pude,  
y algunos otros sujetos de mi con-  
fianza, vino a esta Capital y encon-

7  
de la Compañía de Rifleros, y uni-  
endome á ellos hoy mismo nos  
han rendido á discrecion las armas  
la fortaleza y sus personas, por medio  
de una Capitulacion.

2663 Por estar apaciguando la guerra  
se pongo á V.S. el número de presos  
que le voy á remitir, pues ni ellos  
ni nosotros estamos seguros y mu-  
cho menos ahora que inmediatamente  
se salvan los rifleros para el Sur.

Todo lo que participa á V.S. con-  
gratulandome con decirle que los  
valientes que me acompañan, están  
por el sistema de nuestro actual Gobier-  
no, y que los caudillos seriles quedan  
excomulgados.

Dios y Federación. Antonio Julio Boy  
1837

Don. M.<sup>a</sup> Villarica.

Sr. Comandante Gál.  
Don. Mariano G. Vallejo.



Villavieja, San Martín, 1800-

: Carta al Sr. Capitan de Milicias ... July  
4, 1837

268

Moulin,

The enemy surrendered, and  
the prisoners must be released, and I  
do not see how to proceed under Valdejo's case.  
Can you at least find more men?  
For tonight, your most faithful,

C-13  
4

Vallejo Documents  
H. M. Bancroft Collec

Comand. Militar de *Julio 4-1837*  
de *Montevideo* N.º 268

Jose Ma. Villar al Capitán de Milicias  
del cuerpo de Artillería municipal de este  
habe se verificado la forastera y haber terminado  
armas municipales etc.

Impuesto del oficio de  
H. fecha de hoy le digo:  
q. los enemigos de nues-  
tro actual sistema, mis-  
dieron las armas, por-  
que, y forastera en los  
terminos y bajo las ga-  
rantias siguientes.

En una junta of.  
tubo con los doctores  
de este lugar D.  
David Espin, y otros  
oficiales propusimos  
por el mejor orden y



en otro de dexar  
la sangre de nuestros  
compatriotas, q. un  
diesen el Castillo, ar-  
mas, y parque, reser-  
vando sus vidas, fami-  
lias e intereses, así lo  
verificaron.

268-1

Haora por la  
Division se ha pedido  
q. estos Capitanes  
no havitan entre no-  
sotros, y yo les he pro-  
testado q. marcharan  
para Sonoma intem

del Supremo Gobierno  
dispone otra cosa.

Ya lo q. me dice  
S. en su oficio acer-  
ca de hallarse en su  
parcha con diez hom-  
bres armados y entera-  
mente a disposicion de  
este Gobierno; les digo  
a S. y a los q. lo libe-  
raron q. le siguen, q. a  
nombre del Sup. <sup>no</sup> <sup>no</sup>  
les doy las gracias por  
tan buena disposicion;  
y tambien le digo a S.  
q. puede esperar a los  
Capitanes, y comen-  
zarlos a recibir en po-

268-2

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Dea de S. si tiene recur-  
sos suficientes para sus  
fuerzas y estas a la un-  
sa de ellos, y de no lo  
cuidadosos S. hasta po-  
nerlo bajo las ordenes  
del Sr. Comandante  
D. Maximiano G. Vallejo.  
a quien he oficiado  
esta minima fecha.

268-3

Mandame lo me-  
nos cuatro Milicianos  
Artilleros, pues no con-  
temos mas de con tres  
o cuatro; si sin ob-  
pacione me lo permiten  
en el rancho de S. ten-  
dremos una entrevista  
para tratar asun-  
tos del servicio pues

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Por muy instado a ser  
al sistema actual a ma-  
tra, esto no dura para  
de mañana.

Dios y Bendicion  
M. H. Bancroft Julio 4. de  
1807.

268-4

Jose M. Villac  
JMV

Sr. Capitan de Milicia  
del Cuerpo de Artilleria.

Villa-Cruzado, José María, 1800 - Blake & J. M. Vallejo, July 9, 1837

269 270

Muller,  
José María Vallejo  
Resolución de...

With transcript in file no. 268 and 269.  
Also transcript of letter from  
José María Vallejo, July 27, 1837,  
stating he had turned over assets to  
José María and José María Vallejo (270)

23  
4

1837 Julio 4.

Yellunicacion al Comete. Gen. Vallejo  
manifestandole que su orden se ejecute  
relativamente a los cuatro individuos  
que deben marchar: y que sabe que  
"las cosas del Sur se van poniendo."

See Copy 1837 Julio 4.

Comando. Militar de esta Capital 1837. Julio 7. 269  
Jose M. Villar. Lt

Comandante Gen. M. G. Vallejo noticia de  
que su orden se ejecuta  
con respecto a varios individuos, y que  
sabe que las cosas del Sur se van poniendo.  
Inmediatamente of. re-  
civi el oficio de V. S. fecha  
2. del corriente. Dispuse of.  
los cuatro individuos de  
of. me hace V. S. mencion  
en su oficio, se reunie-  
sen en esta Comandancia  
para hacerles presente  
la orden de V. S. y of. se  
abstuvieron al mismo tien-  
po para marchar; acer-  
ca de la persona of. im-  
puse desconfianza en  
tre nosotros, yo sigilate  
el punto procurando

269-1

removimelas a S.S. a o  
sō punto Niterim el  
Supremo Gabierno dis  
pone de of. mejor con  
sonaja.

Por un sugeto of.  
4mo de abajo se sabe  
of las cosas del Sur  
se compunieron, y of. la  
gente esta en camino  
para esta Capital.

Tengo el honor  
de decir a S.S. of. de  
dia en dia. Marcha  
mas pronto nuestro  
actual sistema, con fin  
viendose lo maltrado

269-2

of lo. periquero,  
Mecora S.S. las maj  
altas fronteras de mi  
distinguida considera  
cion y respeto.

Dios y Libertad  
Montevideo Julio 9. de  
1827.

José M. Villavicencio

Don. Manuel de Guzman del  
Estado D. Mariano J. Vallejo

W 268-5 1837 - Julio 4. - *Vittoria* de  
Comandancia militar de Monterey: *Capitan de Artilleria inferior*  
*Comandancia de Artilleria inferior*  
*Castillo y de que los capitulados deben*  
*Marchar a Sonoma a fin de*  
*las ordenes del Comdte. General*  
*Don P. Vallejo.*

Impuesto del oficio de  
V. fecha de hoy le digo: que los me-  
nigos de nuestro actual sistema,  
rindieron las Armas, parque y fir-  
taba en los terminos y bajo las  
garantias siguientes.

En una Junta que tuvo en los  
dos Alcaldes de este lugar, D.<sup>o</sup> Pa-  
vid Espino y otros oficiales, propu-  
sime por el mejor orden y en obediencia  
deveras la sangre de nuestros compa-  
triotas, que rindieron el castillo, armas  
y parque, respetando sus vidas, fami-  
lias e intereses, asi lo verificaron.  
Ahora por la division se ha pedido  
que estos Capitulados no habiten en-  
tre nosotros, y yo les he protestado que  
marcharan para Sonoma, interin el  
Supremo Gobierno dispusiere otra co-



sa.

Por lo que me dice V. en su oficio acerca de hallarse en su rancho con diez hombres armados y enteramente á disposición de este Gobierno; les digo á V. y á todos los liberales que le siguen, que á nombre del Supremo Gobierno les doy las gracias por tan buena disposición; y también le digo á V. que puede esperar á los capitalados, y conservarlos arrestados en poder de V. si tiene recursos suficientes para sostenerlos y estar á la mira de ellos, y de no los custodiara V. hasta fines de los bajo las órdenes del Sr. Comandante Gral. Sr. Mariano G. Vallejo, á quien he oficiado con esta misma fecha.

268-6

Quisiera lo menos cuatro milicianos Artilleros, pues no contamos mas de con tres ó cuatro; si mis ocupaciones me lo permiten en su rancho de V.

268-7

Quisiera una entrevista para tratar asuntos del servicio, pues son muy interesantes al sistema actual nuestro; esto no debe pasar de mañana.  
Fios y Sideracion. Monterey Julio 11 de 1837.

José M. Villavicencio

Jr. Capitán de Milicias  
del Cuerpo de Artillería

1837. Julio 9. Villavicencio al Comdte. Gen.  
M. G. Vallejo manifestándole que su orden se ejecuta  
relativo a los cuatro individuos que deben marchar  
y que gale que las cosas del Sur se compusieron.  
Comandancia Militar  
de esta Capital.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

269  
Inmediatamente que recibí  
el oficio de V. S. fecha 8 del Comdte,  
dispuse que los cuatro individuos de  
que me hace V. S. mención en su ofi-  
cio, se reuniesen en esta Comandau-  
cia para hacerles presente la orden de  
V. S. y que se alistaran al mismo  
tiempo para marchar; acerca de las  
personas que inspiren desconfianza  
entre nosotros, yo vigilaré mucho pro-  
curando remitirlas a V. S. a esos  
puntos interin el sagrado Gobierno  
dispone lo que mejor convenga.

Por un sujeto que vino de  
abajo se sabe que las cosas del Sur  
se compusieron, y que la gente está  
en camino para esta Capital.

Fuero el honor de decir á V. S.  
que de día en día marcha mas

venturoso nuestro actual sistema,  
confundiéndose los matrados que  
lo persiguen.

Reciba V. S. las mas  
altas protestas de mi distinguida  
consideración y respeto.  
Dios y Libertad. Man-  
tey Julio 9 de 1837.

Jose M. Villavicencio

269-1A

El Comandante Genl. del Es-  
tado Don Mariano G. Vallejo

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

N<sup>o</sup>. 270

Habiendo llegado a esta misión  
el día 25 del presente mes el Sr.  
Juan Prado, le entregué su Escala  
sin novedad hoy día de la fecha,  
y me retiré para mi rancho, lo  
que participo a V. S. para su su-  
perior conocimiento.

Dios y Libertad  
Santa Clara 27 de Julio de 1837.

José M.<sup>o</sup> Albino.

A. Sr. Dn. Mariano  
Guadalupe Vallejo  
Comandante General

Valley, Miran's Glasschepo, 1807-1890: C. Costa & S. Glaser, Vallejo, July 6, 1837 271-272

San Rafael

Transmitting copy of Villalencio's

letter of July 3.

Wrote two transcripts, one by Corradi (271)

Re-transcript (in Spanish) of letter of M. G. Vallejo

to Miran, 1811/12, Apr. 26, 1837 (no. 234)

CB  
4

1837. Julio 6.

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection



El Comandante de esta plaza da parte al Comandante Genl de los Estados Unidos de que ha sido capturado a los colonos que se apoderaron del fuerte de la ciudad acasulados por el Asesin Pena.

no 272  
Capitan D. Jose M. Villavicencio Comandante Militar en Monterey me dice lo siguiente.

» Aunque pod era Comandante Nuevo de descuido de no darle parte a U. S. de lo ocurrido en caso de apresamiento de los prisioneros, heora lo hago y en los terminos siguientes. — Como a la 1.ª como se la tarde al tiro se bajaron se tiro en una Fortaleza Nuestra Reina Nov, por multitud de colonos acasulados por D. Juan Figueroa, Juan Ayala y Aguilan el Director de la Imprenta en Nueva York, siendo el principal autor de todo el Asesin D. Gorn Pena. — Me oficio a mi, y a otros individuos de Comandante, e inmediatamente para las armas q. pude, y algunos otros sujetos de mi Comandante vino a una Capitan, y enconare la Compañia de Miffling, y enviendome a

ellos hoy mismo nos han vendido  
a discrecion las Armas, la Pontalera  
y sus personas, por medio de una  
Capitulacion. Por lo qual a propo-  
sito de lo que me he referido a V. S. el nu-  
mero de personas que se voy a remitir, por  
el ni ellos ni nosotros tenemos leguas  
y mucho menos haora de inmediacion  
saben los vestios para el sud. = Todo  
lo que participo a V. S. congratulandome  
con el exito de los Valientes de que me acom-  
panan, y con el sosten de nuestros  
Actual Gobierno, y de los canales tex-  
tiles que dan el sustento. = Sr. Co-  
mandante Genl. D. M. J. Vallejo

272-1

Yo Manuella  
a V. para en Intelligencia de lo que se ha  
hecho en la orden de lo que, encargandole  
de preparar algunos abastecimientos para  
el fin indicado, y que el goberno en dicha  
va a organizarse de una manera  
diferente.

Dios

y Librad. S. Rafael Julio  
C. a 1837.

no  
16.9. Vallejo

272-4

Yo Comandante en  
Jefe D. Salvador  
Vallejo

San Rafael, July 6th 1837. 11272-2  
Commander Genl. M. J. Vallejo to Adolfo Vallejo, Commandant  
of the Norte Frontera, San Francisco, dispatch from Commandant  
of Monterey, in which he details the occurrence at the latter place,  
capture of the place & fortress by Mexicans, & capture of some  
with prisoners &c. - Military operations.

(Seal) El Capitán D. José M.ª Villa-  
vicencio Comand. Militar de Monterey  
me dice lo siguiente:

77 Ningun por esta Comand.  
tubo el descuido de no darle parte  
a V. S. de lo ocurrido en este punto  
el día primero del presente, haorido  
hago y en las terminas siguientes. =  
Como a las cinco de la tarde al tiro  
de cañon se hizo en esta fortaleza  
nuestro Paullon, por multitud de  
colonos acudidos por D. Fran.  
Vigueros, Juan Ayala y Aguilar  
el Director de la imprenta de  
nuestro Gobierno, siendo el principal  
autor de todo el asesor D. Cosme Pe-  
ña. = Me oficio a mi y a otros in-  
dividuos el Comand. e inmediata-  
mente juntó las armas q. pudo, y al-  
gunos otros sujetos de mi confianza

272-3

vine á esta capital y encontró la  
comp<sup>a</sup> de Rifleros, y uniéndome á  
ellos hoy mismo, nos han rendido  
á discrecion las armas, la Forta-  
leza y sus personas por medio de  
una capitulacion. = Por estar ap-  
aciguando la gente no le pongo á  
U.S. el número de presos q<sup>e</sup> le voy  
á remitir, pues ni ellos ni nosotros  
estamos seguros y mu-  
cho menos haora q<sup>e</sup> inmediat-  
ante salen los Rifleros por el  
Sur. = Todo lo q<sup>e</sup> participo á U.S.  
congratúlándome con decirle q<sup>e</sup>  
los valientes q<sup>e</sup> me acompañan,  
están por el sosten de nuestro act-  
ual Gobierno, y q<sup>e</sup> los Canallas  
serviles quedan escarmentados =  
Sor. Comandante Gral D. M. G.  
Vallejo,

1857 Julio 6.

N<sup>o</sup> 271

(The Commander of Monterey notifies Com<sup>o</sup> Genl. M.  
G. Vallejo that a party of Mexicans headed by Azeor  
Pena <sup>after having taken</sup> ~~have taken~~ possession of the fort of that City) were  
obliged to surrender.

Comandancia General de la Alta California.

El Capitan D<sup>o</sup> José Maria Villavicencio Comandante  
militar de Monterey me dice lo siguiente.

11 Aunque esta Comandancia tuvo el desuido de su-  
larle parte á U.S. de lo ocurrido en este punto el día  
primero del presente, ahora lo hago y en los términos siquie-  
tes. = Como á las cinco de la tarde al tiro del cañon se hizo  
en esta fortaleza nuestro puello por multitud de cañones  
acaudillados por D<sup>o</sup> Francisco Figueroa, Juan Ayala,  
y Aguilar el director de la imprenta de nuestro Gobierno,  
siendo el principal autor de todo, el aser D<sup>o</sup> Casimiro Peña-  
= Me ofreció á mí, y á otros individuos el Comandante é  
inmediatamente junté las armas que pude, y algunos otros  
sujetos de mi confianza, vine á esta Capital y encontre la  
compañia de rifleros, y uniéndome á ellos, hoy mismo nos han  
rendido á discrecion las armas, la fortaleza y sus personas,  
por medio de una capitulacion = Por estar apaciguando  
la gente



la gente no le ponga á U. S. el número de presos que le voy  
á remitir, pues si ellos de nosotros estamos seguros y mucho menos  
ahora que inmediatamente sobre los rifeños para el Sur.  
= Todo lo que participe á U. S., congratulándome con decirle que  
los valientes que me acompañan, están por el sorteo de nuestro  
actual gobierno, y desean que los cavallas serviles queden  
escormentados = Señor Comd<sup>te</sup> General D<sup>no</sup> M. G. Vallejo,))  
y lo transcribo á U<sup>d</sup> para su inteligencia, y pones que lo  
haya saber en la orden del día, encargándole que prepare algunos  
relajamientos para el fin indicado, y que el Gobierno sin duda en  
á organizarse de una manera definitiva.

Dios y Libertad = San Rafael = julio 6 de 1837.  
Señor Comd<sup>te</sup> 271-1 (firmado) M. G. Vallejo  
Señor Comandante de las fronteras D<sup>no</sup> Salvador Vallejo.

1837. Abril 26.  
(Official note of Com<sup>do</sup> Gen<sup>l</sup> Vallejo to Capt<sup>n</sup> Salvador Vallejo ordering  
the capt<sup>n</sup> to disband his company, owing to the peaceful condi-  
-tion of the country.)  
Comandancia General de las Alta California.

En mi nota anterior dije á U<sup>d</sup> que reuniera la compañía civil en  
de su mando con objeto de salir el Estado de una invasión que  
le amenazaba. Llegué hasta Santa Clara donde había citado  
como punto de reunión para todos los cuerpos y fuerzas de las  
rumbos del Norte, y para marchar sobre los invasores  
en apoyo

en apoyo del Gobierno, en entones y ahora con placer el  
resultado de mis órdenes, y la buena disposición con que U<sup>d</sup>  
alistó la compañía de su digno mando. Después de este mo-  
-mento, recibí del señor Gobernador del Estado una comunicación  
en que se anuncia la falsedad de la noticia que ha  
causado la alarma, por tal razón y en el concepto de que es  
la causa por la cual se puso en movimiento este cantón, se le  
comunica con el objeto de que se retire á sus hogares los indi-  
-viduos aludidos, dándoles las gracias en nombre del gobierno  
quien en todo evento cuenta con la buena disposición de  
sus subordinados para sostener inviolables los derechos  
políticos del país Californio. Así lo hará U<sup>d</sup> entender á  
esos militares civiles, asegurándoles que esta Comandancia  
General cree firmemente que si el Estado hubiera asijido el  
sacrificio de la vida de sus valientes, así como ella marcha-  
-ron á enrolarse al primer albor del peligro, también  
hubiesen seguido con frente erguida á enfrentar el peligro en  
el campo del honor. = Tengo la satisfacción de tener á  
U<sup>d</sup> esta comunicación protestándole á la vez mi sincera apreciación.

Dios y Libertad = Sonoma Abril 26 de 1837.  
(firmado) M. G. Vallejo -  
Señor D<sup>no</sup> Salvador Vallejo - Capitán de la Compañía civil de la Frontera.

*La goute ne le pense*

271-3

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Vallés, Mariano] Querétaro, 1807-1890; [Bombero, July 8, 1837

273

Santa Clara

Draft of letter to the comandante militar  
de Monterrey concerning the removal of certain  
individuals

With transcript

28  
+

Com. J. B.  
no. 273

1837. July 8th.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

M. G. Vallejo to Commandant at Monterey, order  
him to promptly remove certain persons under mili-  
tary escort, to the Northern frontier, as agreed upon  
under the capitulation made at Monterey with  
him.

La Plamanana en sus fueros de D. Juan  
Figueroa, D. Manuel Lecio, Alay, Maldonado  
y haun desconfian a esta persona. q. de un  
manu fortiva; y p. ~~desconfian~~ a ~~esta~~  
vando malo de una traicionada  
ta, havi D. que Marchen. despues  
aneglen un cor. Desp la garantia  
de la en la capitulacion que se  
celebro ab N. de la fortaleza, es  
que respetaran sus D. de la  
y y ~~familia~~ D. siempre que  
parte de la capitulacion, se  
~~se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~capit~~  
acion hecha. Si lo ~~se~~  
a los personas ~~de~~ ~~esta~~ ~~en~~  
bien por si a ~~los~~ ~~de~~ ~~esta~~  
partes locales que tanto se ~~en~~  
don en ~~esta~~ un ~~de~~ ~~esta~~  
~~de~~ ~~esta~~ ~~de~~ ~~esta~~ D. Juan

Com. del Mar  
 M. Chaves, marchando hacia San Felipe de California  
 Juan de Soto, en donde habia alojado  
 que este valle, y si fueren  
 273 Mill. hasta el punto. Ad  
 ha de verificarse cuanto antes  
 puesto que deb cumplim<sup>to</sup> de las  
 providencias se conigue el punto  
 de ellas.

Preve haver otras personas  
 que impiden el cumplimiento de las  
 y ~~deben~~ conviene tambien en  
 verda' al punto de Norte. Se  
 intenan de gob. se establece. ~~San~~  
~~Francisco~~

San Francisco julio 8.  
 de 1827 - M. G. Vallejo

Com. del Mar  
 Monterey

Santa Clara, July 8<sup>th</sup> 1827. 273-2  
 Command' Genl. M. G. Vallejo to Commandant at Monterey,  
 ordering him to receive certain persons under such an escort,  
 to the Northern frontier, as agreed upon in the capitulation  
 made at Monterey with them -  
 Com<sup>o</sup> de Gub<sup>o</sup>

La permision en esa Plaza  
 de D. Juan Figueras, D. Manuel Crespo,  
 Abay Maldonado y otros de consueño de  
 esta Comand. G. de una manera posi-  
 tiva; y p.<sup>o</sup> evitar males de una trascen-  
 dencia funesta, hara' V. que en adelante  
 despus que arreglen sus cosas, bajo  
 las garantias ofrecidas en la capi-  
 tulation que se celebró al recibir  
 la fortaleza, es decir, que se respete-  
 ran sus vidas, intereses, y familias  
 siempre que por parte de los capitu-  
 lados no se violó la estipulacion  
 hecha. Asi lo intimará V. á las per-  
 sonas referidas arriba, ó bien por  
 sí ó asociado de las autoridades  
 locales que tanto se espiñaron en  
 evitar un rompimiento.

El Cap.<sup>o</sup> D. Juan<sup>o</sup> Sanchez

213-3

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Com<sup>te</sup> de S. Juan<sup>co</sup> marchara inme-  
diatam<sup>te</sup> hasta S. Juan de Castro con  
una fuerza Comp<sup>te</sup> de Caball<sup>as</sup> en don-  
de recibira a los G<sup>tes</sup> que dep<sup>an</sup>tes y  
si fuer<sup>o</sup> Neces<sup>o</sup> hasta esa plaza.  
Dab<sup>a</sup> ha de verificarse cu<sup>an</sup>to au-  
tes punto que del cumplim<sup>to</sup> de las  
providencias se consig<sup>u</sup> el resul-  
tado de ellas.

Puedo haver otras p<sup>er</sup>sonas  
que inspiren desconfianza peligrosa y  
convendria tambien su venida a las  
puntas del Norte interior el gob<sup>o</sup> se  
establece

Dios y S<sup>er</sup>. Santa Clara Julio  
8. de 1837 = M. G. Vallejo  
Dr. Com<sup>te</sup> Militar  
de Monterrey

Villa Rica, José María, 1800 - : [Carta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia  
de la Aduana. July 9, 1837

276

Madrid,

Transcribing copy of letter of J. B. Alvarado  
of July 7 from Santa Barbara re treatment  
of those captured on the Marques, next.

With passport by Carrillo.

5-3  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft

Comandancia  
Militar de Monterey

1837. Julio 9

1837. Julio 9. Del Quinto al Castillo

al Comandante de San Juan de los Rios la  
Comunicacion que recibio del Gobierno  
en que se le dice entre otras cosas que  
mantenga en segura prision a los cabeceras  
de la faccion enemiga, asegurandolos  
con grillos

Despues de la comunicacion q. dije a San  
y mandandolos mismo recien la contestacion del Sr. Gobernador  
frailar en hiciere dos q. a la letra copio  
algun movimiento

See signature of  
the Comandante.

Hasta hoy q. son 6 de Julio ha  
llegado a mi noticia el acontecimiento de Mon-  
terey comunicado por el oficio de Sr. de D. del  
mismo = Atentado Sr. en estrecha prision a los  
cabeceras de la faccion asegurandolos con grillos  
de grillos mientras no presente en ese punto =  
Para liberacion en terceros Sr. condenacion  
a ninguno de lo q. llegaron a tomar las armas  
mas en el Castillo, sin sorpresa dan mi =  
llamado dan al capitan de los Rifles q.  
q. permanencia de guardacion en ese punto a las  
ordenes de Sr. = de las ocurrencias de este  
punto digo a Sr. ya en ciertas q. Mora el  
Quito = Esto esta concluido en el pais, por  
ta sea como esta el hecho = Recomiendo a Sr.  
la seguridad de los cabeceras, y el blanco con respecto a  
su segura prision y esperando lo q. resulte  
de una junta de quien q. sea a formar,  
bajo el concepto q. si alguna visase movim.  
lo mandara Sr. facilitar inmediatamente sin



responsabilidad = Dios y Libertad *Monte*  
W. Vallejo Julio 9 de 1837 = Juan Bautista Alzate  
Hacido.

274-1

Lo q. digo a V. para su inteli-  
gencia y q. disponga lo q. mejor convenga  
a la tranquilidad del Estado. Departamento

Dios y Libertad *Monte*  
Julio 9 de 1837

Jose M. Villas.

Jose Maria Villavicencio

San. Comand. Genl.  
del Estado Libre de la  
Baja California

1837- Julio 9- *Monte*

y ejecutar el presente decreto en todas sus partes -  
Tendráslo entendido entendido para su cumplimiento, y  
disponeris se imprima, publique y circule - En *Monte*  
a 10 de setiembre de 1823 - Vicente Guerrero Presidente -  
Jose Mariano de Michelena - Miguel Dominguez -  
A. D. Francisco de Arriaga - Lo que se ordena de S. M.  
comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento en la  
parte que le toca - Dios Guarde a U. muchos años - Mexico  
12 de setiembre de 1823 - 3° - 2° Arriaga.

(Jose Villas military commander of *Monte* notified Com<sup>do</sup>  
General Vallejo that the <sup>govt</sup> had ordered his officers who on July 3<sup>rd</sup> 1837  
had rebelled in the castle of *Monte* to be kept in prison)

Comandancia militar de *Monte* -

Despues de la comunicacion que diriji a U. hoy mismo  
recibi la contestacion del tenor Gobernador que a la letra  
copio - // Hasta hoy que somos 6 de julio ha llegado a  
mi noticia el acontecimiento de *Monte* comunicado  
por el oficio de U. de tres del mismo. = Mantendria en  
estrecha prision a los cabecillas de la faccion asegurandolos  
con barras de quillos mientras me presento en ese  
punto - U. dara U. libertad, ni tendra U. cooperacion  
a ninguno de los que llegaron a tomar las armas en el  
Castillo.

Castillo, sin expresa orden mia = Menudo orden al  
Capitan de los Rifleros para que permanezca de guardia  
en ese punto a las ordenes de U<sup>o</sup> = De las ocurrencias de estos  
puntos digo a U<sup>o</sup> ya en circular escrita que lleva el  
conductor = Todo esta concluido en el pais falta ver como estas  
Mexico, que desgraciadamente es muy frecuentemente victima  
de la ambicion desenfrenada de algunos de sus malos hijos,  
que en nada calculan el bien de la patria cuando estan de  
por medio sus intereses individuales. = Recomendado a U<sup>o</sup> mucha  
vigilancia con los asesinos Vidal y Mendez, cuya prision debe  
ser bien segura, y esperando lo que resulte de una justa de  
guerra que voy a firmar, bajo el concepto que si alguien atem-  
-tara hacer un movimiento para trastornar el orden, U<sup>o</sup> lo man-  
-dara fusilar inmediatamente sin responsabilidad, pues ante el  
peligro que amenaza turbar la tranquilidad del pais, no hay por que  
dar oido a la voz de una mal entendida clemencia //

Dios y libertad - Santa Barbara - julio 8<sup>o</sup> de 1837

(firmado) Juan Bautista Alvarado

Lo que digo a U. S. para su inteligencia, y que suponga lo que  
mejor convenga a la tranquilidad del Departamento.

Dios y libertad - Monterey - julio 9<sup>o</sup> de 1837

(firmado) Jose Maria Villa

Señor Comandante del Estado libre de la Alta California  
General D<sup>o</sup> Mariano G. Vallejo -

is worthy of note that Gen. Alvarado wrote Departamento of  
and Capt. Villa wrote Estado libre ed. ? who is right?

274-2

1837 Julio 9.

Señor Villavicencio Comandante of Monterey  
Múltiple Comandante M. G. Vallejo that the  
General has ordered the officers who on  
July 3<sup>o</sup> 1837 headed the rebellion, in the  
Castle of Monterey to be kept in irons

See Copy - 1823 Sept. 13.

Vallejo, Mariano Guadalupe J., 1807-1890 ; [Bolshevik], July 9, 1837

275

State (1837)

Draft of letter to Bolshakov concerning the  
transfer of Mexican materials due to  
the lack of the latter and suggesting  
they be permitted and even assisted in buying

with interest.

C. 15  
4



Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

se atenta contra la vida de los Mexicanos.  
Habrá un peligro en que se comprometa el  
compromiso grande en el caso de gobernar  
libremente, sea en el caso de gobernar.

Las personas dichas Sr. Job. me han  
obligado a dar una comunicación para  
que se asegure a las personas que dan la  
respuesta libre, personas de que el C. con  
la prontitud de demandar un aumento de  
trabajo impedito. allanando las personas  
275-1 <sup>ciudad</sup> de San Francisco en que se hallan las per-  
sonas de los Mexicanos, ~~que~~ ~~contra~~  
tando sin embargo de que los conductos a la  
paz de gobernar el Estado tenga a bien.

Este es el objeto de esta comunicación  
y mientras se verifica (ordenas para).  
Y las personas del Norte de los Mexicanos  
que están huyendo de allí <sup>de allí</sup> <sup>de allí</sup> <sup>de allí</sup>  
de San Francisco <sup>de San Francisco</sup> <sup>de San Francisco</sup>  
9 de 1837. - M. G. Vallejo

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Santa Clara, July 9th 1837. No 275-2  
Copied out by M. G. Vallejo to Governor Juan B. Alvarado.  
The lives of Mexicans in Cal. in very great peril, who have  
meantime the Mexican Govt. has adopted a recommendation, that  
the Govt. of Cal. charter a ship to convey them out of the  
country. In mean time he takes a number of them to  
the frontier, where they will be safe.

Inminente es el riesgo que corre la  
vida de los Mexicanos actualmente en  
el país: el furor popular y la indig-  
nación grab. se manifiesta de una  
manera casi incalculable de contumacia:  
cualquiera que sea el temperamento  
que el gober. adopte, los Mexicanos  
están en peligro; el odio es contra sus  
personas, y con sentimiento de que es ya  
implacable el furor de las calif. Los  
últimos acontecimientos habidos en Mon-  
terey, y las miras siniestras del pronun-  
ciamto. de los Mexicanos que tomaron  
el castillo han descubierta sus intenciones.

El remedio único conciliador  
y capaz de librarnos, es la salida del  
país, y esto con prontitud: si el gober.  
de México manda alg. fuerza, pere-  
cerán los Mexicanos; si alg. del país muere  
en la revolución se atenta contra la

275-3

vidas de los mejicanos; tal es el peligro en  
q. se encuentran y el compromiso grande  
en <sup>que</sup> se halla el gob. p.<sup>a</sup> librarnos  
sin hacerse oír del pueblo

Las razones dichas, Sr. Gob.<sup>o</sup>, me  
obligaron a asegurar a las personas  
que en la adjunta lista verá, permítase  
de que V.E. con la prontitud q. demande  
un asunto de tanta import.<sup>a</sup> atenderá  
las presentes críticas Circunt. en q. se  
hallan las personas de los mejicanos  
contrayendo un brigue p.<sup>a</sup> q. los cond.  
uz. a la parte q. el gob. del estado  
tengo á bien.

Este es el objeto de esta comuni-  
cacion, y mientras se verifica conducir  
a hta. las front. del Norte a todas las  
mejicanas dichas hasta q. de allí se ganen fuera del  
país, si se cree q. esta sea la medida que deba adoptarse por el  
Gob. — Sta. Clara Julio 7. de 1837. M. G. Vallejo

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Proclama 2], July 9, 1837

276

State of California

where, over the California  
to work for peace and unity.  
Also signed by V. Pruden  
with transcript by [unclear].

In witness whereof

C-B  
4

x 1837 Julio 9.

Nº 276

Proclama del Gobernador Mariano  
dirigida a los habitantes de California  
excitándoles a mantener la unión  
y paz en el Departamento

El Ciudadano Juan B. Alvarado Gobernador interino  
del Departamento de California a sus habitantes—

Compañeros! La libertad, la paz y la Unión for-  
man la inteligencia trina que debe regir nuestros destinos.

Nuestras armas nos dieron la primera, un congreso sabio  
nos asegura la segunda, y de nosotros pende la última, sin  
la cual no tenemos ni libertad ni paz. Conservemos pues  
indisoluble esa unión, arca sagrada en que se encierra  
la custodia de nuestra redencion política. Guerra solo  
contra el tirano, paz entre nosotros. La solidez de un  
edificio físico consiste en la unión de sus partes: una  
sola piedra desprendida de una de las arquerías, hace  
claudicar las columnas, y abismarse una fabrica que  
señalará la edad del tiempo, permaneciendo unidos los materia-  
les que la componian; no de otro modo influye la desunión  
en la ruina del edificio moral de una sociedad.

El territorio de la Alta California es inmenso, baña  
sus costas el mar Pacifico, que poniendonos en contacto  
con otras



276-1

en otras naciones fomenta nuestra industria y comercio  
fuente de la abundancia. La benignidad de nuestro clima,  
la fecundidad de nuestro suelo, y, (lo diré tambien en  
obsequio vuestro) la suavidad de vuestras costumbres y  
bueno indole, son otros tantos privilegios con que nos ha  
preferido el Omnipotente en la repartición de sus dones.  
? Que país puede contar tantas ventajas reunidas como  
el nuestro? Procuramos pues que ocupé en la historia un  
lugar tan distinguido como el que ocupa en el mapa.

Las leyes constitucionales del año de 36 nos garan-  
tizan la inviolabilidad de nuestros derechos, y los extiende  
mas alla de nuestro moderado deseo. La augusta camara  
de los Representantes de la Nación está pronta à atender  
à un proyecto de ley que le presentemos para nuestro  
mayor bien y prosperidad, nuestros votos pueden refrazar  
à favor del benemerito ciudadano que juzgamos digno  
de ocupar la suprema magistratura nacional, y, ? quereis  
mas? las mismas leyes nos aseguran que no volveremos  
à ser victimas del despotismo y ambicion de otro tirano  
cual D<sup>o</sup> Mariano Chico. El departamento de la  
Alta California no podrá ya ser gobernado sino por un  
oriundo ò vecino suyo.

Si amigos, es muy justo el

1837. Sta Barbara julio 9. 276-2

Proclama del Gobernador Int<sup>o</sup> del Depar-  
tamento Juan B. Alvarado a sus habitantes  
sobre la situacion del pais

ORIGINAL DEFECTIVE

<sup>Nº 2460</sup>  
El Ciudad. Juan B. Hays Do  
Gobernador del Depto de la Alta California  
a sus Habitantes.

Compatriotas! La libertad, la paz y la union forman la integridad, la vida y el alma de nuestro Nation. Nuestra Union nos da una sola libertad, un comercio con nosotros la paz, y un nombre para todos nosotros, su vida. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation.

El Comite de la Alta California es animado, y presta sus servicios al mas pacifico, y espontaneo en contacto con los negocios de nuestra Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation.

Las leyes constitucionales del ano de 36 nos garantizan la inviolabilidad de nuestra Democrazia y las libertades de nuestro Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation.

Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation. Como la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation, la libertad, la paz y la union son el alma de nuestro Nation.

Juan B. Hays

Victor Hays

Si amigos es muy justo el entusiasmo y júbilo que  
os causa tan plausible aviso. Estoy provisto del mismo  
placer, y acabo para que no os violentéis mas en  
contener vuestro regocijo. Dadle un libre curso, gritando  
conmigo: Viva la Nación! viva la Constitución del año  
36- Viva el Congreso que la sancionó- Viva la libertad!  
Viva la Union!

276-4

Santa Barbara - julio 9 de 1837

(firmado) Juan B. Alvarado.

( " ) Victor Prudon  
Secretario del Despacho

1. V. de la Cruz, San Mateo 1830-  
Letter to Comandante General of Alta California,  
July 10, 1837, stating that the four prisoners  
indicated in order of the S.P. of on the 10th,  
under guard of Francisco Sanchez
2. Sanchez, Manuel, 1830-1837, July 3, 1837,  
to M. de la Cruz, regarding the letter  
for release from San Rafael.

2-6  
4

1837 - Julio 11 -

S. M. Villavicencio al Comandante General <sup>participación</sup>  
de que ha hecho conducir los prisioneros que  
le ordeno mandara.

Comandancia militar  
de Monterey

Los varios individuos  
de que me hace V. mención en su  
Oficio fecha 8 del que rige, hoy mis-  
mo salen conducidos por el capitán  
Don Juan Sánchez, acerca de los  
que quedan aquí, que puedan ins-  
pirar desconfianza, yo vigilaré sus  
fortes y según fueren se los remitiré  
poco a poco.

Tengo el honor de co-  
municarles a V. S. protestándole mi  
distinguida consideración y respeto.

Dios y Libertad.

Monterey Julio 10 de 1837.

José M. Villavicencio.

Sr. Comandante general  
del Departamento de Alta

California

1837. Julio 3. = Mo. Sanchez a M. G.  
Vallejo remite un pliego que recibio para V. C.  
Comandancia Militar  
del Pto. de San Francisco

277-1

Remito a V. el adjun-  
to pliego que acabo de recibir condu-  
cido por un mesero del pueblo de  
San Rafael, el que inmediatamente  
se procurado pasar hasta las manos de  
V. G.

Dios y Libertad.  
San Francisco 3 de Julio de 1837.

Manuel Sanchez

Mr. Comandante grat. de  
las tropas del Estado Libre  
y Soberano de la Alta Ca-  
lifornia, C. Guadalupe Vallejo

[Valley, Mariana Guadalupe, 1807-1845] : [Brazzaville], July 11, 1837

278

Donce Ullid

State that Leonardo Felix, servant,  
reportant, has reported that Angel  
Lopez was the leader of a revolution.  
Request that state individuals be questioned  
in order to find out whether the conspiracy  
was in any way connected with that of Mexico,  
with transit

C-13  
4

C. J. G.

1837 Julio 11.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

278-1

See Copy here annexed.

En seguia primar se mantien de lo  
 cuandoalli quin en publico la confes  
 cion habian proyectado una revolucion  
 contra el gob. del estado promovida por  
 D. Angel Ramirez. ~~El~~  
 los Igualm. to data el C. Pedro Cu  
 bollo por la misma causa, y como  
 detendi por el Sr. Don Juan Alca y  
 Valentin P. P. Por tanto se ordena  
 D. ~~Alca~~ a formar las averigua  
 ciones necesarias interrogando a los  
 individuos citados sobre los puntos  
 cual es el objeto de la revolucion: en  
 provea de quien para el plan: quin lo  
 fomento: con que recursos se celebrara:  
 quin los unio: si citaban en  
 conuinacion con los q. en Montevideo  
 maron el Castillo y cuan la oper  
 cion y proyecto. Concluidas las  
 parase a mi mano S. Diego  
 C. Gallan Julio 11. de 1837. ugo.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Julio 11.

278-3

Mr. G. Valijo (no address) - manifestacion  
 que el autor de la revolucion y de sus funestas  
 consecuencias es Don Angel Ramirez segun  
 se han declarado algunos a quienes se les ha  
 seducido; y que por lo mismo ha mandado  
 asegurarlo con cadenas.



Santa Clara, July 11<sup>th</sup> 1837.

W 278-1

Commander M. S. Vallejo (no address) informs of the arrest and detention of several citizens who are supposed to be implicated in a conspiracy to upset the government of Cal<sup>o</sup>. desires him to investigate the whole subject. ascertain if there is combination with the rebels at Monterey. When, after the investigation is completed, please to advise the Commandant General.

En segura prision se encuentran Leonardo Galis, quien en público ha reconocido haberse proyectado una rebelion contra el Gob.<sup>o</sup> del estado promovida por D. Anselmo Ramirez. Yguualmente, lo está el Sr. Pedro Ceballos por la misma causa, y como detenidos los Sr. Juan Jesus Mesa y Valentin Ognera. Por tanto procederá V. a formar las averiguaciones necesarias interrogando a los individuos citados sobre estos puntos; cual es el objeto de la revolucion; en poder de quien para el plan quien lo formó; con qué recursos se cuentan. quien los invitó; si estaban en combinacion con las q<sup>as</sup> en Monterey tomaron el Castillo, y cuales las ofrecimientos y proyectos concluidos las pasará a mis manos =

Dico y Sta. Clara Julio 11. de 1837.  
M.S.V.

(Enclosed) aut.

278-2

Valley, [Mexico] Guadalupe, 1807-1890: [Breedon.] July 11, 1837

279

Santa Rosa

Death of [unclear] [unclear] [unclear] who  
founded the school. He has been [unclear]  
[unclear].

43  
4



No 279  
 copia de un mandado del Sr. D. Juan de Dios  
 de la Cruz con fecha de 18 de Julio de 1836  
 en virtud de lo que el Sr. D. Juan de Dios  
 Comandante de Armas de la Plaza de San Francisco  
 y de la Real Audiencia de Mexico mandó  
 que se le diese un traslado a don Juan de Dios  
 de la Cruz para que compareciese a dar cuenta  
 de lo que le ocurriese en el desempeño de su  
 cargo de Comandante de Armas de la Plaza de  
 San Francisco y de la Real Audiencia de Mexico  
 en el mes de Julio de 1836.

1837 Julio 19

El Comandante de Armas de la Plaza de San Francisco  
 don Juan de Dios de la Cruz notifica a don Juan de Dios  
 de la Cruz Comandante de Armas de la Plaza de San Francisco  
 y de la Real Audiencia de Mexico para que compareciese a dar  
 cuenta de lo que le ocurriese en el desempeño de su cargo  
 en el mes de Julio de 1836.

279-2

See Copy 1835 Agosto 19

Aldonado, Juan [?], 1801-1882: [?], [?], [?], July 12, 1837

280.

Santa Barbara

Ordering by José Carrillo laws and decrees  
of 1836 and requesting that the soldiers  
take the required oath.

6-13  
4

Nº 280  
Gobierno  
del Departamento

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Julio 12. El Excmo. Sr. Jefe del Departamento al Excmo. Sr. Comandante General de las Armas de este Departamento, para que asegure el cumplimiento de las leyes constitucionales y decretos del año 1836 por el presente se le permite con la debida solemnidad.

Permito a V. en el Comisionado D. José Carrillo, las leyes constitucionales, y decretos del año 1836, y conforme a esto, se sirva V. proceder al juramento de aquellas, y hacer lo otorguen las tropas de su mando con la joubte solemne.

De todo lo que V. mandare formar la acta correspondiente, me la

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

remetida a la mayor  
brevedad, y dirigida  
al Supremo Gobierno Nacional  
conforme al art. 21  
del Decreto de 27 de  
Sept. del año pasado  
incluido en la ya  
citada.

280-1

Al Comunicarlo  
a V. E. le reitero la  
propuesta de mi ma-  
tenimiento opusculo y  
consideracion.

Dios y Libertad,  
Sta. Barbara, julio  
12 de 1837.

Juan B. Alvarado

Comandante en Jefe del Departamento  
Coronel D. Mariano G. Vallejo



Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a] Marcos G. Valero, July 12, 1837 281

Santa Barbara  
Sending copy of source for publication

C-B  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

N<sup>o</sup> 281  
Gobierno  
del Departamento

1837 Julio 22. El Gov. del  
Departamento al Coman-  
dante Grab. Se remite la  
proclama promulgada el  
dia 9 del set.

Remite a V. S.  
un ejemplar de la  
proclama q se promun-  
cio en esta plaza, el  
dial 9 del cor. de ptes.  
del Juramto de las leyes  
constitucionales de  
1836. q. q. se sirva  
V. S. darle la debida  
publicidad.

*[Signature]*  
101

Vallejo Documents  
M. M. Bancroft Collection

Liberated  
Sto Barb  
Julio 12. 1837.

Juan B. Alvarado

281-1

Dr. Comand. en Jefe del Departamento  
Coronel D. Mariano G. Vallejo

Alvarado, Juan Bautista, 1806-1862: Carta a J. Mariano G. Vallejo,  
July 12, 1837

282

Santa Barbara  
Concerning the new constitution  
and other matters of government

C-13  
4

1837 Julio 12.

D.<sup>no</sup> Juan P. Escudé  
a D.<sup>no</sup> M. G. Vallejo. - Se da cuenta, entre  
otras cosas, de que juró la Constitu-  
ción Central que creí mas convenien-  
te para el país.

See the Copy - 1837 - March 9.

no 282  
Sr D. Mariano G. Vallejo.  
Sto. Pab. Julio 12 de 1837  
Mi ap. C. Co.

Ya le habré V. impuesto  
de la circular q' remití al Norte, despues de  
mi última entrevista con D. Andrés Castellar,  
de todo lo sucesos de mi expedicion, desde q' me  
separé de V. El día 9 juramos la constitucion  
central, q' me parece la q' mas nos conviene,  
no porq' no hay remedio, sino q' efectivamente  
nos ofrece garantías, y nos proporciona ventajas  
de q' no gozabamos con la difunta. V. se  
impondrá de ella, y verá q' no es liviana de  
vindo novio.

Codo está ya arreglado, meno lo de la  
Comand. en J. q' no sé si deberá recaer en  
D. Pablo de la Portilla, ó en D. José Ant. de la  
Guerra y Naviega. Yo me inclinara de preferencia  
á favor del primero, y V. me dirá su parecer.

Todo el particular.

Aquí están Cartilleros y D. Pico, a qual  
está en la mejor disposición, y tiene empeño en  
acompañar a la Comisión y voy a Mexico.  
Creo que no será inútil, tanto por haber sido  
testigo ~~in~~ ocular de nuestro pronunciamto y de  
sus consecuencias, como por el influjo y exercen  
sus hermanos en el Gobierno Gral, con quien por  
otra importa poner a cubierto, y después  
lo que se debe hacer. Entretanto disponga  
como guste de su affmo Sobrino y. l. m. b.

Mano B. Alvarado

282-1

Al Sr. Comandante General  
Dr. Mariano G. Vallejo

Delgado Sonoma

282-2

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882; (Santa M. G. Valley) July 17, 1837

283

Santa Barbara

Concerning political situation  
in southern California.

with manuscript.

Transcript for letter of Sept 1, 1837 also

Included.

c-2

4



1837. - Julio 17.

S. B. Alvarado a M. G. Vallejo re-  
spondiendo. - Ya conoca a la Diputacion  
para tratar de formar un sistema de  
Administracion Constitucional. - Su Don  
P. Pico esta de favor de los autlocados  
que acandilla Portillo. - Su intento  
mandar a Castilla para informar al  
Gobierno de Mexico acerca de la situacion.  
- Se indica que la manera de dudar las  
tadas los proyectos de Portillo y fano-  
rano es proclamar a Varios: - Di-  
ce que Bandini ha renunciado de sus  
pretensiones a los Submarinos. - De  
pretaciones de los indios en San Diego.  
- La oncurga visita a los prisioneros  
Pena, Ramirez y otros.

1837 Julio 17 de 1837

Querido Don Manuel G. Vallejo  
Yo he recibido con placer tu carta  
del 15 de Julio en la que me  
dices que ya conoces a la Diputacion  
para tratar de formar un sistema  
de Administracion Constitucional  
y que su Don P. Pico esta de favor  
de los autlocados que acandilla  
Portillo. Yo se muy bien que tu  
intento es mandar a Castilla  
para informar al Gobierno de Mexico  
acerca de la situacion. Yo tambien  
se muy bien que la manera de dudar  
las tadas los proyectos de Portillo  
y fano rano es proclamar a Varios.  
Yo tambien se muy bien que Bandini  
ha renunciado de sus pretensiones  
a los Submarinos. Yo tambien se  
muy bien que la oncurga visita a los  
prisioneros Pena, Ramirez y otros.  
Yo se tambien que tu intento es  
mandar a Castilla para informar al  
Gobierno de Mexico acerca de la  
situacion. Yo tambien se muy bien  
que la manera de dudar las tadas  
los proyectos de Portillo y fano  
rano es proclamar a Varios. Yo  
tambien se muy bien que Bandini  
ha renunciado de sus pretensiones  
a los Submarinos. Yo tambien se  
muy bien que la oncurga visita a  
los prisioneros Pena, Ramirez y  
otros.

asi me ha asegurado que lo va a  
 informar al gob no pues yo tengo  
 la intencion de mudarme a  
 Mexico en la goleta que me ha que  
 sido de ser el comisionado que le  
 hablaban al gob en que concierne a  
 mas de la quinta de las fracciones  
 que he escrito a los del pais  
 Ayer salí de aqui el dicho  
 Capitan Castellanos para probabl  
 a Mexico en tropa de la frontera  
 que asi solo pedi en virtud  
 de que los indios se hallan aome  
 nuzando aquellas puntas y a las  
 Comandancias que citaban cometiendo  
 los trabajos en su parte tocando  
 a Portalla y a Amovena a quienes  
 alio sin Culiciles quienes hacen los  
 Gaps del pais son de acuerdo  
 a frontera de disciplina ni sube  
 de nuevo pronto utari aqui de  
 brella de la Comandancia general  
 nada se dice por que yo no he  
 querido que en la diputacion de  
 traba de las Portalla y Amovena  
 esten descomulgados con que esten  
 por de que el N. en un caso de la  
 ga la correspondiente intencion

a Noriega etc etc etc indemonio  
 contra aquellos y segun se ha  
 pasado despues ayer que en ese caso  
 no trataba con ningun oficial  
 de confianza mas que con el  
 pens me por en reclamacion nada  
 se ha estado callado y U. proclaman  
 do a Noriega quien de muchos par  
 tido sin que se quise a la menor  
 duda puede estar en un punto  
 a Portalla y Amovena y de las  
 una buena Amovena yo quise  
 de con las facultades de gobierno  
 de conforme a la Comandancia  
 ayudame en todo y asi me viene  
 y venenos en todo esta es  
 mi opinion y el objeto por que  
 apuro esta extramadura  
 283-2 Benito sustitui y a  
 muy conforme con que yo devia  
 tener las cuentas del gob no por  
 que Castellanos les dijo que era  
 era tal y que no se habian  
 de servir un punto de ellos  
 Los gefes aspirantes de aquella  
 division han quedado abrogados  
 de la division toda se ha  
 dispensado a excepción de algu  
 no Amovena colonos y de

frontera muy mal armada  
 283-3 En este estado se hallan  
 las cosas y todavia subsisten  
 con algun cuidado en este punto  
 de a San Diego han quedado en  
 dos los ranchos inmediatos y ya  
 iban a tomar el presidio  
 La comunicacion para  
 el presidio ya pronto y una muy  
 buena que se ha en punto para  
 de seguir la comunicacion alabada  
 de seguir a ser venir con comen-  
 dante Montano en donde se encuentra  
 una villa que esta obscurada  
 con respeto al castillo por  
 los ordenes que se le ha comu-  
 nicado. Le encargamos al que se  
 ficamos de San y tambien Remo-  
 nor y todo lo demas  
 de este die factillas que  
 la tropa que elos no dem mundo es  
 demorara pronto tiempo y muy  
 luego de que el legado para conte-  
 ner cualquier impedimento es ne-  
 cesario actuar pronto para que  
 no quedara bien sentados  
 El P. Presid. se ha me-  
 aseptado como el mejor amigo

mio y de todos los Californos  
 hay tendri algun dia conversacion  
 con U. y le dare pruebas de  
 su buen comportamiento  
 283-4 Yo en cuanto mundo  
 el negocio y depe arreglado en  
 punto subire y yo decimo que  
 U. bafara a verse con Noriega  
 U. sabe que yo soy  
 es recto militar y combendra  
 con U. sin disputa en la organi-  
 zacion de las Companias presi-  
 diales tambien que estas estabam  
 cuya opinion me le ha manifestado  
 U. desde antes y tambien  
 bien pienso tambien  
 Carlos me encargan  
 Salude al  
 Almoros a mi  
 tis Jose de San y U. mundo  
 am affm  
 Juan B. Alvarado

283-5

Noriego p. la comite  
en que se funde  
primero se en un  
y en la parte y segun  
en el caso de ellos

283-6

1837 - Julio 17 -

A. R. M... al Comite...  
noticiandole: 1º Haber convocado a reunion  
al la Comite... para... sistema  
Constitucional... = 2º que Don Pio Pico esta  
a favor de los subditos que acudieron...  
= 3º que intenta mandar a... para  
informar al Gobierno de la situacion... = 3º  
Le indica que la mancha de...  
los proyectos de... y... es pro  
clamar a Noriega: dice que...  
ha renunciado de sus intenciones a la  
Gobernatura... = Copulacion de los indios  
en San Diego... = Le encarga la vigilancia  
respecto de los prisioneros... Ramirez  
y otros.

el incidente que presente la ordenanza  
quedaria la Comite en manos de...  
segun ha visto, se encuentra un oficial  
entre toda esa gentuza del sur, util  
p.ª persona seguiria el buen orden de sus

Vallejo Document  
H. H. Everett Collection

Alto  
D  
Alto  
y

N<sup>o</sup> 283-7

S. B. Harado to M. G. Vallejo:

Sta Barbara, Julio 17 de 1837.  
Muestimado tío: Ayer se reunió aquí la  
diputación á quien convocó para dar prin-  
cipio á plantar un sistema constitucional,  
y aún todavía encuentro á D. M. en opinión  
de cooperar á esa multitud de vagabundos  
que se viste reunida en parte en Sta. Bárbara  
al mando de Perilla, á quien la Operada  
y los borrachos le quieren de levante. ¿Será  
y Gefe Político (aunque la constitución no  
le nombra), pero es un buen tolerante de  
picardías por su bondadoso corazón  
y el de su director financiero.

El Sr. Cortés, decidió en su opinión á  
proteger la estabilidad de mi gobierno, lle-  
gó á indicarme que si se fuera por  
el inconveniente que presenta la ordenanza  
quedaría la Comandancia en manos de D. J. P. y  
según ha visto, se encuentra un oficial  
entre toda esa gentuza del sur, útil  
p.º persona, si quisiera el buen orden de sus

283-8

casas; así me lo ha asegurado que lo  
va a informar al Jefe, pues yo tengo la  
intención de mandarlo a México en la  
goleta, y se me ha ofrecido al Sr. Comisionado  
que le hablará al Jefe, y lo convencerá mas de  
lo que está de la justicia que ha asistido á los  
del país.

Después de aquí el Sr. Cap. Castellero se  
dijo a Gabriel a retirar su tropa de la frontera, porque  
así se le pidió en virtud de que los indios  
se hallan amenazando aquellos puntos, y á los  
meses dones que estaban cometiendo los soldados  
que estaban cometiendo en Sr. Gabriel telonados  
por Cortilla y Januariano, á quienes se dio, sin  
calcular quienes hacían jefe del país:  
son 24 encuerados de frontera sin discipli-  
na ni subordinación; pronto estarán aquí de vuelta.

De lo demás que nada se dice, sup. q.  
se me ha querido que en la diputación se trate  
de Sr. Cortilla y Januariano están desarmados,  
con que es tiempo de que se, con ese carácter  
sean la correspond. imitación á México:  
este está hecho un demerito contra

283-9

aquellas, y se que se ha espueso, dijo que  
que en ese caso me contaba en ningún oficial  
de confianza, mas que con Sr. Jefe se pudiese  
velar nada; se ha estado callado). El  
proclamando á la tropa, que es de mostro  
partido, sin que le quepa á l. la duda,  
puede de Sr. Chasquados á Cortilla y Ja-  
nuariano, y darles una buena amonesta,  
que quedasen con las facultades de gobernadores,  
conforme á la Constitución, y pudiese un  
poco, y ahí me tiene del venederos en  
todo esta es mi opinión, y el objeto que  
apropiarse este estruendo.

Andini se retiró ya muy conforme con  
que yo debía tener las riendas del Jefe, pero Sr.  
Castellero se dijo que esa era la ley, y que  
no se habían de desviar, ni punto de ella.  
Los jefes aspirantes de aquella división se  
han quedado avergonzados, y la división  
toda se ha dispersado á excepción de al-  
gunos hambrientos coleros, y de frontera  
muy mal armados.

En este estado se hallan las cosas:

Alto  
D  
Alto  
Cym

283-10

ya todavía subsiste con algun cuidado  
en este punto.

Los indios están atacando  
á San Diego, han quemado todos los  
ranchos inmediatos, y ya iban á  
tomar el presidio.

La Comision p.<sup>a</sup> México va pronto, y  
seria muy bueno que hiciera parte,  
pusiese al g.<sup>o</sup> comunicacion al go.<sup>o</sup>

Se recibí un correo de Monterrey  
en donde oficialmente me dice Villa  
que se ha obrado con respecto á los del  
Castillo por las ordenes que le ha comuni-  
cado.

Le encargo á V. se pique á Perea,  
y también Ramirez, y todos los demás.

Me dice Castillero que la balsa que el  
go.<sup>o</sup> debe mandar, demorará mucho  
tiempo, y hay lugar de que él lleve para  
contener cualquiera expedicion nes nec-  
sario actuar pronto p.<sup>a</sup> que quedamos bien  
sentados.

El P. Presidente se ha manifestado

1837 Set. 1.<sup>o</sup>

283-12

J. B. Alvarado á M. G. Vallejo - dice  
que la prohibicion de sus anteriores Secreta-  
rios le ha obligado á no tomar ningunas  
- Que sabe que algunos ingleses  
procuran armistarios para vengarse  
la humillacion que han sufrido -  
Le es conveniente quitar los grillos  
á Ramirez - y mandar á Perea y  
á los otros á Monterrey en la misma  
separados. -

283-11

Con el mejor amigo mio, y de todos los  
californicos: que tendre algun dia en  
versacion con Ud, y le dare puchas de  
su buen comportamiento.

Yo, en cuanto mande el buque, y deje  
arreglados estos puntos, subire; y yo desearia  
q. U. bajara á verse en el viaje.

Ud sabe q. este Senor es recto militar,  
y convendra con Ud sin disputa en la  
organizacion de las compaÑias presidiales  
lo mismo que antes estaban, cuya opinion  
me la ha manifestado Ud desde antes:  
yo tambien pienso lo mismo.

\* \* \* \* \*  
(sign.) Juan P. Harado.

J. P. Harado to M. S. Vallejo.

Sto. Barbara, Oct. 1.º de 1837.

Mi estimado Ud: de ning.º cosa tengo que quejarme  
con mas razon, desde q.º fui mandado, que de los secre-  
tarios que lo tenido, causa por que le la fama en  
cuenta solo, y sin siquiera un escrito. L.º como



283-13

Llegó al extremo de conspirar contra mí, y Pudson,  
ahogado de esto, á quien yo nunca quise por fuerte  
y muy pícaro, lo he echado de la oficina, de  
manera que apenas tengo tiempo de rasarme la cabeza.

La carta última de Vd. la he recibido, y solo podría  
contestar al por menor de todo hablando personalmente;  
desearia mucho mandar á Vd. ahora el borrador  
de la comunicacion oficial q. diriji al G.º, pero está  
tan desarreglado, y como le dicho me tengo escrito q. no ayuden.

El día 5 del corriente salgo de aquí p.º Monterey en el mes  
puesse pensar el 16 de Sept.º Hay algunas per-  
sonas q. aseguran q. á Vd. de algun modo se preparan  
los Mexicanos p.º que pierda la amistad q. tenemos,  
y q.º con esto solo quedarian satisfechos de las ofensas  
que dicen les hemos hecho, á la vez que de otro modo  
no han podido hacer de las suyas: me por esto crea  
V. que soy capaz de figurarme que á Vd. le engañe si  
como, ni ninguno de esos bribones, pero q.º Vd. muy  
bien los conoce.

Yo le digo á V. lo que me parece hacer con  
ellos; sin embargo de que Vd. puede decirme  
con franqueza si hay otro medio que se pue-  
diera tomar mientras que viene la galeota

283-14

Opinó pasar un p.º en puntos luego q.º concluyera

El Sur está tranquilo; pero en un desorden  
admirable. Castillejo, luego que llegó, se puso  
á mis órdenes con la compañía de frontera,  
de la q.º es comandante (y no comisionado del  
G.º como se decía)

Protestó contra todos los oficiales del G.º  
y lleva una acusacion en forma al G.º, por  
los desórdenes y males que causaron  
en el Sur tomando impunemente el título  
de division de operaciones del Sup.º p.º

Estada, el herero, tuvo que venir á  
pedirme perdón p.º q.º yo lo sindicara ante  
el G.º, y le proporcionara pasaje en el  
buque en donde se fue Castillejo hacia  
buenas nuevas de Vd., y me indicó que  
la comand.ª seria muy buena q.º hubiera  
continuado en Vd. hasta que el G.º resol-  
viera, pero q.º quedó admirado de la disciplina  
y buen equipo de la tropa que se hallaba  
aquí en ejercicios en Pina.

Le he dicho al G.º que todo ha quedado  
en el mismo estado mientras resuelve.

283-15

ya verá Ud el barto oficial que le remití  
A Ramirez me parece que debemos qui-  
tarle los grillos: ya con ese sueto quedará  
convocado p.<sup>a</sup> no meterse en otras; y a  
Peña y los otros en la clase de separados  
de Monterrey p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> no me anden formando  
mitotes; pues entonces les iria peor.

x x x x  
(sup.) Juan B. Alvarado.

P.D. Alva me escribió pidiéndome pasaje  
p.<sup>a</sup> Uleico, y D.<sup>o</sup> Cosme, queriéndose vindicar.  
Ellos no se pronunciaron por la Constitución  
en Monterrey; y por tal motivo siempre  
he de desconfiar de su buena fé:  
no tuvieron ningún motivo del Com.<sup>te</sup>,  
porq.<sup>o</sup> ninguno, mas que D.<sup>o</sup> Cosme tenía  
amistad con Pico, y este le servia con  
dinero y viveres, tanto que con lo que yo  
le ministré sacó un doble de su sueldo.  
Arvil parece que también estaba al alcance,  
porque Pico hablaba mucho de sus chispas de  
aquariente.

Ha ido a Elío p.<sup>a</sup> que se encargue de la semana.

Sanchez, Jose de la Cruz, 1802-1878 ; Carta a J. Mariano G. Vallejo, July 18, 1817

284

Pueblo de Dolores

Has recibido Vallejo, comunicacion  
queriendo prohibir a J. Juan  
Nebacton

copy manuscript

C.P.  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

NP 284

1837 Julio 15. Pueblo Dolores  
Jefe de la C. Sanchez al Comandante Gál  
Sr. Comte Gál, Vallejo. Se  
refiere a la comunicación en que  
el último se ordena proveer los  
auxilios de gente al Capitan  
del Puerto de San Francisco

Quedo entendido de lo  
que V. S. me dice en su suplica  
nota oficial y la del  
presente, para que provea  
a los auxilios de gente  
por los asuntos del gobi.  
al Sr. Capitan de Puerto de  
San Francisco. Por lo  
que quedare en mas exacto  
cumplido.

Dios y libertad Pueblo de  
Dolores Julio 18 de 1837.

J. de la C. Sanchez

Sr. Comte Gál. Sr.  
Mariano G. Vallejo Sonoma

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

NP 284-1

1837. Dolores Julio 15  
J. de la C. Sanchez al Comandante Gál  
Sr. Comte Gál, Vallejo. Se  
refiere a la comunicación en que  
el último se ordena proveer los  
auxilios de gente al Capitan  
del Puerto de San Francisco

Administración P. S. G.

Quedo enterado de lo que  
V. S. me dice en su suplica nota oficial y la  
del presente, para que provea los auxilios  
de gente por los asuntos del gobi. E al Sr  
Capitan de Puerto de San Francisco. Por lo  
que quedare en mas exacto cumplido.

Dios y libertad Pueblo de  
Dolores Julio 18 de 1837

J. de la C. Sanchez

Sr. Comte Gál. Sr.  
Mariano G. Vallejo Sonoma

Sánchez, José de la Cruz, 1802-1878; Carta a J. Mariano G. Vallejo, July 19, 1837

285

Pueblo de Dolores

He received only 15 of the men  
sent here to work at the Pueblo,  
the others having returned from  
to harvest grain  
with receipt

CB  
4

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection  
Administracion de J. Vallejo

Julio 18. 1827 -  
N. 285

1827. Pueblo de Alvarado Julio 18  
Jose de la Cruz Sanchez al Conde  
Gral. M. G. Vallejo  
relativa a los pen-  
tales que el Ultimo  
"mandó" &c

Es enmienda a la superior  
de nota oficial de V. U. de  
1.º de presente, y la lista q.  
me acompaña de los penales  
que V. U. se sirvió dirigirme  
por los trabajos de este Pu-  
blo, el que le bivia que se  
conocido por el anulo que  
V. U. retoma por su delan-  
te. Por lo que digo que me  
de los diez y nueve q. V. U.  
me dice me manda lo  
de rembi quince, y los  
otros cuatro, los defo. D.  
Guillermo Pachacon en  
el Or. del P. N. de por el  
coste de su fingo diuen  
como que solo habia

285-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Abisado a V. P. de lo  
que tube antes de ayer  
noticia que a la noche  
un cargado pues de  
los quintos que yo en  
te al momento los  
recibí con frascadas y  
pues te fte estan bien  
teniendo el mayor cuidado  
con ellos segun V. P. me dice.

Dios y Libertad Pueblo  
de Dolores Julio 17 de 1837.

J. de la C. Sanchez  
L. S.

Don Comte y del D. N.  
Maximo G. Vallejo y familia

1837 Julio 18

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

No 285-2

Administracion  
de San Francisco

Es en mi poder la superior  
nota oficial de V. P. y ha r de  
presente y la lista que me  
acompana de los quintos de  
V. P. se sirvio dirigirse por los  
trabajos de este Pueblo el que  
vivira siempre reconocido por el  
anelo que V. P. se tome por su ade-  
lanto. Por lo que digo que de las  
diez y nueve que V. P. me dice me  
manda solo recibir quince y los  
otros cuatro los dijo D. Guillermo  
Richardson en el N.º del Pueblo  
por el corte de su trigo diciendo  
me que se le habia avisado a V. P.  
de lo que tube antes de ayer noti-  
cia que se le habian cargado por.

285-3

de los quince que yo recibí al mo-  
mento los anseló con grasas y  
hasta la gha están bien teniendo  
el mayor cuidado con ellos según  
y se me dice

Dios y libertad

Pueblo de Dolores Julio 10 de 1837

J. de la C. Sanchez

Por Comte Real  
D. Mariano G. Vallejo  
Sonoma.



Valley, Marana (Gestapo), 1807-1890 : [Baradon], July 25, 1837

286

Income

Draft of letter to the Bureau of Col/ment stating  
that all reports of the Commission will be made  
within three days to Montreal, but be also to be  
the case of other Indian problems.

with transcript

C-8  
4



~~Al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz~~  
~~Comandante de la Comandancia de Sonora~~  
Yo lo informo y comunico a V. E. que en virtud de una  
orden de V. E. de fecha 16 de Julio de 1837

286-3

Junio 25 1837

Comandante de la Comandancia de Sonora  
D. Juan de Dios de la Cruz  
Comandante de la Comandancia de Sonora

Sonora 25<sup>to</sup> Julio 1837

Comandante Coronel D. J. Vallejo, a Sr. D. Juan de Dios de la Cruz,  
stating that he was on the point of starting against  
a tribe of savages; about troubles in the South,  
he sends for them - necessity for guarding  
the Northern frontier - against all possible  
events, and war &  
C. J. V.

Nº 286

Recibido

Yo recibí a las ocho de la mañana  
una carta de V. E. de 21 del  
corriente en la que me transcribe las  
ocurrencias del Sur, el estado de aque-  
llas poblaciones y el resultado de la  
marcha que emprendió el Sr. Coronel  
Castro. En consecuencia he cir-  
culado los órdenes más ejecutivos  
para que se pongan en marcha sobre  
Monterrey parte de las fuerzas cívicas  
del pueblo de T. Son., parte de la fuer-  
za de Milicias de Artillería y de  
de T. Son.<sup>co</sup>.

Al mismo mom<sup>to</sup> de marcha contra  
una tribu de gentiles, se que hebbé a  
V. E. verbalmente en So Clara, re-  
cibi correo y habiendo salido ya

286-1

pa el int<sup>o</sup> parte de la jente de  
que se compone mi division, es  
preciso concluir este paso importan-  
te pronto q<sup>o</sup> seis dias es lo mas q<sup>o</sup>  
puede demorar la division y luego  
me acercare a estos puntos = An-  
des de ahora he insinuado a D. E.  
la import<sup>o</sup> de este punto, y lo  
creo como el prol apoyo en cual-  
quiera circunst<sup>o</sup> de necesidad que en  
la guerra ocurra = Dios se honre  
mañ<sup>o</sup> Julio 1837

H. S. V.

Al Gob<sup>o</sup> de la  
alta Calif<sup>a</sup>

Micholona, José Mariano D., 1772-1852; Circular, July 27, 1837

287

Mexico City

Concerning sentence for Bishop Atanasio Daza

With transcript.

288 : New page

23  
4

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA  
Seccion central, México

1837. México Julio 27.  
Michoacana al Comandante General de la  
Alta California relativa a la  
sentencia de muerte del soldado  
Juan Alvarado Ochoa.

N.º 287

Circular

Rebendi por el Consejo de Gobierno el expediente sobre indulto de la pena capital al Soldado Mariano Ochoa p.º q.º manijera para su dictamen, ha elucido el C.º S. Presidente del mismo Consejo con fecha 25 de este mes lo siguiente

"C.º S. El Consejo está de acuerdo con el C.º S. Presid.º en q.º se conceda indulto de la pena capital al Soldado del C.º de Policía de Orizaba Mariano Ochoa, con calidad de q.º C.º S. expido el inf.º del F.º J.º cause la ejecutoria, designe la pena extraordinaria q.º estime oportuna, y al mismo tiempo se consulte a C.º S. se le va requerir de la Suprema Corte de Justicia y de los F.º J.º cause la ejecutoria, motiven sus informes p.º la mas ilustracion del Gob.º y del Consejo q.º ha sido sin duda el fin q.º se propone la ley. Trámese V.º E. pronto en conocimiento de C.º S. y realice el exped.º q.º le debe seguir."

Y de orden del C.º S. Presid.º se traslado a V.º E. p.º el efecto acordado p.º el Consejo en los casos q.º ocurran en lo sucesivo

Dios

of Libertad Mex. Julio 27 de 1834

Micholera

2871

J. Comand. Gral. de  
la Alta California

1834- Julio 27 n.º 287-2  
Micholera al Comite. de la Alta  
California - transcribe una disposicion del  
Presidente del Consejo de Gobierno relativa a  
indulto de la pena capital - a que fue senten-  
ciado el soldado Manuel Daza.

Ministerio de Guerra y Marina,  
Sei. real, Mesa 3.ª, Cuartel

Habiendo pasado  
al Consejo de G. el expediente  
sobre indulto de la pena capi-  
tal al soldado Manuel Daza  
para que manifieste su delito  
mex, ha sido puesto al C. S. Pre-  
sidente del mismo Consejo, con  
fecha 26 de este mes de pas-  
ado.

C. S. - El Consejo está  
de acuerdo con el C. S. Presi-  
de en que se conceda indulto de  
la pena capital al soldado del  
Cpo. de Policia de Orizaba Ma-  
nuel Daza, con calidad de  
que si se sirve requiera de la

287-3

Suprema Corte de Justicia y de  
los Jueces. que rousan la  
sua, motivo sus inferias, y la  
may. ilustracion del Gobi. y del con-  
sijo que ha sido sin duda el  
que se propuso la ley. Si en  
se M. C. para lo en, con el ministro  
de S. C. y reciba el expediente  
que le devuelo."

Y de orden del  
C. S. Presidente le traslado a V.  
S. para el efecto acordado por el  
Consejo en los pases que caminan  
en lo sucesivo.

Dios y Libertad,  
Mexico, Julio 27 de 1854  
Miguel Añón

Don Juan de Dios }  
La Villa de California }



Aldonado, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta a.] Mariano G Vallejo, Aug 2, 1837

289

Santa Barbara  
Negating an article approved by the  
Department  
Also signed by Victor Rueda.

C-13  
4

Gobierno  
de la  
Nra California

1837. Agosto 2. - El Gov. Alvarado al Coman-  
dante Alvarado. Le transcribe los artículos  
aprobados por la Exma. diputacion,  
8.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

N.º 289

La Exma. Diputacion reunida  
en este Puerto, en sesiones extraordinarias  
para tratar el arreglo de los nego-  
cios públicos, conforme a las leyes  
constitucionales de 1836, y resolver  
las dudas q. estas presenten en su  
ejecucion, acordó en sesion de 21 de  
Agosto los sigtes articulos:

- 1.º Presentando algunas dificultades  
la ley de elecciones de 20 de Nov.  
de 1836, q. impiden su cumplimiento  
en el tiempo q. señala la misma  
ley, se nombrará una comision con-  
puesta de dos individuos, la q. se hará  
con las instrucciones necesarias a la  
Capital de la Republica, y a Maraca  
con el Sr. Jefe de la Estacion  
las dudas q. actualmente se presentan.
- 2.º El 1.º Vocal de la Exma. Diputacion  
D. Juan B. Alvarado, en quien  
por ley recae la Jefatura Política  
del Territorio, hará las comunicaciones

Correspondientes á los Ayuntamientos,  
y demas autoridades civiles, militares  
y eclesiasticas, manifestandole, que  
la Encl. Deputacion Territorial  
se halla funcionando en este punto  
de S.ª Barbara, en sesiones extra-  
ordinarias, hasta el arreglo del  
mejor orden y tranquilidad pública,  
y lo dispuesto en el articulo anterior,

289-1

Y lo comunico á V.ª.  
Para que se sirva mandar publicar  
el referido acuerdo, acusandome  
recibo de él.

Dios y Libertad.

S.ª Barbara, Agosto 2/1837.

Juan B. Hermoso

Victor Trudon  
S.ª de Dep.ª

Comand.º Gen.º  
Coronel D. Mariano G. Vallejo

Man by Villanil J. Ippaco, 1791-1870; Carta al Jefe de la Alta California,  
Aug. 2, 1837

290

Mexico City

Transcription of communication  
from the Mexican Minister of War  
Monday August 4, Francisco Vargas.

C.A.  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Mexico Sept 2

no. 290

DE  
PERMANENTE  
Canciller de Cabildo  
Independiente

Señor de Minas al Comandante en  
de la Alta California recibiendo  
dole sobre la destitucion del  
empleo de ~~Francisco~~  
que el Presidente ha declarado que  
D. F. Barajas se halla comprometido  
en la Ley de Amnistia y que  
puede volver al empleo que  
justifique haber tenido antes

El E. S. Atentado de la Guerra  
y Marina en mi opinion de 14 de Abril de  
año anterior medio lo que Copio.

Conforme el E. S. Presidente inter.  
Con la opinion de la Junta Consultiva de  
que se ha acordado su ~~destitucion~~ Declaracion Compromiso  
dado en la Ley de Amnistia de D. Fran. Bar  
gas habiendole al goce del empleo of.  
legalmente justifique. Tengo el honor  
de decirlo a V. S. p. a los fines Consequencia  
Tengo el honor de insertarlo a V. S.  
para su conocimiento y que se sirba po  
nerlo en el de el interesado

Dios y Libertad. Mexico Ago  
to 2 de 1837

J. de M. de M.  
[Signature]

L. Com. de la Alta California

Carrillo, Raymond

1 Carta de J. Guadalupe Gale a la AHR Calpanco,  
Aug. 7. 1837

290<sup>63</sup>

Santa Barbara

Has received several documents  
French blowers of Mexican lists.

Transcript only.

25  
4

Santa Barbara, Augt 7th 1857

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Sub. Prefect of 2<sup>o</sup> District (Raymundo Carrillo) to Commandant  
Santillan, S. Vallejo, as acknowledging receipt of a document relating  
to blockades of Mexican ports, by the French - apologizing for  
not having answered before -

290-1

Sub. Prefect<sup>o</sup> Político  
del 2<sup>o</sup> Distrito

*[Handwritten signature]*

Queda instruida esta Sub. Prefec<sup>o</sup>  
del ejemplar q<sup>o</sup> V. S. se ha servido  
dicharme con fecha 14 del ultimo Su-  
mo, relativo al bloqueo del Sub. Man-  
res, a los Puertos de la Republica  
Mexicana de cuyos contenidos, pue-  
do enterado. Esta Sub. Prefec<sup>o</sup> en vir-  
tud de no haberle dado a V. S. la de-  
ca contestacion a su debido tpo.  
suplica a esa Comandancia Gral.  
le dispense esta falta involuntaria,  
pemitida p<sup>o</sup> un olvido natural.

Al dirigir a V. S. mi pre-  
sente nota le tributo el homenaje  
de mi respeto y consideracion.

Dios y Libertad, Sta

Santa Barbara Agosto 7 de 1857.

Raymundo Carrillo

Se. Comand<sup>o</sup> Gral. de la Alta California

Peru, José Ignacio, 1791-1866: [Carter 01] sub-comisario ... de Hacienda ... de  
Cuzco. Aug. 7, 1837

291

Memo City

Contemporary copy, signed by J. Diego, of memo  
relating to transcripts of treasury officials.

With transcript

C-3  
4



1837. Sept. 7.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Nº 291-4

Directorio genl. de rentas = Sección 4.ª = Cir-  
cular numero 16. = En orden de 20 de Julio pp.ª  
q. he recibido hoy, se sirve comunicarme el Excmo.  
Sr. Ministro de Hacienda lo q. copia. = En fha.  
10 del ultimo Junio digo a la S.ª. Ministros de  
la Tesoreria genl. lo q. sigue. = Hoy digo al Excmo.  
Sr. Ministro de Guerra lo siguiente. = Extra. Sr.  
= Muchas y repetidas comunicaciones recibidas en  
este Ministerio, acreditan q. los Comandantes  
Militares, y con especialidad los generales, se  
ingieren en las operaciones de las oficinas, hasta  
ta el grado de no permitir pagos q. ellos mis-  
mos no hayan ordenado, resultando de aki em-  
bargados las funciones legales de las complidas,  
comprometida su responsabilidad, debiendo ser  
muchas atenciones preferentes y reducidas las  
mas veces a nulidad ordenes supremas q. todos  
los Subditos devieran acatar, aun cuando solo se  
considerara la autoridad de donde emanaron y no

291-5

Los importantes objetos a q. cada uno de ellos  
vigen; y sin embargo de q. ninguno de ellos ha  
quedo apoyado en las circulares hechas en  
este tiempo p. el Ministerio p. q. los Coman-  
dantes cuidaran p. su parte de q. las oficinas  
Distribuidoras atendieran de preferencia al pa-  
go de las tropas; hoy q. acaba de publicarse  
la ley organica de Hacienda p. la q.  
se concede a los Jefes y Jueces de los  
Departamentos la relativa facultad de  
hacer la Distribucion de caudales conforme  
a las leyes y ordenes Supremas bajo su sola  
responsabilidad, es indispensable evitar aque-  
lla estrana injerencia, p. evitar tambien  
el desorden q. ella produce en la contabili-  
dad y en el regimen de las Oficinas; y el  
Sr. el Presidente de la Republica ha acer-  
dado p. lo mismo q. los J. Comandantes  
en general y como particulares se limiten  
a dar cuenta de los abaty q. advierten en el

291-6

Cumplim.º de las ordenes expedidas, ataca del  
pago preferente de las tropas; p. q. con pre-  
sencia de ellos, puede cortarlos y corregir-  
los el Supremo Gobierno y a pedir a  
las Oficinas Distribuidoras noticia de los  
suministros q. ellas hagan a los cuerpos  
o p. otros objetos del servicio militar;  
a fin de q. aquella noticia sirva a los Se-  
ñores Comandantes generales y a los par-  
ticulares p. los objetos de su inspeccion y  
manejo de los cuerpos de su mando. = He  
decido a V. E. p. q. se sirva comunicarlo a  
quien corresponde luego el honor de reiterar  
las leyes y ordenes de mi especial considera-  
cion. = Apellado a V. E. de la misma  
orden suprema p. su inteligencia y efectos,  
correspondientes y p. q. lo circulen a quien  
toca su conocimiento. = Lo incarto a V. E. p. su  
inteligencia y fines contingentes. = Apella-  
do a V. E. p. los objetos correspond. en las

oficinas respectivas de este Departamento, dirigiéndose V. a avisarme el recibo de esta circular. = Dijo y Libertad Mexico Agosto 1 de 1837. = Sr. J. Yvon. S. Sub-Comisario Gefe Sup. int. de Hacienda del Departamento de California. = Moskerrey. = Ed copia

291-7

J. Yvon

1837 - Agosto 7 Cal.

Order from the Supreme Gov. of Mexico forbidding the Commandants General and Commandants from interfering with the Treasury officers in the transaction of their business, and ordering them to confine themselves to supervising of these Officers, and to report any violation they may observe in them

de la Alta California n.º 291

Dirección: gub. de rentas =

Sección 4ª Circular número 12 = En orden de 22 de julio ppq que he recibido hay, se sirve comunicarme el ramo de Hacienda lo que copio = Con fecha 10 del último Junio digo a los SS Ministros de la Tesorería gub. lo que sigue = Hay digo al Exmo Sr. Ministro de Guerra lo siguiente = Exmo Sr. Muchas y repetidas comunicaciones recibidas en este Ministerio acreditan que los Comandantes Militares, y con especialidad los generales de ingenieros en las operaciones de las oficinas hasta el grado de no permitir pagos que ellos mismos no hayan ordenado, resultando de ahí embarazadas las funciones legales de los empleados, comprometida su responsabilidad

291-1

descontadas muchas atenciones  
prejuicios y reducidas las mas neces  
a nulidad. órdenes supremas que  
todos los súbditos devian acatar,  
aun cuando solo se considerara la  
autoridad de donde emanaban y no  
los importantes objetos a que casi  
siempre se dirigian, y sin embargo  
de que semejante abuso ha querido  
apoyarse en las circulares libradas  
en otro tiempo por ese Ministerio  
para que los Comandantes cuidaran  
por su parte de que las oficinas dis-  
tribuidoras atendieran de preferencia al  
pago de las tropas, hoy que acaba  
de publicarse la ley orgánica de  
Nación por la que se comete  
a los jefes y tesoreros de los  
Departamentos la esclusiva facultad  
de hacer la distribución de caudales  
conforme a las leyes y órdenes  
supremas bajo su sola responsa-  
bilidad, es indispensable evitar

291-2

aquella estéril influencia para evitar  
tambien el desorden que ella produce  
en la contabilidad y en el régimen de  
las oficinas y S. E. el Presidente de la  
República ha acordado por lo mismo  
que los S. S. Comandantes, así generales  
como particulares, se limiten a dar cuenta  
de los abusos que adviertan en el cumplimiento  
de las órdenes expedidas acerca del pago pre-  
juente de las tropas para que con pre-  
sencia de ellas pueda costarlas y  
corregirlos el Supremo Gobierno y a  
pedir a las oficinas distribuidoras noticia  
de los ministros que ellas hayan a los  
cuerpos o para otros objetos del servicio  
militar, a fin de que aquella noticia  
sirva a los Señores Comandantes ge-  
nerales y a los particulares para los  
objetos de su inspeccion y manejo de los  
cuerpos de su mando - Al decirle a V. E.  
para que se sirva comunicarlo a quienes  
corresponde tengo el honor de reiterarle  
las seguridades de mi especial consideracion

Trasládolo a V.S. de la misma  
orden suprema para su inteligencia  
y efectos correspondientes, y para que  
lo circule a quienes toca su comisión  
y lo presente a V.S. para su inteligencia  
y fines consiguientes = Trasládolo a V.S.  
para los objetos correspondientes en las  
oficinas respectivas de ese Departam<sup>to</sup>  
sirviéndose V.S. avisarme el recibo  
de esta circular = Dios y Libertad  
Méjico, Agosto 7 de 1837. J. J. Puro  
Sub-Comisario Jefe Sup<sup>te</sup> mt<sup>o</sup> de  
Hacienda del Departam<sup>to</sup> de California  
Montreij - Es copia

(signo) J. Abrego

291-3

Alvarado, James Brantley, 1809-1882: [Carta a Don Mariano G. Vallejo, Aug. 9, 1837

292

Santa Barbara

It will answer likewise.

With transcript - Transcript in

letter of Sept. 30, 1837 also included.

CB  
4

292

1837 - Agosto 9.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Don D. Mariano Vallejo

Ala Barbara de Agosto 9 de 1837.

Mi amorable Cio.

Por no retardar el correo  
y debel llegar a tiempo p<sup>o</sup> q  
tenga efecto lo q dispon acerca de  
su salida de Monterey el dia 15  
del Cor<sup>o</sup> y en lo sucesivo 1<sup>o</sup> y 15  
de cada mes, no espere con sus  
conturbacion y tenga empigada a todas  
sus comunicacion de p<sup>o</sup> Julio.

Sera objeto de otro extraordinario  
y de lo despachar pronto.

Entretanto, tenga v. seguros a los  
Caballeros de la Fortaleza, y disponga de  
su oficio sobino q. l. m. b.

M. Vallejo

292-3

El Excmo. Sr. D. Juan  
Alvarado  
Comandante en Jefe

1837 - Agosto 7 -

Nº 292

S. B. Alvarado to M. G. Vallejo  
recommending to keep the prisoners in the fort  
under good custody

Sta. Barbara, Agosto 7 de 1837.

Mi apreciable Sr. Por no tardar el correo  
que debe llegar a tiempo p<sup>o</sup> que tenga efecto lo que  
dispuso acerca de la salida de Monterrey el dia  
15 del ante, y en las sucesivas de 1. y 15 de cada  
mes, no espere en recibir la contestacion q. tengo  
empesada a todas sus comunic. del 17 de Julio.

Le da objeto de esta extracci. que debe despachar pronto.  
En tanto, tenga el seguro a los caballos  
de la Fortaleza y despacha la  
(sign.) S. B. Alvarado.

S. B. Alvarado to M. G. Vallejo. Le habla de  
la peticion de Wilson, relativa a terrenos; de la expedicion que ha esta-  
dado en el interior del pais acaudilada por el Sr. D. El Morazan y de  
que el infante que espere ha reconocido la Independencia de Texas.  
Monterrey, Oct. 20 de 1837.

Mi estimado Sr. he despachado en esta fha  
a informe de Ud. la instancia de nuestro amigo  
Sr. Juan Wilson, en pretension del parage de  
los Guilicos: este Sr. ya corrio todos los  
trámites p<sup>o</sup> adquirir su carta de naturaliza.,  
y solo me falta atenderla de manera que por



292-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

ese principio puede estar seguro de su natura-  
lizacion. Le adverti la peticion de Sarg. Pacheco  
con respecto al parage, y le hice presente lo q.  
me dijo en Sta. Clara respecto a la preferen-  
cia que se le debia dar a él p. los encargos  
que sobre el particular yo habia hecho a  
ambos. Ud. hara lo que le parezca convenir.

El Consul llegó de las islas, y trajo unos  
cuatro periodicos, por lo que se anuncia la  
revolucion emprendida por el Genl. Altoctesuma  
en favor de la federacion, quien se halla con  
su Cuartel general en San Verde (por San  
Luis Petros) con mas de dos mil hombres;  
(esto es positivo) y por inferencias parece que  
Altoctesuma reconoce la independencia de Texas,  
y que hace poco a poco a poco de California. Con  
respecto a esta no se dice nada absolutamente el pais, en  
lo interior, parece q. está muy tranquilo.

Luego que arregle las cosas de el interior y pasare  
a tener una entrevista con Ud., aunque  
sea en Sonoma, mientras que doy lugar  
a que llegue la oneta en el correo, que será a fines  
de Nov. <sup>de 1847</sup> Estoy contestando a l. Oficial m. t.  
a su ultima como -

Mexico, Aguascalientes

: Carta a) Mariano G. Vallejo, Aug 14, 1837

293

to Mexican army, and the location  
of the site of Mexico

Transmit only by letter.

4-13  
4

MP 293  
1837 - Agosto 14 -

(Carta interesante del licenciado D<sup>o</sup> Agustín Morales dirigida al Comd<sup>o</sup> Mariano G. Vallejo en la que el referido licenciado pinta con colores vivos la situación del ejército de Mejico, y hace comparación con el ejército Tejano) año 1837 - Agosto 14.) "No debéis estranar que los Tejanos no hayan hasta la fecha sido impelidos à reconocer la soberanía federal, y aun conserven en su poder al General Antonio Lopez de Santa Anna, à quien hicieron prisionero, aunque se hallaba à la cabeza de un numeroso ejército. es verdad que el ejército era numeroso, doble del de los Tejanos, pero con esta diferencia: que el ejército Tejano estaba mandado por jefes que tienen (à lo menos por ahora) una sola opinión y combaten para su triunfo, sus soldados son voluntarios, que, dejados sus que-haceres ampuñaron el fusil y se han enrolado en las filas para vencer: esos soldados no son tan bisoños como muchos piensan; y aunque fuesen bisoños, necesitarían ellos hacer grandes esfuerzos para derrotar à un ejército como el mejicano mandado en su mayor parte por jefes que intrigan con el fin

293-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

con el fin de derrocar al actual jefe del Estado, impedir que obtenga su libertad el General Santa Ana de quien se dicen amigos, y al qué deben sus llevados puestos? ¿Creo yo que se necesita de grandes conocimientos para infundir terrores y llevar de pánico à un ejército como el nuestro que se compone tan solo de indios y rancheros arrancados de sus hogares, y familias para enrolarlos en los batallones antes de que conozcan siquiera como se marca el paso? y si esto fuera el solo mal que nos aqueja, nuestra situación no sería tan desesperada, porque con el tiempo se podría convertir à estos desgraciados ciudadanos en militares, y estableciendo escuelas en los cuarteles, se les podría enseñar el idioma del país, que, algunos no conocen, e. g. los indígenas traídos de Michicoví no hablan mas que el zapoteco: muchos de los de Salva apenas comprenden una que otra palabra; pero una gran parte de los soldados del General Paredes se compone de criminales escogidos entre los mas robustos varones condenados al presidio de Guadalupe, ó sacados de las cárceles de Perote; inútil creo recordar, que estos à la primera ocasion abandonan sus puestos, llevándose

armas

293-2

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

armas y bagaje; algunos regresan à engrosar las filas de los bandoleros, cuyo numero asombra; otros se pasan al enemigo y por este estilo camina todo.

Pinto la situación de Méjico en colores vivos, nada oculto, no porque desee de cubrir de loto nuestra bandera que bufana flameó en diez combates contra el español, pero sí porque opino que para que el mal pueda curarse, necesita ser conocido: no es improbable que perdamos à Tejas, pues las cosas presentan un cariz nada halagueno; esos ex-hermanos se hallan bien provistos de toda clase de armas, los americanos del norte les brindan auxilio casi à cara descubierta, de la Nueva Orleans salen todos los meses goletas cargadas de pólvora, fusiles y municiones de boca que las autoridades del puerto no se toman el trabajo de detener, en una palabra los Estados Unidos à cara descubierta prestan auxilio à los rebeldes Tejanos; pero si el mal solo consistiera en esto, todavía podría remedarse porque contando Méjico con diez y siete mil oficiales, bien podría poner en pie cien mil hombres, que serian mas que suficientes para vencer al Tejano, y conservar el país para la federación

293-3

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

para la federación mejicana; pero el General Urrea  
intriga en Sonora, Jalisco y Sinaloa, con el fin  
de llevar á un término feliz su deseo de formar con  
estos tres estados la confederación "De los Estados Unidos  
de Poniente" - con este fin el quiere debilitar al gobierno  
central, para poder despues dar el golpe con mas  
seguridad; yo creo que si diera el golpe ahora no  
podria menos que lograr su intento; porque su prestigio  
en esos estados es inmenso, su voluntad es ley para  
todos los habitantes de Jalisco, Sonora y Sinaloa,  
y en Sonora, los bandaras ~~y~~ ~~ya~~ ya están armando  
gente ostensiblemente para enviarla á Mexico á la  
orden del Gobierno central, pero en realidad para estar  
listos cuando Urrea quiera dar el golpe: estos bandaras  
aunque jóvenes, <sup>son</sup> muy terribles porque disponen á su  
antojo de todos los indios Yaquis, que son buenos  
soldados, acostumbrados á lidiar con el terrible Apache,  
y que cuando pelean, solo piensan en vencer, ó morir.

Tal es querido D. Guadalupe, la situación de nuestro país,  
que víctima de la ambición desenfrenadas de caudillos  
militares; víctima del fanatismo del clero, que hoy  
intriga mas que nunca para recobrar el perdido  
prestigio

293-4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

2

prestigio, y que veria de buena gana el país bajo  
la dominación de Copan; víctima de la indiferencia  
de los buenos ciudadanos que temen tomar parte en  
las elecciones, porque saben que no son otra cosa que  
una farza ó sainete; y por ultimo víctima de  
los señores ministros que gastan anualmente la  
friolera de veinte á veinte dos millones, siendo que  
las entradas no alcanzan á catorce millones, se  
encuentra al borde de un abismo tal, que, solo haciendo  
un esfuerzo supremo podria sistemarse nuestra hacienda  
pública: ¿pero quien es llamado á ser nuestro redentor?  
eso si nadie lo sabe; los partidarios de Bustamante  
dicen que el es el llamado á redimir á la patria; los  
partidarios del General ~~Ureña~~ aseguran que el solo  
es competente para llevar á puerto de salvacion  
la nave del Estado; los amigos del prisionero de los  
Tejanos no titubean en asegurar que Santa Ana,  
una vez recobrada su libertad se dedicaria con esmero  
á labrar la dicha de la patria común; los Urreistas  
fuertes en Sonora y Jalisco no quieren oír hablar  
de otra persona que no sea su idolo el General  
Urrea; y á estos pueden agregar Paredes, Bravo  
y Lagarza

y Lagarza que tambien cuentan con su círculo de amigos, y están listos para tomar las riendas del coche del Estado, (eso es si los dejara) Paredes y Bravo fundan sus derechos a la presidencia en el hecho de que han derramado su sangre en defensa de la independencia de nuestro país; pero Lagarza añade que a él se debe mucho mas que a ningún otro; porque el cautivo en Tampico al infeliz Iturbide; de veras se necesita no tener alma para hacer alarde de un hecho que cubre de ignominia a su autor; que tal asercion no es exagerada, te consta, pues, hace cosa de dos años te remití los pormenores, que rodearon los últimos momentos del desgraciado Iturbide; es verdad que ese folleto fue obra de los parientes de la víctima, pero ¿puede Lagarza negar que cuando Iturbide regresó de Europa quebrantando el destierro a que habia sido condenado; dió tal paso de acuerdo, y por indicacion de Lagarza entonces gobernador de Tampico? ¿puede Lagarza negar que todas las cajas y baules de Iturbide vinieron al cuidado de S. S.; y una gran parte habia llegado tres semanas antes de su dueño? ¿puede Lagarza negar que debia a Iturbide grandes cantidades

cantidades que D<sup>o</sup> Agustín con mucha generosidad nunca le cobró? y por último hasta los ratones de Tampico caben, que Lagarza recibió con cariño a Iturbide, cuando pisó el umbral de su casa le dió un tierno abrazo, rompió pan con él, y tres horas despues le quitó la vida; y este hombre con las manos teñidas con la sangre de su amigo; con la reputacion manchada con el resorte de ladrón: (General Vallejo tells me that is a well known fact, that General Iturbide left England with a pocket book well filled with bank notes, and that said pocket book was missing when the relatives of the ex-emperor claimed his effects. As Iturbide only left the house of Governor Lagarza for the grave yard, the general supposition and prevailing opinion was, that the Governor, perhaps actuated, like Oakes Ames, by the noble feeling of placing the bank notes where would do most good, had appropriated them to his own use, but be it as it may, one thing is certain, namely; Iturbide entered the house of Lagarza, with a full pocket book and was buried without it.) es uno de tantos *(corrupt)* que

293-7

Vallejo Documents  
H. H. Bengtson Collection

que aspiran à la Presidencia. Si Lagarza merece ser el jefe de nuestro pueblo, tambien puede pretender ese puesto, el coronel Graduado D. A. Yanes que se servia de su posicion oficial para dirigir los movimientos de una cuadrilla de ladrones y saltadores, que bajo el mando de Pichilin y el Malagueño han desmenuado à tanto pobre viajero; la bola sigue rodando, veremos en donde va à parar. Si tener hecho tal proposito he llenado un pliego entero de papel de oficio, pero no me pesa pues espero que à imitacion mia me dirà U<sup>d</sup> cuanto se pasa por esos mundos, en donde le va tan bien, y no descuide U<sup>d</sup> de darnme los mas precisos detalles que se refieran à Hilar y Padres, pues aqui tenemos la vista tendida hacia el desenlace de la secularizacion, de la que muchos se prometen mucho, y otros muchos muchos van à perder mucho mucho. Esta va al cuidado de su pariente Carrillo, que tiene prometido entregarla en mano propia, ò bien enviarsela por correo violento - ¡jalá no se estropea. Con placer y ansiedad mucha, espero noticias tuyas, su amigo que lo quiere

(firmado) Agustín Morales.

Sanchez, Francisco, 1807-

: [Letter to J.M. G. Vallejo, Aug. 16, 1857]

294

San Francisco

St. Diego José Carrillo came with  
a commission purporting from Alvarado  
to take oath, and since he, Sanchez,  
had no such oath, he refused.

With transcript

1  
4



**COMANDANCIA**  
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

n<sup>o</sup> 294

1837. Ato. 16  
San Francisco

Francisco Gaucher al  
Comandante General notifi-  
cándole haber reusado cumplir  
de prestar el juramento  
de la Constitución con un  
tril.

A Ciudadano Don  
Juan B. Alvarado, Presi-  
dente del Juicio de la  
Constitución, General, y Coman-  
dante en Jefe de la  
Sup. del Ser. Comandante  
Grat. q. lo quien no tiene  
emplazado con la Comandante  
Militar de la plaza de San  
Francisco no quiere borrar del  
Sistema Federal ningún

294-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

do en la Capital de Nue-  
vaya el día 6 de Noviem-  
bre del año 1837 de 1837,  
a las 12 de la tarde y 12.  
Interrumpida. Yo Juanito  
se prestasen todos los auxi-  
lios necesarios de cuenta de  
la Comand. de esta plaza  
haciendo las salvas triples  
de ordenanza.

Lo que participo a V. S.  
para su sup. conocimiento y li-  
brar los correspondientes.  
Dijoy Libertad S.  
San Diego 16 de Agosto 1837.  
Juanito

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. San Francisco Agosto 11  
Francisco Pacheco al Comandante Genl  
nolición de la labor suya de (Comandante) jura-  
mente que era ilegal.

Comand. Militar  
de San Francisco

El Ciudadano José Gaville se me  
presentó aquí en una comisión enviada por el  
Senor Gobernador Sr. Juan Bta. Alvarado, exijiendo  
que el juramento de la Constitución, Central, y en  
me esta Comand. no tiene orden sup. del Senor  
Comand. Genl. q. es quien me tiene empleado.  
Con la Comand. Militar de la Plaza de San Fran-  
cisco no quise bajar del sistema Federal adoptado  
en la Capital de Mexico el día 6 de Nov. del año  
1837 de 1837; a lo que se agrega que para solemn-  
izar dicho juramento se prestasen todos los auxi-  
lios necesarios de cuenta de la Comand. de esta  
plaza haciendo las salvas triples de ordenanza.

Lo que participo a V. S. para su sup.  
conocimiento y fines Consig.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Ciudad Libertad de Francisco Igo.  
10 de Mayo de 1837.

Francisco Sanchez

294-3

Señor Comandante Genl. de la Alta  
California C. Mar. de Vallejo

San Francisco, 1807 -

Letter to M. G. Vallejo, Aug. 16, 1837

295

San Francisco

Inforney Vallejo that  
the flagstaff was

with him, T

CB  
4

**COMANDANOTA**  
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

1837, Agosto 16. S. Francisco  
Francisco Juan Lopez al Comandante  
Militar de San Francisco  
relativa a haberse  
rotado el kasta de Bandera

nº 295

El día 12 del  
Actual como a las ocho  
de la mañana se rompió  
el kasta de Bandera y  
se hallaba en esta plaza  
de junto al hollero en que  
estaba clabado y se hizo  
mil pedazos.

Lo que participo a V. S.  
p. su sup. conocimiento.

Dijs y Libertad  
Sr. Com.º Gen. de la Alta California D. J. Vallejo  
Agosto 16 de 1837.  
Francisco Sanchez

1837 Agosto 16. San Francisco

nº 295-1

Comandancia Militar  
de San Francisco.

El día diez del actual como  
a las ocho de la mañana se rompió el  
kasta de Bandera que se hallaba  
en esta plaza, de junto al hollero  
en que estaba clabado, y se hizo mil  
pedazos.

Lo que participo a V. S. para  
su superior conocimiento.

Dijs y Libertad. San  
Francisco Agosto 16 de 1837.  
Francisco Sanchez.

Sr. Comandante gen. de la Alta  
California Don H. J. Vallejo

Comandancia Militar  
de San Francisco

WP 2916-1A

El día veinte y siete del  
mes de Julio se me presentó en esta Co-  
mandancia el cabo licenciado Joaquín  
Piña, y me entregó la licencia absoluta  
que U.S. le concedió para que se sepa-  
rara del servicio, diciéndome que él  
quería volver la suerte de su hermano  
Savaro Piña, que si él pidió separarse  
del servicio fue por que todos los Anti-  
lleros que lo acompañaban estaban ya li-  
cenciados y él solo quedaba sin tropa  
ninguna que mandar, yo le dije que da-  
ría cumplimiento á U.S. y que entonces le  
avisaría lo que había sobre el particular.  
Pais y Libertad. San Fran.<sup>co</sup> Agosto 16  
de 1837.

Francisco Sanchez

Sr. Comandante general de la Arma  
California San Francisco J. Vallejo

Sanchez, Francisco, 1807 -

: [Wick & J. M<sup>no</sup> G. Vallejo, Aug 16, 1837

296

San Francisco

Joaquin Pina has received his  
trading papers and would like  
to return on the service.

2-3  
H

**COMANDANOTA**

MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Nº 296

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Apto 16

Francisco Sanchez al Comdte  
 Epal. ~~Luisando Lopez~~  
 al Cabo Juan Pina le  
 dice que se presentó en una comanda a el cabo  
 el Cabo J. Pina y le en-  
 tregó la licencia abso- ~~lucionado~~ Juan Pina y  
 lista que se le concedió,  
 manifestándole desee  
 de permanecer en el ~~servicio~~ de ~~comandante~~ de ~~comandante~~  
 servicio -

por lo que se separa del ser-  
 vicio, diciendole q. el que  
 como su sucesor de su coman-  
 do Juan Pina, q. si el pido  
 se separa del servicio por  
 p. q. ~~Andrés~~ ~~San~~ ~~Antonio~~  
 q. lo acompañan estaban  
 ya licenciados y el solo que  
 daba su tropa ninguna.



296-1

*[Faint handwritten text]*  
y mandado yo lo dije q.  
Sancta Concision a V. Rey  
y el Antony le abian en la  
que habia sobre el particular  
me.

Lo q. Antony a V. R.  
p. q. se siba Antony  
Lo q. Antony se puse sobre  
el particular

Dijo y libelo  
S. Antony Agosto 16 de 1837

Sr. Antony Gral de los  
Ata Antony de Antony  
Vallejo

Antony  
*[Signature]*

Sanchez, Francisco, 1807 -

El Estable de M. G. Valero, Aug 16, 1837

297

San Francisco

Has received only 26 leaves instead

of 30.

via. manuscript

C-B

4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

**COMANDANOTA**  
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

1837 - W 297 - 1

1837 Agto 18.  
S. Francisco

Francisco Sanchez al Com.  
Gral. relativa a ~~la~~  
~~para la~~ decida  
que de los treinta lun-  
das que le avisa le re-  
mite no recibis mas  
que 26

... en donde  
... me dice, me manda traer  
... de la...  
... de la...  
... de veinte y seis  
... q. se...  
... de la...  
... igual...  
... de la...  
... y...  
... pronto posible.

Dij

Libertad S. Fran.  
Agto 16 de 1837.

297-2

J. Sanchez

San Fran. Agto 16 de 1837  
Alta Calif. D. J. Vallejo

San Francisco, Augt 16<sup>th</sup> 1837.

Comandante J. Sanchez to Comandante General Vallejo, about military supplies.

10297

Comandancia Militar  
de San Francisco.

Es en mi poder el oficio de V. S. fecha 28 del mes Julio en donde me dice, me remite treinta haces de lanza p<sup>a</sup> qe inmediatamente los mande acabar, de los cuales no he recibido mas de veinte y seis qe son los qe mandare acabar lo mas pronto qe se puede; igualmente procurare qe se concluyan los cartuchos y fundas lo mas pronto posible.

Dios y Libertad

San Fran<sup>co</sup> Agto 16 de 1837.

J. Sanchez.

Al Com<sup>te</sup> Gen<sup>l</sup> de la Alta Calif<sup>a</sup>  
D. J. Vallejo.

Sanchez, Francisco, 1807- : [Carta a] M. G. Vallejo, Aug. 16, 1837

298

San Francisco

Mr. Vallejo's letter to assemble  
around me, but has not been able  
to get any grain from Central Costa  
Ignacio Martinez being prime cause  
of the difficulty etc. He received  
some grain for the troops.

C-13  
4

**COMANDANCIA**  
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

no. 298  
5

1837. Agle 16  
San Francisco

San Francisco Sancho al  
Comandante Militar de  
California. ~~comandante~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Francisco~~  
~~para que se le~~ ~~asigne~~ ~~un~~ ~~numero~~ ~~de~~ ~~hombres~~  
Le dice que no ha po-  
dido conseguir gente  
que de servicio en -  
aquel lugar, y cuales  
son los individuos de este

Mi oficio de 21 de

Junio me ordena V. S. q<sup>o</sup>

quince o veinte hombres

de mi camp<sup>o</sup> sobre los

de este punto, p<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> me

recomienda un destacamento

de veinte hombres de los

de este lado, pero para q<sup>o</sup>

de la otra costa se le

haya de ir con su detac-

amento no se ha querido decir y

segun yo le sabido es impos-

ible el conseguir con los

SS

298-1

de la umbacorta nada que  
a seguir me en dno. el  
Alca. D. Ygnacio Alastimar  
y el pcor. seductor de los  
de aquellos Pindos p.<sup>o</sup>  
El Mique y su hijo vino  
se no venga adan el scribi-  
to q. le toca, por lo q.  
En la actualidad se halla  
en el p. para sin mas quan-  
tidad q. el Com. D.  
Manuel Mendez y  
Joaq. Pina, por q. los de  
aqui no quieren seguir dan-  
do tributo. Ita. q. los  
del otro punto bengan.

Al cumplir el destacam. q.  
le toca.

298-2

De los semidos q. D. S.  
me dijo en su ciudad para  
q. bengan p.<sup>o</sup> el gasto de  
la guarnicion, Mabi 12.  
Francia de Mont. C. de  
Chichano, y dos de gar-  
bano, de todo esto p. un  
de medio un la trucha  
p.<sup>o</sup> q. todo bera en granal  
y todo conba mofado y  
podido, algo se logro p.  
q. le tubo de cuando tra-  
q. se seco, carne y mante-  
ca. Dime al administrador  
de Sobos y todo lo q. se  
haciera p.<sup>o</sup> el gasto de la  
guarnicion, yo le mandare

a' V. S. una celeridad de  
todo p.<sup>a</sup> su satisfaccion

298-3

Toda lo q.<sup>e</sup> participa  
a' V. S. p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> tomados por  
videncia necesaria p.<sup>a</sup>  
la quacion de esta plaza  
o' dispongo segun lo con-  
venge y sea de su mayor  
agudo.

Dij y Libertad  
J. Fran. Agte. 16 del 887.

Sr. Com. Gen. de la Villa de  
Cali. D. M. S. Vallejo

J. Fran. Agte.



Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta al gobernador], Aug. 17, 1837

299

Summa  
Suggering for the benefit of California,  
cheap, such as making California  
open to San Francisco, and regulations  
for foreign vessels  
transit only by current.

C-B  
4

1837  
Vallejo  
H. H. Bancroft Collection

1837 - Summa Agosto 17.

W. 299

(very ~~other~~ interesting)

(Exposición que hace el Comandante General interino de la Alta California al gobernador de la misma - el objeto de esta exposición es inducir al gobernador à que apoye el plan de cambiar la aduana marítima de Monterey à San Francisco.)  
also description of San Francisco in 1837.

Bien sabido es que ningun Estado, ningun establecimiento no solo no ha podido hacer sus progresos, sacando todas las ventajas que caben en la órbita de su capacidad, pero ni aun sostenerse bajo ningun pie aunque sea el de infimo condicion y decadencia, si no cuenta con los fondos necesarios para ocurrir à los gastos precisos que demandan sus necesidades y los objetos de su engrandecimiento.

Si la hacienda publica en la Alta California, fuera tan suficiente como es necesario, presentaria al mundo este venturoso país un precioso aspecto de fortuna, proporcionando à sus habitantes los bienes que en estas circunstancias no pueden estar à su alcance, mas el supremo Gobierno no ha podido, en modo de las

299-1

medio de las convulsiones que ha estado envuelta la Republica de algunos años à esta parte, prestar à su exausto erario los auxilios que en otros tiempos, y que en los presentes mas que aquellos son necesarios, ni es facil en tanto que repara sus quebrantos, pueda impartirselos, y por eso no parece fuera de proposito que los que sentimos mas inmediatamente estos males, nos empueremos en el remedio, si es que estamos animados de un vivo deseo por la prosperidad nacional, y tenemos cuenta así mismo con nuestros particulares intereses.

Yo sin jactarme de que he podido alcanzar el medio de proporcionar à este país una hacienda competente en lo posible, y quizás suficiente para el gasto ordinario de sus empleados, para el indispensable socorro de las tropas presidiales que necesita, y para tantos objetos de beneficencia y necesidad; no tengo embargo en ocuparme de algunas reflexiones en que creo prestar un servicio à mi país, y si bien no son las mas acertadas, se me hará la justicia de creerlas el preciso resultado de mis mejores intenciones, sin que pueda ofenderse mi amor propio, por que se les opongan

299-2

opongan obstáculos que han podido saltarse à mi capacidad y limitada prevision; pues siendo razonables y si el objeto puede de alguna otra manera conseguirse, no por eso dejare de haber deseado contribuir como buen ciudadano à la publica beneficencia de la Alta California.

Prohibir absolutamente à los buques extranjeros el comercio de escala y cabotaje, y hacer la traslacion de la aduana maritima de Monterey al puerto de San Francisco, son las bases en que se apoya mi proyecto de hacienda. Me encargare pues para demostrar su conveniencia, y necesidad de adoptarlo, primero, de las facultades con que al efecto se halla investido el gobierno particular del país: en seguida de las ventajas que de el resultan llenando el objeto propuesto; me encargare despues de vencer las dificultades que puedan presentarse y por ultimo demostrare la utilidad nacional que resulta de su admission, separadamente del aumento en el erario, como que aunque no es del caso, para probarlo, es tambien por otro aspecto digno de nuestra atencion.

El Supremo Gobierno teniendo acaso en consideracion la distancia que media desde la Capital de la Republica hasta nuestras costas

277-3

hasta nuestras costas, y por consiguiente que desde aquella parece imposible, (atendida la diversidad de ocurrencias que en ellas pueden ofrecerse) determinar como mas convenga el puerto en que debe situarse la aduana marítima de California, dejó su elección à discreción de su gobierno político; así lo demuestra expresamente la orden que por conducto del ministerio respectivo le fué comunicada el año de 1829. Ella dió motivo à que el que lo desempeñaba en aquella época trasladara la Aduana al puerto de San Diego sin otro fundamento que legitimara esta conducta, que la orden à que me refiero, y la persuasión en que estaba, de que en aquella vez así lo exigía el interés nacional.

En cuanto à la prohibición del comercio de escala y cabotaje, el gobierno del país no solo está facultado para impedirlo sino que tiene para ello obligación estrecha sujetándose à las leyes nacionales; así lo persuade el artículo 5º capitulo 1º de la ley de 16 de noviembre de 1827, que à la letra dice, "los buques extranjeros no podrán hacer el comercio de escala, ni el de cabotaje en los puertos

277-4

en los puertos de la República" Con que no hay inconveniente en que por razon de facultades en el gobierno, puedan admitirse las bases propuestas; veamos la utilidad que de ellas resulta.

Una constante y antigua experiencia nos ha demostrado como de bulto, que bajo el pie en que han hecho el comercio los buques extranjeros, y en los terminos en que con ellos se ha conducido la aduana marítima, tolerandoles que toquen à su arbitrio antes y despues del aforo, à Santa Barbara, San Francisco, u otros puntos de la costa, es absolutamente imposible que pueda evitarse el contrabando cuyo fraude disminuye considerablemente los ingresos de la hacienda. Quizas, sin que pueda llamarse aventurada mi proposición, podré asegurar que los buques (merced à los transbordos y anticipadas descargas que hacen en lugares poco frecuentados de los efectos mas valiosos para presentarse al registro y reconocimiento de la aduana) no manifiestan la mitad del cargamento que conducen, de donde resulta que no satisfacen aun la mitad de los derechos que causan. Acaso no fondea un buque en la bahía de  
quien no pueda

quien no pueda razonablemente decirse que está en lastrado, y si al reconocerse se hacen ligeras reflexiones, podría sentarse que el cargamento aforado es inestimable por su poco valor como compuesto regularmente de cajas de bejacos vacías, pelatos de sandwich, escotas y millares de cohetitos de china ó cosa semejante, á excepción de pocos efectos que no pertenecen á esta clase: pasa el aforo, y los buques ocurriendo á los puntos en que han depositado el contrabando, lo cargan de nuevo para introducirlo por cualquiera de los puntos que tocan después con entera libertad, y seguros, como qued ha precedido el reconocimiento, que se les presente obstáculo alguno en su comercio, con que adoptado el proyecto propuesto, no cabe duda de que el erario aumentaría en mas de otro tanto sus actuales ingresos.

Acomodándose á las circunstancias, y tratado de impedir tan perniciosos abusos, no han dejado de tentarse los medios que se han creído oportunos, y así hemos visto que últimamente se ha puesto en cada uno de los buques que corren la costa, un guarda que estorbe toda mala verificación, mas poco debe esperarse de esta medida, como que  
mediante

mediante un interés, es insegura, por cuanto es poco difícil sorprender de una manera incalculable, la buena fe de un solo individuo.

En cuanto á demostrar las ventajas que resultan de la translacion de la aduana de Monterey á San Francisco, se me permitirá difundirme un poco mas, para poder dar de ellas una ligera idea. La sencilla descripción de este, va á ponerlas de manifiesto, descubriendo cuanto mejor es y mas á propósito que aquel para el establecimiento de su oficina principal.

La natural seguridad que presta á las embarcaciones, es la mas recomendable: lo forman los grandes cabos que distan uno de otro una milla: sigue para el interior una especie de golfo, comunicandose por esta bocana las aguas del mar, con los tres caudalosos rios del Sacramento, San Joaquin, y Jesus Maria, navegables mas allá de cien leguas, y otros de poco menos merito y utilidad, con la mejor distribución que desemboca en el por el estrecho de Marquines, despues de formar en sus inmediaciones una inmensa estension de agua  
de agua

217-7  
de agua; la amplitud de este golfo es tanta, que para dar una exacta idea de ella, bastó decir que pueden fondearse en él, cuantos buques se quiera sin fijarse el número, pues en solo la ensenada que dentro del golfo, y cerca del puerto corre por Santa Clara y se llama el mar de este nombre, que es una porción de aquel muy pequeña, aunque tiene mas que catorce leguas de longitud y un ancho de bastante extensión, podrán anclar muchas centenares de embarcaciones mayores; abunda en maderas de muchas clases, y las mas entre ellas, propias para la construcción de buques; su temperatura es templada sin perjuicio alguno, mas benigna que la de Monterey; sus terrenos mas productivos y feraces y apropiados por lo mismo para la labranza y cría de ganados; es inespugnable este puerto por su posición verdaderamente militar; cerca de la bocana y distribuidas dentro del golfo contiene varias islas en donde se encuentra diversidad de maderas, y de las que son propias para una fortificación.

tienen

217-8  
Tienen fondeaderos competentes y ensenadas acomodadas para atracaderos y almacenes principalmente la de los Angeles de una legua de circunferencia situada en la boca del golfo, la cual forma dos estrechos con las puntas llamadas del potrero y tabaron, de manera que es la llave de todo él, como que desde esta misma se puede con la mayor facilidad impedirse la entrada ó salida de las embarcaciones; el castiello que está situado en uno de los cabos mencionados que queda al Sur y muy inmediato á la bocana, sobresale considerablemente del nivel de las aguas, teniendo las fuentes, maderas, pasturas y demas comodidades necesarias para la defensa y seguridad del puerto, por manera, que, al paso es una fortaleza invencible es sumamente ventajosa para obrar sobre todos los puntos que domina, y por consiguiente los buques estan con respecto á él en una absoluta dependencia.  
El golfo tiene en sus inmediaciones las poblaciones de

poblaciones de San Francisco, Dolores, Albarado o San José Guadalupe, ex-misión de San José, Santa Clara, San Rafael y Sonoma; en las orillas de este, y rodeando el puerto están fundadas y establecidas diez y siete haciendas como las de Purisima, San Antonio Pineda, San Pablo, Santa Teresa, Pulgas y otras, y mas de veinticinco ranchos, que le proveen de sus esquilinos; es abundante por lo mismo de carne y todo genero de semillas como que sus principales giros son la labranza y cria de ganado vacuno y caballar.

Parece ponderacion asegurar que por una cuenta demasiado moderada, las poblaciones, haciendas, y ranchos mencionados son dueños en propiedad, de mas de ciento veinte y cinco mil reses, sin contar con los ganados, mular, caballar y lanar que forman una gran parte de sus existencias y giros, para los cuales son à proposito sus terrenos sumamente competentes. Cada una de estas poblaciones, haciendas y ranchos tienen su peculiar atracadero en forma de canal prolongado à grande distancias, y muchos de ellas en embarcacion pequeña; de modo que el puerto abunda  
en cuanto

en cuanto auxilio pueda necesitar.  
Para decirlo todo de una vez, esponeré que los extranjeros de varias naciones y aun los navegantes de nuestra Republica que han frequentado distintos puertos del globo, aseguran constantemente que ni en esta ni en aquellas puede darse como en San Francisco punto mas à proposito, ni que reúna cuantas ventajas son de desearse para el establecimiento de un puerto habilitado y situacion de una aduana maritima; cuya imparcial opinion no escusa el trabajo de justificar la mia para que no pudiera creerse movido por mi solo interes particular en el proyecto que ahora proponga. Por ultimo, hay que advertir que todas estas ventajas que visiblemente refluyen en beneficio de la hacienda, situandose la aduana en San Francisco, cesan en su perjuicio permaneciendo en Monterey, como en este caso no puede estar guardado aquel como es necesario, ni puede ocurrirle con la inmediata proteccion, oportunidad y eficacia que el mismo demanda.

Al concebir la idea

299-11

Al concebir la idea de la traslación de la Aduana como se ha dicho, no se presenta embarazo alguno, porque al público le es indiferente que se fije en este ó aquel punto; y si los Monsterejanos pretendieran que esta medida, que alejaba de su población el punto de introducción de las producciones extranjeras, estaba contrapuesta á sus intereses, parece que no tendrían razón; pues su población no puede compararse en número con todas las que quedan mencionadas.

En cuanto á la prohibición del comercio de escala y cabotaje, puede decirse que es ocioso empeñarse en vencer obstáculos aun cuando se presentaran algunos, porque habiendo sobre el particular una ley expresa que así lo dispone, no tenemos mas que hacer que estar conformes con su observancia, ni á quienes toca hacerla cumplir corresponde otra cosa que ponerla en ejecución, mas aun cuando estuviere á nuestro arbitrio deliberar sobre lo que mas conviniera en este asunto, deberíamos estar por la medida propuesta de prohibición,  
convencidos

11

299-12

convencidos de las ventajas que he puesto de manifiesto y de que haré aun mérito en mi conclusión, siempre que encontráramos un seso á las dificultades que pudieran alegarse.

Al primera vista parece que hecha la descarga en San Francisco y almacenados los efectos, ya no podían llegar á los demás puntos de la California en razón de que por virtud del proyecto no quedan imposibilitados todos los buques extranjeros para trasportarlos como hasta aquí; mas de esta imposibilidad no resulta un inconveniente insuperable, porque todas las poblaciones del país exceptuando muy pocos puntos de él, están comunicadas por medio de caminos carreteros; tienen todo lo necesario para la arriería, hasta ahora en inacción, y sobre todo concediéndose á los hijos del país la franquicia necesaria para recorrer nuestras costas, proporcionarían por su mismo interés, con ventajas para la nación, las pocas embarcaciones que se estimasen necesarias para sufrir el tráfico que se hace por los buques extranjeros con el objeto de expender sus efectos y hacer la recaudación  
y hacer la recaudación



299-13

¿y hacer la recaudación de los esquihuos, con que lejos de presentarse obstáculos, se descubre el fomento de la arriería, y se le da impulso á la marina nacional? ¿y cuanto beneficio no resulta á California cuyos habitantes han de grangear el importe de los fletes y transporte de los efectos y esquihuos en cargados antes á brazos de extranjeros?

Lo expuesto prueba la conveniencia del proyecto en cuanto proporciona al erario un aumento considerable en sus ingresos, mas el es útil aun considerado bajo otro aspecto. Propende á impulsar una posicion fronteriza del territorio fomentando las poblaciones de San Francisco Sonoma y las demas ya referidas, como que se hallan en la raya de la Republica con los Estados Unidos del norte, en contacto con los establecimientos rusos é ingleses y con una inmensa multitud de tribus de gentiles, debe llamar de preferencia la atención del Supremo Gobierno, y tanto mas, cuanto que en estos últimos años ha experimentado la Republica en los puntos de Sonora, Durango y otros que lindan con terrenos ocupados por los indios, perjuicios quizas irreparables.

Impulsadas estas poblaciones, por medio  
de las

299-14

de las ventajas que son consiguientes al proyecto, proporcionarian hombres que aun por solo sus particulares intereses se prestarian gustosos á contener las invasiones con que por parte de los gentiles se ve amenazada frecuentemente esta frontera; y por otra parte la fuerza presidial que en ella debiera permanecer, no careceria como hasta aqui de sus pagos.

Si no hubiera las circunstancias necesarias no me atreveria (como cosa increíble) á decir que la Compañia de San Francisco ha dejado de percibir sus sueldos años enteros por cuya razon se le adeuda mas de treinta mil pesos á esta fecha, y de pocos años á esta parte, sin contar con otras cantidades vencidas antes y de mayor cuantia.

Con que si el erario se aumenta en la proporcion que hemos visto, si los soldados estan pagados, los empleados socorridos, y se atienden ó pueden atenderse tantos otros objetos de utilidad, necesidad y beneficencia publica con solo hacer el gobierno aquello para lo cual está facultado y tiene la precision de mandar observar, no dudo que la aduana maritima de

Monterey, será

Monterey será trasladada á San Francisco, y que así mismo se prohibirá á los buques extranjeros el comercio de escala y cabotaje. 249-15

Al dicho, y por conclusión repito, que si el Gobierno no toma en consideración mis reflexiones, porque así lo estimare conveniente, ó porque los fundamentos de donde parte no se estimen suficientes para conseguir el fin propuesto, no por eso dejo de ocuparme el placer de haber procurado hacer un servicio á mi patria, aun cuando sin justicia la odiosidad de los que empeñados exclusivamente en negociar su bien particular, viven desatendidos del beneficio y causa común.

Sonoma - Agosto 17 de 1837.

(firmado) Mariano G. Vallejo.

{ impreso mi hijo y mi hijo }  
Barrata

Honorable Francis J. Pickens. J. Aug. 20, 1837

300

Amigo to San Lorenzo  
Stating Indians have committed a  
robbery of horses near the ranch.

With respect

C-B  
4

1587. Agl. 20.  
Relativa a ~~Indios~~  
nuevo cometido  
por los indios

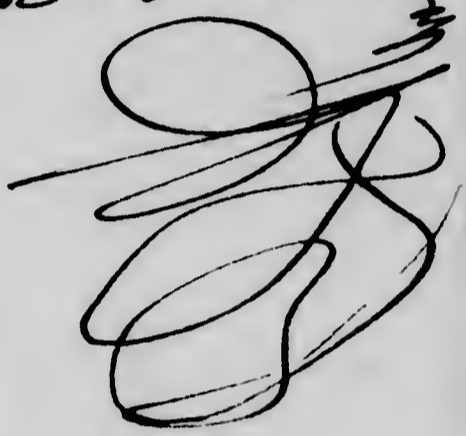
20300

Valiyo Document  
H. H. Bancroft Collection

Tengo el honor de comu-  
nicar a V. E. q<sup>d</sup> el dia  
15 del q<sup>te</sup> Nbre. arriba  
de los indios Caballa-  
do, de los Pucinos, de  
este traxicho, lleban  
dole, algo mas de cien  
bertias, las q<sup>as</sup> p<sup>er</sup>te-  
qui, esta vez, orio  
del Rio de Jo. Joa. q<sup>te</sup>  
a huilido de 3 hombres,  
los q<sup>os</sup> no fueron  
nubidos, solo se  
coquieron de los q<sup>os</sup>  
se honon por donde  
hieron en un p<sup>er</sup>co  
y Grande el nombre  
no de Jo. bertias,  
no de, abisa, a V. E.  
por el onor con  
q<sup>te</sup> se nos trata, de  
mercedia antes, de  
en p<sup>er</sup> de la man-  
cho

V. S. J.  
Dios y Libertad  
a Vallo de San  
Lorenzo 20 de  
Ago. 1837

300-1

Juan<sup>co</sup> Sanchez  


1837 Agosto 20.

NP 300-2

Tengo el honor de anunciar a V. d  
que a dia 15 del qe rize un robado  
la rindios Caballada de los Pajaros  
de V. al Rancho, llevan dose algo  
mas de sien bestias los qe perse-  
qui esta las orias del rio de San  
Lago<sup>n</sup> a husillado de 5 hombres  
los qe no yuaron ni listos solo sac-  
coquiron de las qe se fueron por  
dende hiban en tre chico y  
Grande el numero de 30 Bestias  
no di abiso a V. d por el enor con  
qe se nos trata, se mesalida antes  
de en fren dex la marcha  
Dios y Libertad  
a Vallo de San Lorenzo 20 de Ago. 1837.  
Juan<sup>co</sup> Sanchez

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882. Carta a J M G Vallejo, Aug. 21, 1837

201

San José

Reporte de resultos de un expedicion  
a buscar Indios que han fido.

C-13  
4

1837 Agosto 21.

W301

Del Capitan  
de milicias de  
Mexico

Coy,

El Cap. Juan de Jesus Valle - el Dia Diez y nueve de este  
 se al Comand. Gen. de Mexico una expedicion q. mande de  
 da cuenta de los resul- Potencia y cinco combates armados,  
 tados de la expedicion en persecucion de once Indigenas  
 que mando contra <sup>once</sup> ~~dos~~ q. se hallaron de esta de milicias  
 indigenas que se huyeron, q. se halla de otras co - sin mas motivo q. abiese dis-  
 y se habla de otras co - putado con los Alcaldes q. los  
 sas relaciones a estos. - (deparace de intus) Gobernaban; los laberillos son diez  
 y nido: los Alcaldes q. salieron  
 con jente en seguimiento de ellos  
 fueron Barbon, y Estanislao, y el  
 parte q. me dieron, fue q. en el Al-  
 case q. los dieron mataron dos y  
 a nido q. es uno de los laberillos  
 seles Herdio bien criado, Casado del  
 fincero y Taxcado de las espaldas,  
 al P. de los en el tuben se tambie  
 no y no salio mas, se torquetu-  
 ran q. se hogo entre las brises,  
 del tuben, como tan mal criado

q. libre; y q. en la franquicia de  
los moquelame, estaba una  
gran cantidad considerable de Indios  
mas no se sabe con q. objeto y  
aprovechamiento q. en los Indios  
abiertos mataron a sus capitales

301-1

Con esta noticia, y  
con las muertes q. hicieron los  
de la expedicion en esta parte  
con bastante temor, he estado  
disponiendo de la parte para una  
expedicion

Lo tengo en conocimiento de  
v. s. para q. se ponga lo que alla  
se en justicia

Dios y Federnacion

A San Francisco de 21 de Mayo de 1839

José de Jesus Vallejo

Por Com. Pral.  
D. N. G. Vallejo



Vallejo, José de Jesús, 1798-1852: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Aug. 30, 1837

302

San José

Responde Vallejo's communication.

C-B  
4

N.º 302

1837 / Ago. 30.  
San José

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

José de Jesús Vallejo al Comandante  
Genl. relativa a asuntos públicos -

Del Cap.<sup>n</sup>  
de milicias de  
Artillería

Alta en mi poder la co-  
pieda y. C. S. M. al Gobi-  
erno en fecha 24 de Set. y  
se le da su debido cum-  
plimiento

Dios y Libertad. J. J. Vallejo 30 de /  
1837

José de Jesús Vallejo

Por D.<sup>na</sup> Madalena Vallejo  
Com.<sup>te</sup> Genl. de la Alta Capemia

Vadaja, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Passports], Aug. 31, 1837

303-304

Summary

Diary of passport for Mariano Figueroa (303)

and for others (304)

With transcript

C 35  
4

San Francisco Agosto 21-1837 38

N<sup>o</sup> 3038

D. Francisco Figueroa seque  
ra a la capital, pido de  
su Mediacion, en virtud  
de haver cesado las con-  
tribuciones que ocasionaron  
su plebiscito. En  
estas partes de la guerra.  
Portuendo y por que  
el Monarca de Mexico in-  
tine de gob. en el primer  
de la Republica. ~~debe~~ debe  
governar de hoy en adelante  
of. de la com. general de la  
Unidad, le atribuye el

303-3  
~~Manojo~~ para que pueda  
libremente pasar a los  
distintos en la Molana  
por un bien u le fa  
cilitacion los Altilios  
que necesitan de pagame  
~~pa~~ para sus pinto S.  
Alonso Ayoto 31  
de 1877.

no 304

D. Manuel Alba = Regula i.  
la capital y en caso de convenirle hacia  
1.ª Barbara, en virtud de.

D. Herminio Ayala id

- D. Manuel Cerezo
  - D. Carmi Peña
  - D. Juan.º Figueroa
  - D. Santiago Aguilera
  - y Tor. N.º Maldonado
- } 1.ª el Comandante

1822  
2.  
360  
17-4.  
10.0  
380.4

303  
Passport by Command<sup>te</sup> Juan Vallejo  
Franc<sup>co</sup> Figueroa - Sonoma, 31 Augt. 1837.

Copy of mem. of other passports issued by same to others.  
Francisco Figueroa regresa  
á la Capital, punto de su radicaci-  
on, en virtud de haver cesado las  
combulsiones que ocasionaron su  
presencia en estos puntos de la front<sup>ta</sup>.

Por tanto y por q<sup>e</sup> reconocido el  
nuevo sistema de gobi<sup>o</sup> de la Repu-  
lica debe gozar de todos los derechos  
q<sup>e</sup> le corresponden en la sociedad,  
le estiendo el presente para q<sup>e</sup> pueda  
libremente pasar á su destino sin  
ser molestado, ántes bien se le fa-  
cilitarán los auxilios q<sup>e</sup> necesite  
y pagará<sup>se</sup> precios justos

Sonoma Agosto 31 de 1837.

J Manuel Alba regresa á la capi-  
tal y en caso de con<sup>ducirle</sup>, hasta  
Sta Bárbara, en virtud de

J Apomucio Ayala - id.

D Manuel Crespo  
D Cosme Peña  
D Juan<sup>co</sup> Texeira  
D Santiago Aguilar  
y José M<sup>o</sup> Maldonado

sig<sup>o</sup> - d  
Comador.

303-1

San Francisco. Império Permanente : Eblech. 7 Aug. 31, 1837

305

Imagem

Original report to the Comandante general  
in acknowledgment

C-B  
4



1837 - Agosto 31.

Solicitud de la Compañía permanente  
de San Fran<sup>co</sup> ante el Comand<sup>te</sup> Gen.,  
relativa a que se de licencia a to-  
dos sus individuos para retirarse del  
servicio por las razones que alegan -  
(Es digna de atención esta rara  
solicitud) -

1837. Agosto 31.

Journal.

La Compañía Permanente de San Fran<sup>co</sup>  
al Comand<sup>te</sup> Gen<sup>l</sup> de California rela-  
tiva a la conducta y hechos de la  
misma en el Presidio de San Fran<sup>co</sup>.

51 - Agosto - 1837

Com. te. Gral. N.º 305

Vallejo Doc. N.º  
M. H. Beards Collection

La Comp.ª Germ.ª de San Fran.ª  
destacada en la frontera ante V.ª con el  
respeto q.º debe le hace presente q.º dese  
poco tiempo q.º en el Expedio de Monter  
rey se pronunció a quella de marcacion  
p.ª el Gobierno Federal el mismo que  
juro guardar nuestra Comp.ª en opo  
sicion de la Justicia con que concider  
se hallaban los Californios y en particular  
los pronunciados Cuayabando enton hexma  
sa empresa Juro solemnemente p.ª dos  
beses Guardar usar Guardar Cumplir y  
hacer Cumplir las bases del Sistema  
Federal el mismo q.º Abraso Jha Comp.ª  
y en vista de un papel publico expedido  
p.ª el Exccidentia de la Esclentissima  
Diputacion territorial en el que decia  
federacion omicte es del Californio  
lasuerte, mas de q.ºida esta Comp.ª

305-1  
a sostener el Gobierno asta la muerte  
p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> a hora con una facilidad en que  
ya parece q<sup>o</sup> se ha cambiado de Go-  
bierno y estan p<sup>o</sup> el Centralismo mo-  
derno poderosos q<sup>o</sup> segun parece son de  
nigralibus al hombre q<sup>o</sup> tiene carater,  
Si nuestro llamado Jefe, la Comp<sup>a</sup>  
q<sup>o</sup> representa con la Subordinacion  
q<sup>o</sup> debe se pone a los pies de D. S.  
Suplicandole se abra expedite a  
Cada uno y mismo Subsistencia abso-  
luta p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> palabras de q<sup>o</sup> para el  
Gobierno Federal y se comprometa a  
sostenerlo y q<sup>o</sup> la California fuere  
Estado Libre y Soberano y nada de esta  
se ha cumplido desde luego no puede esta  
Comp<sup>a</sup> seguir sosteniendo la en nada  
Carrera de las armas si son Com<sup>te</sup>  
Gral. obedecemos el nuevo Gobierno  
y Cualquiera otro y Cual quier otro q<sup>o</sup>  
Tenis y ponga respetamos sus leyes  
pero no seguimos en el Servicio Militar

y no es nuestra voluntad p<sup>o</sup> los mo-  
tivos ya dichos

Por tanto

305-2

A. V. S. Rendida mente Suplica  
La Comp<sup>a</sup> Perm<sup>te</sup> de S. Fran<sup>co</sup>  
se abra proba en su favor y le  
y<sup>o</sup> dara Eternal mente reconocido

Sonoma 31 de Agosto de 1857

Son Com<sup>te</sup> Gral

La Comp<sup>a</sup> Perm<sup>te</sup> de S. Fran<sup>co</sup>

Alvarado, Juan Bautista J: 1809-1882: (Lente a) Mariano G. Vallejo,  
Sept. 1, 1832

306

Santa Barbara

Concerning various political matters

C-13  
4

1837. Set. 1<sup>o</sup>

J. B. Alvarado a M. G. Vallejo dice que la  
propiedad de sus anteriores Secularios le ha  
obligado a no tener ninguno. - Que  
sabe que algunos misioneros procuran  
monstrarlos para vengarse la humilla-  
cion que han sufrido. - Que es conve-  
niente quitar los quillas a Ramirez  
y mandar a Pina y a los otros  
a Monterey en la clase de separa-  
dos.

306-

See Copy 1837 Set. 1<sup>o</sup>

1837. Septiembre 1<sup>o</sup>

Sta Barbara

Gen Juan B. Alvarado al Comand<sup>te</sup>  
Gral relativa a asuntos publicos y  
privados. (impulante)

306

W. 306

Sta. Barbara Sept 10 de 1857

Al estimado Sr. de ninguna  
 cosa tengo que quejarme con muchísimo gusto  
 que por memoria que de los Secretarios que  
 he tenido causa por que á la pta me encon-  
 tra solo y sin si quiera un escribiente Dr.  
 como llego al extremo de conspirar contra mi  
 y puden ahijado de esta a quien yo nun-  
 ca quise por faceto y muy pronto lo he  
 echado de la oficina en memoria que apenas  
 tengo tiempo de descansar la cubera.

La carta ultima de U. la  
 he recibido y solo podria contactar al por  
 menor de todos hablando personalmente. Ocua-  
 ra mucho monidar a U. ahora el bono-  
 r de la Comunion oficial que envié  
 al gobierno pero esta tan desamplado y como  
 he dicho noteng. escribientes que me ayudan

El dia 5 del corriente salgué  
 aqui para Monterey en donde pienso  
 pasar el 10 de Sept.

Hay algunas personas que  
 aseguran que ult de algun modo la pre-  
 sencia la mejicana y pierda la Amista  
 que tenemos y que con esto <sup>sol</sup> queriamos satisfi-  
 char de las alensas que dicen les hemos echos  
 a la vez que de otro modo no han podido

hacer de las cosas: no por esto crea Ud  
que soy capar de figurarme que al. la  
ingeniero D. Forme ni ninguno de sus tristes  
res p. que U. muy bien los conoce

306-

Este de p. al. de oficio lo  
que me parece hacer con ello sin embargo  
de que U. puede decirme con franqueza  
si hay otro medio que se pudiera tomar  
mientras que viene la guerra. Yo pienso  
firmarme para sus puntos luego  
que concluya. El sirvete tranquilo pero  
en un desorden admirable. Castellano  
luego que llegó se puso a mis órdenes  
con la compañía de frontera de la  
que es Comandante y no Comandante  
del gub. no como se decía.

Protector contra todos los  
oficiales de su dignidad y lleva una cuenta  
sua informal al gub. no p. los desorde  
nes y males que causaron en el Sur  
tomando impunemente el título de  
division de operaciones del Dep. sus gub.

Estaba el hemero tuvo  
que venir a pedirme perdón para q.  
yo lo vindicase ante el gub. no. Le  
proporcionara, pensaba en el bagaje en  
donde se fue Castellano hacia buena au  
cencia del. y me indicó que la forma  
devenir seria muy buena que hubiera  
continuado en el. hasta q. el gub. no  
resolviera p. que quedé administrado de la

disciplin y buen equipo de la tropa que se  
hallan aqui en oficio con Pina.

Si he dicho algo no que  
todo ha quedado en el mismo estado mientras  
resuelva: ya verá U. el parte oficial  
que le remito. Atendamos me parece que  
debemos quitarse los guillos ya con ese  
sunto que viene. Por supuesto para  
no mezclarse con los y a Pina y los  
otros en la clase de dependientes de  
Montemay para que no me han de  
formando p. entonces se harán  
peor. Hasta mientras vista hablo  
mas mas espacio y minutos tanto  
quedo a U. affmo

306-

Juan B. Alvarado

Alta me encubrió padeciendo por que para  
Alfaro y D. Forme gran cosa v. v. v. v.  
Alta no se formaron p. la constitucion  
en Montemay y p. tal motivo siempre  
se de. Siempre de un buen fin  
no tuvieron ningun motivo de. Com.  
p. q. ninguno mas que D. Forme  
tenia amistad con Pina y este le servia  
con dinero y vivas tanto que con la  
guerra le minutos saca imitable de  
su mala. Así parece que tambien estaba  
al alcance p. q. Pina hablaba mucho de sus estapas

de Aqueducto

Vassar Documents  
H. H. Bancroft Collection

Yo llevo a Otis para que se  
encargue de la estacion

306-

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Letter to] Mariano G. Vallejo, Sept. 1, 1837

307

Santa Barbara

Replying to Vallejo's earlier letters  
in July, re. revolts in Monterey,  
and San Diego

With transcript by Corradi.

C-13  
4



307-1  
Sr. Diego ni á los de Monterey:  
una y otra nose promuevan  
p<sup>o</sup> la constitucion de 836 sino  
que llevamos p<sup>o</sup> objeto cometer mil  
maldades para hacer fortuna.  
Los Dieguinos traian el plan de  
20 articulos reducido á hacerse por  
fuerza del gobierno y de los empleos  
(Actores de esta morriencia D. San-  
tiago Arguilla y D. Pio Pico) los  
de Monterey tenian el de moti-  
vacion escandalosa y traicion: los  
primeros ábites de mis fuerzas se  
usaban de la constitucion y se  
relacionaban vergonzosamente de los  
puntos que ocupaban en donde se  
travaba el comercio y comaron mu-  
chos miles abandonando sus plan y  
los segundos no tuvieron lugar de  
travarse bien la marina.

En mis puntos oficiales  
que dirijo al gob. en p<sup>o</sup> la frontera  
California he sido presente y  
a D. Angel Ramirez D. Joaquin  
Pena y otros individuos los nom-  
bré en separacion en las fronteras  
del norte suspenso de sus empleos  
hasta que la superioridad vuelva  
por convenir asi á la tranquilidad  
publica. De here presente á dicha  
superioridad los importantes servi-  
cios que U. S. ha prestado por  
la conservacion del orden publico  
y puede arguarse á U. S. de la  
buena fe del capitán D.  
Andrés Cevallos á quien comi-

sione ser en de la superioridad con  
los puntos de este gobierno

Detal concepto se servi-  
ra U. S. en obsequio de la tran-  
quilidad publica manteniendo por  
sus puntos en clase de sepa-  
rados de la demas frontera en  
D. Angel Ramirez D. Joaquin  
Pena D. Juan Aguila y algunos  
otros individuos á quienes U. S.  
conveniente mantener  
quiere los proporcionar en tran-  
sparte en la frontera que demora  
estas de vuelta en Noviembre  
con resoluciones de la superioridad

307-2 Dios y libertad Sta  
Barbara Sept 29 de 1837

Juan B. Ramirez

Com. front  
de la Alta Calif.

1837- Apl. 1.º - Santa Barbara

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

(official note of Governor J. B. Alvarado to Com<sup>do</sup> General M. G. Vallejo in which his Excellency reviews the motives of the revolutions of San Diego & Monterey, the reference made to having sent as commissioner to Mexico per 1837)

Gobierno Político de la Alta California.

Son en mi poder las notas oficiales de V. S. de fecha 9.º y 14 del proximo pasado julio referentes a los acontecimientos de Monterey por la que me fué impuesto de las Providencias energicas que V. S. con el fin de evitar males mayores se sirvió tomar, y el éxito feliz que produjeron el tino con que V. S. las dictó, y como dichas comunicaciones son conducentes a un mismo fin, contestaré a ellas fijando mi atención en la última que es la del 14, porque con ella se sirve acompañarme las averiguaciones practicadas con el fin de aclarar el objeto del movimiento y las personas principales que lo promovieron. Por ellas resulta indudablemente que D<sup>o</sup> Angel Ramirez habiendo seducido algunas personas intentó ver como destruíra mi autoridad, para despues alegar ante el Gobierno este servicio, a la vez que se me creía debilitado en fuerzas, y que por el rumbo del Sur se me llamaba la atención con las  
armas

armas = La situación del Gobierno no era tan crítica por las que se diera en estado de ceder ni à los conspiradores de San Diego, ni à los de Monterey; ni unos ni otros se pronunciaron por la Constitución de 1824; pues el unico objeto que los habia inducido à pronunciarse era el deseo de cometer mil maldades, para hacer despues fortuna.

Los Dieguinos traxeron el plan de veinte artículos, que todos se reducion à hacerse por fuerza del gobierno y de los empleos, (antores de este movimiento D<sup>o</sup> Santiago Arguilla y D<sup>o</sup> Pio Pico) los de Monterey no merecen llama e mayormente ni atención pues eran infelices soldados y gente del bajo pueblo que se habian seducido por promesas que nunca fueron hechas con intencion de darles cumplimiento.

Los Dieguinos à vista de más fuerzas se escudaron tras de la Constitución, ocuparon puntos ventajosos; pero despues se retiraron vergonzosamente de los puntos que ocupaban, no sin dejar sembrado el desorden, y causaron grandes males, esto es lo unico que ha producido su plan; los de Monterey no tuvieron lugar para hacer bien la suarona.

En mis partes oficiales que dirijo al gobierno por la Goleta California, le hago presente que à Don Angel Ramirez, D<sup>o</sup> Cosme Peña y à otros individuos los mantengo en separacion en la

en separacion en las fronteras del estado, suspensos de sus empleos hasta que la superioridad resuelva por conveniencia à la tranquilidad publica. Le hizo presente à dicha superioridad los importantes servicios que U. S. ha prestado por la conservacion del orden publico y puede asegurar à U. S. de la buena fe del Capitan D<sup>o</sup> Andres Castillon à quien comisione cerca de la superioridad con los partes de este gobierno.

En tal concepto se servirà U. S. en obsequio de la tranquilidad publica mantener en sus destierros, y separados de los demas puntos à D<sup>o</sup> Angel Ramirez, D<sup>o</sup> Cosme Peña, D<sup>o</sup> Juan Ayala y algunos otros individuos à quienes U. S. crea conveniente, mientras que se les proporcionen su transporte en la Goleta que deberà estar de regreso en Noviembre, y que inevitablemente traerà la resolucion de la superioridad.

Dios y Libertad = Santa Barbara = 27<sup>to</sup> de Mayo  
de 1832 - (firmado) Juan B. Alvarado.

Señor D<sup>o</sup> Mariano G. Vallejo }  
Comand<sup>te</sup> General de la Alta California. }

Porcuna

Vallejo Documents  
M. M. Bancroft Collection

1837 - September 20<sup>th</sup>

307-3

San Francisco - District Judge  
to Commandant General announcing  
robberies of horses etc. by Indians,  
pursuit of them etc.

Martinez, Ignacio, 1774 -

; [Letter to J. Mariano Guadalupe Vallejo,  
Sept 4, 1837]

308

San Francisco

Has received Vallejo's communication  
and will publish it.

20  
+

Juzgado P. N. M. S. <sup>co</sup>  
del Pueblo de S. Fran. <sup>co</sup>

20308

1837 Sept. 4  
San Francisco.

H. M. Martineau al  
Comandante Gen. relati-  
va a un manifiesto  
~~del Ill. M.~~ a mani-  
festarle que han publi-  
ca lo manifiesto en  
que dirijió al Ayuntamiento  
del Lugar S.

En contestacion al ofi-  
cio N. S. N. N. 29. de la pa-  
sado Enq. dixipio a este  
Nuestro Ayuntamiento en esem-  
plar a la Exporicion  
que hace N. S. al Borno p. a su  
publicacion, la que se re-  
clara el debido cumplim.  
a su publicacion aluego  
y los Vecinos este Ayuntamiento  
y hayan concluido  
sus trabajos a Semillas.

Dios y Libertad Pueblo  
de S. Fran. A. S. N. N.

Comandante Gen. C. Ma-  
riano Guadalupe Vallejo

1837  
J. M. Martineau



Baudini, Juan, 1800-1857: Carta a J. Marcos O. Valdez, Sept. 6, 1837

309

Señor Valdez

Seeing the terrible circumstances  
to which he finds himself reduced,  
the Indian dependants in large part  
attributing to his poverty  
with partial truth

C-13  
4

1837. Vol. 6 - Santa Barbara

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Dn<sup>o</sup> Juan Bautista a G<sup>o</sup> M.

G. Vallejo. Se halla de la situacion critica  
en que se encuentra su familia, cuya causa  
principal han sido los destrozos que le  
han causado los indios en sus fincas  
y propiedades R. -

San D. Mariano J. Vallejo

2309

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

San Francisco y 11 de 6 de 1837

Me dirijendome a mi amigo  
Hoy me dirijí a mi amigo Manuel a quien impuse el objeto  
de mi venida. Quisiera q<sup>d</sup> las circunstancias en q<sup>d</sup> me hallo no  
se esplicasen tanto y me diesen lugar p<sup>a</sup> ir a mi casa  
a regreso de mi casa, para la triste situacion en q<sup>d</sup> se halla mi  
familia me obliga a volver pronto, para cuidar de mi p<sup>a</sup>  
asegurar los primeros recursos de la vida. Los destrozos q<sup>d</sup> me hizo  
de la ruina q<sup>d</sup> me han causado los Indios barbaros, en la  
quema de casa, siemplos, y rbo de ganado, caballeria, herrami-  
enta y en fin de mi todo en el rancho, me han puesto en la  
posicion mas critica q<sup>d</sup> jamas pude esperar, hasta el grado de  
no tener q<sup>d</sup> comer, hoy apelo al remate de algunas alajas q<sup>d</sup>  
aun conservaba, y este motivo me hizo salir a Diego, pa  
buscar lo preciso ala conservacion de la vida, y es el unico q<sup>d</sup>  
me impide el ir en viaje cerca de ti, pero con mucha  
anxia lo deseo.

Por dho amigo Manuel sepe q<sup>d</sup> tu me has escrito y  
me hasia un generoso ofrecimiento con respeto a S. J. siento  
mucho no haber recibido tu carta, pero en aquel entonces  
me servia de apoyo p<sup>a</sup> poder tramitar q<sup>d</sup> ese tembo, y seria  
posibilidad p<sup>a</sup> verificarlo, mas las desgracias q<sup>d</sup> aun me persiguen  
no me permitio recibir la tuya y hoy no me permiten alegrarme  
mas, p<sup>a</sup> las necesidades q<sup>d</sup> te expongo, asi es q<sup>d</sup> dentro de 10 dias  
me regreso p<sup>a</sup> mi destino.

No te

Vallejo Document  
M. H. Bancroft Collection

mucho nada de asuntos políticos de otro territorio, en razón de  
que esa parte es muy larga y ademas es molesto, recibiendo  
ya una entrevista de con me prometo tener en cuenta entre  
de concluir mi corta carrera: mi naturaleza no podra recibir mu-  
cho y deseria concluir pronto mi carrera. Esto en mi presencia  
me ha hecho protestar. Me comprometo a dedicarme a los asuntos de  
mi familia con eslaton absoluta de cualquier otro, por lo que  
pronto pienso retirarme en el retiro, haciendo una vida pro-  
tamente filosofica. Sin embargo esto no destruyra mi proposito de  
dar todo lo posible por conseguir al darte un fuerte abrazo.

Con esta son cuantos de te he escrito y me supongo que  
no has habido recibido, pues me eres inculpable, ya no haber  
tenido tu contestacion. Siempre repetire mi carta y con  
ello te dara testimonio seguro de mi aprecio, aun en mi  
persona sea insignificante. 309-1

Hacen el gusto de dar muchos abrazos a mi hija  
muchos veces cada uno y tu amigo recibe el mucho afecto  
con el que te distingue tu amigo como es invariable.

Juan P. Mendez

309-2

Sr. D. Mariano G. Vallejo.

Luzman.

Juan Bandini to Mr. G. Vallejo  
Indian Reservations.

Sr. D. Mariano G. Vallejo.

Santa Barbara y Set. <sup>bre</sup> de 1837.

Mi distinguido amigo: Hace dos dias que llegué a este punto, y he tenido el placer y gusto de ver a nuestro amigo Bautista, a quien impuse el objeto de mi venida. Quisiera que las circunstancias en que me hallo no me obligaran tanto y me dieran lugar p.<sup>o</sup> hacer mas demora al regreso de mi casa; pero la triste situacion en q.<sup>e</sup> se halla mi familia, me obliga a volverme pronto, pues necesita de mi p.<sup>o</sup> asegurar los primeros recursos de la vida. Los destruyos, o por mejor decir, la ruina que me han causado los indios bárbaros, en la quema de casa, siembras y robos de ganado, caballada, herramienta, y en fin, de un todo en el rancho, me han puesto en la posicion mas crítica que jamas pude esperar, hasta el grado de no tener qué comer, hoy apelo al remate de algunas alhajas que vienen

conservaba, y este motivo me hizo salir  
de San Diego, p.<sup>a</sup> buscar lo preciso á la con-  
servación de la vida, y es el mismo que me  
impide el hacer un viaje cerca de tí,  
pues con mucha ansia lo deseo.

~~De tu amigo Benito~~ (The rest of  
the letter is entirely of a private and  
most friendly character.)

306-4

Trade Mesa, Juan del, 2-1845 : [Letter to Comandante general de la  
Alic. Colorado, Sept. 5, 1837]

310

Santa Clara

Has received communication regarding  
trappers in Montana,

With transcript.

C-13

4

Comand. Militar  
de Sta Clara

Nº 310

1837 Sep 8  
Sta. Clara.  
Juan de Prado Mesa al qº  
Comand. Genl rela-  
tiva a la disposicion  
del primero en obedec-  
er la orden de presen-  
tarse ante una junta qº  
de Genl.

Et en misorden la  
Comunicacion oficial  
qº v. me asseme  
tado fhaº 10 de Agoº  
en la qº me dice  
me presente  
a una junta de ge-  
neral al pto de Monte-  
neg. para yo estar  
en la mejor disposi-  
cion de servirlo y  
Presentarme a donde  
se ponga  
Por lo qº ofusco  
v. las con sideracion  
de mi aprecio  
fuer

ORIGINAL DEFECTIVE

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

J. S.  
J. L. Linares y Linares  
Enero 8 de 1837

Juan de P. Linares

310-1

*[Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

*[Faint handwritten text on the right page, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*



Retake of Preceding Frame

ORIGINAL DEFECTIVE

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

J J  
J. L. Linares  
Ebre 8 de 1837

Juan de P. Linares

310-1

ORIGINAL DEFECTIVE

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Al Sr Comandante  
Gral de la Arma  
de Infanteria 310-3

del Comandante  
Militar de  
Sta Clara J. Solano

1837 - Santa Clara Gt. S.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

N.º 310-2

Comandante Militar  
de Sta Clara

Es en mi poder la comunicacion oficial q. V. me arremetio  
fho. 10 de Ayo. en la q. me dice  
q. me presenta a uno punto de guerra  
al pto. de Monterrey pues yo estoy en  
la mejor disposicion de verificarlo  
y presentarme a donde V. disponga

Por lo q. ofrecio a V. las  
Consideraciones de mi aprecio

Dios y Libertad Sta. Clara  
Enero 8. de 1837.

Juan de P. Mesa

(Endorsed)  
Al Sr Comandante Gral. de la  
Arma de Infanteria  
del Comandante Militar de  
Sta Clara J. Solano

Sánchez, José de la Cruz, 1802-1878: Carta 3 Sept. 9, 1837

311

San Francisco

Carta al Sr. Morán, en ref. a José Antonio Herrera  
with transcript.

OB  
4

ORIGINAL DEFECTIVE

1837 Setiembre 9 San Francisco de la Cañonera al Comodoro Vallejo. Manifestándole que la falta de recursos no ha permitido satisfacer lo que se adeuda á D. Ant. Aguirre. Solicitando una orden para que la Intendencia del financiero, satisfaga lo que dicho adeudado adeudaba á dicha Administración. Con motivo de haberse recibido del Sr. Jefe Político D. Juan P. Baranda, una orden por el pago de un referencio á D. Juan Antonio Aguirre, un mil y tres y tres cuartos de reales como no hay brazos para cumplir con todos los acreedores se les debe, si me permite apurar los recursos á los que deben á esta Administración por lo que digo á V. S. que se oficie al Sr. Jefe Político en el financiero que D. Juan Antonio Aguirre me ha escrito. Consta el deber al finado Sr. José María de la Cautidad de doscientos veinte y dos (240). Por lo que á V. S. me manda una orden para presentársela al que es encargado de la Intendencia

Vallejo Docum. H. H. Bancroft Collection

Nº 311

ORIGINAL DEFECTIVE

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

de Edo. Juizado, ó a la au-  
toridad civil ó militar de  
Monterrey segun V.S. se  
digne decirme quien me  
preiende p<sup>o</sup> el pago.  
Dios y Libertad S. M.  
Año 9 de 1822.

311-1

J. de C. Sanchez  
22

Comte Gral. de la Alta  
Corte de Maria y Vallejo

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

1831/11/11  
y de la Cruz Sanchez al Comandante  
Gral relativa a asuntos de la Aduana.

1831-2

Edo. de S. M. de Luis

Con motivo de haber recibido  
del Sr. Jefe Politico D. Juan B.  
Alvarado un orden p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> para de  
preferencia a D.<sup>o</sup> Jose Ant.<sup>o</sup> Aguirre  
un mil duros y tres p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> esto le adudo  
y como no hay brazos para dar  
cumplim<sup>to</sup> a todos los acredores aguienos  
de los duros, se mande a p<sup>o</sup>mar los re-  
cursos a los que deben a esta exmision  
por lo q.<sup>o</sup> digo a V.S. que q.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> de  
etto 4.<sup>o</sup> y en el Gmto. Agrad que  
D. Ag<sup>o</sup> M<sup>o</sup>. Flores me entrego Comisio<sup>es</sup>  
deben a esta el Juizado Agrad Jose  
Figueras la cantidad de doscientos  
Cuarenta p.<sup>o</sup> (240) por lo q.<sup>o</sup> digo a V.S.  
Me manda un orden p.<sup>o</sup> presentarsela al  
que esta encargado de la Destam.  
de Edo. Juizado ó a la autoridad civil  
ó militar de Monterrey segun V.S. se



San Diego, Letter to La Cruz, 1802-1878: Letter to J. Mariano G. Vallejo, Sept. 9, 1837

312

San Francisco

State ex-mission, has no funds,  
and wishes of Vallejo's soldiers are  
money, to the ex-mission.

Patronage only.

C-8  
4

1837. Sept. 9. San Francisco  
Jose de la Cruz Sanchez al Comandante  
Grat. relativa a deudas de esta. Museo  
de San Francisco, y de varios soldados

W 312

Don de S. Francisco de Asis

En virtud de esta deudas tanto  
esta Exmision y deudas de soldados á la  
Alto. los soldados que militan de sí de  
las ordenes de D. D. y misms causaron  
estas deudas en lo particular, y son Mas-  
ario Gálindo debe 9 p. 4 rs. Sal-  
vador Alvarado debe 10. p. 4 rs. Ra-  
fael Gálindo debe 11. ps. Todas estas par-  
tidas estan en el libro 1.º del año  
de 1833. á p. 10. y en el Gmment.  
Aprab. gr. de uno entrego.

Por lo que D. D. me dio sobre el  
pago de estos individuos p. misms  
á los creditos pasivos de esta

Asis y Libertad S. Francisco de Asis.

9 de 1837

De. de la Cruz Sanchez  
Por Com. Aprab. de la M. (Alto) Seneca  
Jermín D. Mariano G. Valero



Montigny, Ignace, 1774 - [Lenta - ] Maricao C. Valley, Sept. 9, 1837

3/2 bis

San Francisco

The Indian cattle trails in the vicinity of  
the Hacienda de San Pablo and La Merced

40

Jurado Agrimensura m.  
Al Pueblo de San Juan

10312-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Sept 9.  
San Juan C.

Ignacio Martinez al  
Comandante General informo  
mandole de robos en  
la caballeria por Indios

El dia 8. del pasado  
me abisaron del rancho  
del Sr. Pabio basien Ulega  
do dos Indios Paguecos  
ala casa, diciendo q. beni-  
an hacer un paciente  
de ellos, preguntandoles p.  
el raporte (y no lo presen-  
taron) y reflexion para la  
Madama, al dia siguiente  
q. los buscaron y se habi-  
an largado, p. lo q. parti  
en persona a Villa Linares de  
siendome: q. un Indio  
delos que estan buscando,  
le habian contado q. ha-  
guellos dos Paguecos le  
habian comunicado, q. el  
sin de su bendita, hebi de to-  
bar la caballeria de los

312-2

Ranchos de S<sup>ta</sup> Catalina y la  
Merced. p. lo q. p. Maria  
tam. di. p. Jose Salinas  
p. los contornos de Millan  
do, habiendo ~~comercio~~  
p. la cañada de ~~Barro~~  
des. p. a caballo. Los  
dieron alcance. y se lo  
quie quitarle. Harnos de  
ellos el caballo. fugandore  
en Arcaas de otros. Viene  
siguio a uno de ellos que  
desbarraucos p. el estre-  
cho. haviendore anado, le  
fizo con lapistola y las  
portas dieron punto a el  
y se sanbutio, cecido lo  
havia herido, y haxoro  
salio Madando p. el otro

312-3

lado haviendoles buelta  
y Matgeandore, despues  
pararon a haviendore havi-  
la llamada de Ambre, en  
donde Olyera los quito  
una Manada q. se llama  
ya Operada p. a coger  
Caballo Manero p. la Man-  
das, y llegando al Alto  
de la Ambre, haviendo  
Haxon: una Baquilleta  
Muerza, y harnos de Ca-  
ballo, y de labaderos, p.  
cujo Aloncim. Opice  
al Alcalde Auxiliar como  
necandole la novedad y  
ocurrencia, p. q. cuidaren en  
Caballada, p. lo q. ya les  
havia sucedido en dia  
antes (q. fue el 11. de Mayo)  
haviendoles Man e havi-  
bestias de los Vecinos del

Vancho de los Exaltos, etc  
en Misión de S. José, y sigue  
con el Paso, encontran-  
do en el camino algunas  
q. dejaban con cadenas  
y pintaban como ecclia.  
Por cuyos reconocimien-  
tos se propone el q. se de-  
se mandado p. el Mes  
de Octubre, afin de conse-  
guir el q. librados lo q. se  
encontrare, y almorzar  
a las 12 en el Pueblo de  
Abasco. p. Ver si el Aba-  
de Mendocino en Recindon  
con los Mios, se hace una  
salida a los Rios, p. q. con  
su consen. N. S. libere  
las Ordenes q. por que sean  
necesarias, p. a. Atopar es  
se consen. q. nos Atenua  
za.

312-4

*[Handwritten signature]*

Libertad Pueblo de San  
Francisco de Asis 1837.  
y  
Ignacio Navarro

312-5

J. Comand. de Grad. C. J.  
Mariano G. Vallejo

Portillo, Pablo de la, 1774-

; *Exposición Mercurio Guadalupe Vallejo, 1817.*  
no. 137

313

San Diego.

The account of the Indian comes up to  
H. A. H. H.

C13  
4

Comand. de la División del Sur  
1837 - de la 2da. División del Sur, al Teniente D. J. Vallejo  
le causa 40 años de un  
oficio judicial y de

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

en contestación que no  
pueda emprender la  
salida para otro punto.

El Sr. del Comand. p.  
la noche. Recien. el oficio  
de D. J. de S. de S. de S.  
al que Comento de S. de S.  
que no puedo por el  
emprender. la salida a  
Mormon. Como V. en  
el me insinúa, para fin  
de una Junta de S. de S.  
de S. de S. de S. de S.  
que por ella sea reme-  
do; al oficial que le con-  
esponde. la Comand. que  
interino de la S. de S.  
fueris, y que en caso que  
no lo pueda verificar por  
algun motivo fuerte, con  
o pormenor de tiempo  
p. el mismo caso de S. de S.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

que lo que de oficio cual  
 sea mi opinion la que  
 manifeste al Sr. que es  
 lasipiente, que en un  
 manifiesto, al tratado 6.<sup>o</sup>  
 punto 2.<sup>o</sup> Art. 3.<sup>o</sup> de los  
 Mienmas, que deber  
 te cair el mundo, emb  
 oficial mi cargo y  
 de mi cargo y graduacion  
 que Comedio error vigen  
 te en el ofesito ya  
 no mi militar. Nonce  
 podo, sepan de la que  
 ella demuestre her cue  
 nto, pudo, ser de  
 en Comertacion,  
 oferiendole al Sr. la  
 piedad de mi distincion  
 do capico y Comertacion  
 eione,

313-1

Dios

Sr. Ferrer de  
 Mariano Guadalupe  
 Vallejo

Libertad S. Diego  
 Sep. 20. 1847

Pablo de la Bodega

313-2

Musado, Juan Blasquez, 1102-1182: [C. U. T. a 2 Marinos G. Valley, Sept. 30, 1857] 314

Musado,  
[illegible]

6-12  
4



1837- Set 30-

El Gov. Aranda al Co-  
mandante Gen. Vallejo. Se habla de  
la peticion de Wilson relativa a tie-  
rras; de la revolucion que ha estallado  
en el interior del pais acunada por el  
Genl. Mochizuma; y de que se supie-  
ra que Mexico ha reconocido la In-  
dependencia de Texas -

Véase la Copia - 1837- Agosto 9.

1837 Sept 1930

Montevideo

El Gobernador Aranda a M.  
Vallejo relativa a peticion  
de Wilson sobre tierras.

20314

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Montevideo Sept. 30 de 1807

D

Montevideo tu. he  
 despreciable con esta fha a impreso  
 de V. la intencion de nuestros amigos  
 Don Juan Wilson en pro de la libertad del  
 porre de los Gouernos: etc etc  
 ya como todos los trinitos para  
 adquirir su carta de naturalizacion y  
 solo me falta que usted se la de  
 memoria que p. en principio puede  
 V. estar seguro de su naturalizacion  
 Le advierte la petition del Sr. Pardo  
 con respecto al porre y la tiene presentada  
 te lo que V. medija en sus floras res  
 pecto a la preferencia que se le devia  
 dar a el p. los enanos que sobre el  
 particular nos ha escrito en ambas  
 N. para lo que le presento convenientemente  
 El Comandante de las Yulas  
 y tras unos cuantos dias p. lo que  
 se manifiesta la Resolucion emprendida  
 p. el General Montecarmelo en favor de  
 la preferencia que se halla con su  
 Cuartel general en Rio verde por  
 Don Luis Potosi con mas de dos mil  
 hombres (esto es positivo) y p. impreso  
 un papel que el Sr. Pardo ha  
 Independencia de España y que hace

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

para aprecio de California. Con res-  
pecto a esta noche dice nada absolu-  
tamente. El presidente interior piensa  
que esta muy tranquilo.

Después que arregle las  
cosas de Monterrey piensa a tener  
una entrevista con V. Quique sea  
en el momento siguiente que voy a  
a que llegue la galea con el correo  
que será a fines de Nov. de

Señor 150 pesos Ingleses  
muy buenos. Estoy contentando a  
oficialmente. La última correo

Diga a M. muchas fe-  
licitades de su parte.

Francisco B. ...

314-1

Vallejo Doc. no.  
H. H. Bennett Collection

Al Comandante General de la Atlixcala  
Dr. Mariano J. Vallejo

Delgado no 2  
Poblacion de

34-2

Atlixcala

Solomon, Juan : Platero a 2 Mexican G. Volleys, Oct. 1, 1837

3/5

San Diego

Did not get to Mexico, as  
the order came too late.

With transcript

CB  
4

ORIGINAL DEFECTIVE

315-1 Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Octubre 1º

Juan Diego

Juan Salazar al Teniente y Comdte  
Gral Antonio M. Vallejo noticiandole  
no haber podido obedecer su orden por  
caren de haberla recibido tarde R.

315 Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Comand.ª Militar de  
S.º Diego.

Enterado del oficio de  
V. fecha 1.º de Agosto en  
el q.º se sirve Ordenarse  
pase a Monterrey en el  
mismo mes de la fecha  
de su oficio, y de no  
derlo verificar por a  
nos motivos legales, he  
nifieste mi opinion u  
oficial en quien deba  
recaer el Mando.

El motivo q.º he tenido p.  
no emprender mi marcha  
fue el haber recibido la  
Orden de V. demasiado tar-  
de q.º fue el dia diez y  
nuebe del proximo pasado  
Setiembre, y como V. me  
dice q.º ste para el ultimo  
de Agosto en Monterrey.

ORIGINAL DEFECTIVE

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Pues habiendose pasado  
ese termino por el motivo  
q<sup>o</sup> llebo expuesto; Espongo  
mi opinion q<sup>o</sup> el oficial  
en quien deba recaer el  
mando doy mi voto a V.  
es cuanto tengo q<sup>o</sup> comu-  
nicar en contestacion  
al oficio de V. fecha  
1<sup>o</sup> de Agosto.

Dios y Libertad  
J<sup>o</sup> Diego Oct. 1<sup>o</sup> de  
1837.

Juan Salazar

315-2  
Sr Fomento y Comand<sup>te</sup>  
General Ytterino J<sup>o</sup>  
Mariano Vallejo

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Monterey Oct. 1<sup>o</sup> No. 315-3

Comand<sup>te</sup> Militar de  
San Diego

Entrase del Oficio  
de V. fecha 1<sup>o</sup> de Agosto en el q<sup>o</sup> se recibí orde-  
narme pás a Monterey y en el mismo  
mes de la fecha del su oficio, y de no poderlo  
cumplir por algunos motivos legales, q<sup>o</sup>  
manifiest mi opinion de oficial en quien  
deba recaer el mando.

El motivo q<sup>o</sup> he  
tuído p<sup>o</sup> no cumplir mi marcha fue el  
haber recibido la orden de V. demorando  
tanto q<sup>o</sup> sea el día diez y nueve del proxi-  
mo pasado Setiembre, y como V. me dice q<sup>o</sup>  
este para el ultimo de Agosto en Monterey.

Pues habiendose pasado en termino  
por el motivo q<sup>o</sup> llebo expuesto; Espongo  
mi opinion q<sup>o</sup> el oficial en quien deba  
recaer el mando doy mi voto a V. es cuanto  
tengo q<sup>o</sup> comunicar en contestacion al  
oficio de V. fecha 1<sup>o</sup> de Agosto

*Visa y libertad,*  
*San Diego Octubre 10*  
*de 1847.*  
*Juan Salazar*

*Don Simón y Comandante*  
*General Antonio*  
*Mariano Vallejo*

315-4



Mitchell, [John] Mariani J, 1770-1852. Circular, Oct. 5, 1837

316

Mexico City

Requesting service record for army surgeons

with transcript

C-3  
4

Nº. 316

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA.  
Seccion de Guerra = Mesa

1837, Oct 5 Mexico

Michoacana al Comandante General  
de California pidiendole  
documentos relativos a  
Cinifanos.

Circular

Conforme al procedimiento  
del artº 14 de la ley de 6 de Mayo  
del año anterior, que dejó vigente  
el mismo artº del Eto. de  
facultades extraordinarias de  
11 de Mayo de 1835, dispone  
el Sr. Presidente remitir a la  
Direccion qº del Eto. de Sa-  
lud Militar las cosas de ser-  
vicio de los cinifanos que dis-  
van bajo su inspeccion. Lo qº  
comunico a V. pº su inte-  
ligencia y cumplimiento.

Dios y Libertad. Me-  
xico 5 de Octubre de 1837.

Michoacana

Al Comandante General  
de California

J

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Nº. 316-7

1837 - Oct 5 - Mexico

Ministerio de Guerra y Marina  
de Mexico, D.F. 5 de Octubre de 1837

Circular

Conforme al pro-  
cedido en el artº 14 de la ley de  
6 de Mayo del año anterior, que  
dejó vigente el mismo artº del Eto.  
de facultades extraordinarias de 11  
de Mayo de 1835, dispone el Sr.  
Presidente remitir a la Direc-  
cion qº del Eto. de Salud Militar  
las cosas de servicio de los ci-  
nifanos que sirven bajo su ins-  
peccion. Lo que comunico a V.  
pº su inteligencia y cumplimiento.

Dios y Libertad. Mexico

5 de Octubre de 1837.

Al Comandante General  
de California

Alvarado, Eleanora Baskin, 1809-1882: Clara & J. Maria C. Oakers, Oct. 12, 1837 317

Monterey,  
Concerning business with G. G.

63  
+

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Oct. 12. Monterey 317-1  
Juan P. Alvarado a Mariano Vallejo  
relativa a negocios con Celis.

70.317

Dr. Mariano G. Vallejo

Montevideo Oct 24 1857

Querido hermano Fris;

Yo he visto en tu carta que se trata de retener  
de las botas en el Caballero y  
que dices se rebante la retención  
de los 5000 pesos que he  
he dicho que si no se  
no hay movimiento y de  
propiedad Nacional los  
cuanto que se le embargaron  
que como son creditos que  
tiran que cobras

Ental consiela un  
muy conveniente que de un  
por el Sr. Juan de la Cruz  
quiere  
Dices que

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

V. lo fare ben y que munda  
con affare  
Atene

La' adpunta carta m  
la recomendi Becondini p  
que la pancia en un man

317-2

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Letter to M. C. Vallejo], Oct. 12, 1837

3/8

Mexico,

Re Indian affairs, Vallejo's  
work in military etc.

With transcript. Also transcript in letter  
of Oct. 16, 1837 (no. 39)

C-B  
4

1837 Oct 17. Monterey  
Juan de Alvarado a H. Vallejo  
relativa a diversos asuntos Políticos  
y Militares

318-1

2518  
Monterey Oct 12 1837

Mi estimado Sr.  
por las copias de los circulares  
que me han sido enviadas con  
relacion a la expedicion de  
delos señores que habian en  
cierto los Chubascoes y que  
no dudo tengan a recalar  
por el modo de proceder  
me parea bien de ordenar  
a los señores que han  
alguna medida de las mismas  
en todas las partes.  
He sido ultimamente  
muy conmovido  
oficial de S. sobre asuntos  
de milicia y si yo pudiera





de tempestades de  
frutas y otros in  
movidos por y a  
lingueta de Acapulco.

Atenta vna  
publicacion sobre esto  
y otros muchos asuntos

Soy de V. affmo  
Juan B. Alvarado

318-4

a su ultimo correo. N<sup>o</sup> 318-5

(signo) Juan B. Alvarado

J. B. Alvarado to all. J. Vallejo.

Atlixterrey, Oct. 12 de 1837.

Mi estimado tio: por las copias de las circulares que en este  
correo le remito, se impondra de las picardias que vienen  
haciendo los Chubancos, y que no dudo vengan a recalar  
por el resto. Estoy preparando para salir de aqui con  
la tropa, mientras que van algunos indios de las  
misiones de vigias, al tutar.

He recibido asimismo una comunic. oficial de vd  
sobre arreglo de milicias, y si yo calculara que es un  
trabajo que otros jefes le habian de llevar a efecto,  
daria principio; pero iba a suceder que nos  
descorreciamos con los pueblos, y nos espionamos,  
a que cualquiera de nosotros en vigo aprovechase  
la ocasion de hacernos algun perjuicio, pero aun  
no entata el pto. sobre la legitimidad de  
nuestras Autoridades.

Le remito el correo de Mexico por donde se debe contestar

318-6

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

en la noche, y sobre el pto de S. Fran.º porq. es en donde  
el tiempo no me da lugar p.º volver una multitud de ideas:  
he visto <sup>un decreto</sup> que habilita á el Monterey p.º el comercio, con  
unos puertos, y los demas quedan cerrados.

Seabo de tener una noticia por donde se dice  
q. a. Moctezuma lo derrotaron y murio en  
una accion (por Sta. Clara comunicada por el  
Padre), quien sabe si sera mentera.

Tambien deseo hablar con tel sobre Misiones.

El P. Duran reclama el cumplimiento de una ley vigente. La  
Diputac.º dice que yo debia darle cumplimiento, y nada  
menos es que cosa de temperalidades, y p.ales:  
yo no me he movido, pero espero la guerra de Sca-  
pales. A nuestra vista ha blavimus sobre esto y  
otros muchos asuntos.

(signo) J. B. Alvarado.

From Same to Same. Volviendo de este á casa  
hacia con veinte <sup>cinco</sup> hombres  
Monterrey, Oct.º 16 de 1837.

Con 25 hombres estoy saliendo p.º la ca. mision de S. Jose, y con el fin de que  
se haga una campaña á los tubares: ese es mi principal  
objeto, y el de tener con l. una entrevista en el punto mas  
conveniente; ya en la ca. mision dicha se preparan lo necesario,  
y a pesar de la escasez de caballeria, se haran los  
esfuerzos posibles. Me anticipo á avisarle á Ud. para  
que me haga favor de dar una idea del orden que debe-  
ran llevar al internarse á los tubares, por lo conve.º que  
tiene ya por esos rumbos. - Me aseguran que la esta-  
cion es propia p.º ello, y deseo de alguna manera se  
castiguen tanto indio ladron y asesino que hay p.º allí.

(signo) J. B. Alvarado.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

318-7

1837 - Monterey Oct.º 16.

El Gen. Alvarado al Comand.º  
Gen. Vallejo (yo supongo). Le comunico  
que sale á campaña con veinte  
y cinco hombres.

Vea la copia - 1837 - Oct.º 12 -

Alvarado, Juan's Boat, 1809-1812; (Casta), Oct 16, 1837

319

Montezuma

Staying in Alvarado's house with 25 men in  
the mission San José.

Fri. Nov. 18, 1837

C-3

+

1837  
Montevideo Oct 26 de 1837

Con veinte y cinco  
hombres entre ellos con  
distan a la distancia de San  
Jose y con el fin de que  
se haga una Campaña  
allos felones: en un primer  
objetivo y de tener  
con V. una entrevista en  
el punto mas conveniente  
ya en la ultima dicha de  
preparar lo necesario y apurar  
de las cosas de sabiduria de  
hacer las espensas posibles.

Atte. siempre a v. orden  
a N. para que me haga favor  
de dar una idea del orden

que devran llevar al inter  
nunciado al testamento por  
los testigos con que se firmo  
ya p. ser recibidos

Me aseguran que  
la escritura es propia para  
ello y que de alguna mane  
ra se continen tanto indus  
triam y escritura que hay p.  
alli.

V. tiene tiempo de con  
testar y mandar lo que  
quiere en el caso

J. M. Mendez

39-1

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta], Oct. 12, 1837

320-321

Monterey

Transmitting copy of letter from the  
administration of the ex-mission of San Luis  
concerning American horse thieves.  
Vista transcripts, see by Cerub (no. 321)

40

1837 - Monterey, Cal. M.

Nº 320

Con fecha 3 del corriente me dice el  
Adm. de la Comision de S. Luis lo que  
copio: "Habiendo tenido noticia por  
una circular del Sr. Adm. de S. Luis  
de unos americanos que hanido robado  
de mucha Caballeria. Luego en con-  
viniente de V.S. el que en el mismo  
dia en que tuve la noticia por la  
Circular que digo a V.S. en la noche  
de ese mismo dia llego a esta de mi-  
carga el misfite Pacifico que venia  
de Sta. Cruz, y llegando a quicome  
a las once de la noche de dicho dia  
Luego el, sin preguntarle me di-  
jo que habia encontrado como unos  
veinte hombres, y entre ellos unos  
Indios abajinos todos con siglos  
la mitad de ellos estaban dentro de  
uno de los Carrales que son de la  
Comision, y no distan mucho de he-  
lla con mucha Caballeria, sin du-  
dar yo de que es robada por que luego  
que el misfite me acabo de dar el  
informe me apresen. p. hicieron  
en Bayardano y seis Baqueros  
adonde dice el misfite que los



habia visto, y saliendo ya a las diez  
de la mañana, y a la misma Noche  
Hequi donde estaban todos tentados  
Comiendo Carneros de unas diez reses que  
me habian metido: mas luego que  
Hequi pregunté a unos de ellos  
por el Capitán y la respuesta  
que me dieron fue el de hecho  
sobre las Américas con un pelotón de  
recauderos con mi gente, y con los que dicen  
en mi campaña hechura de la  
violencia la Caballada que tenían  
enterrada en dichos Carneros, entre  
dicha Caballada habia alguno que  
ella habían agarrado de la Misión  
y otros de mi propiedad y puse digo  
a V. E. que no contentos con llevarse  
la Caballada bandada, se pasaron  
mejor decir a V. E. de paso por el  
Camino de Nipome, llevando la  
dirección de McAntony, se han  
quemado los pocos pastos que han  
Quedado poniendo esta encañonada  
de V. E. sin quedar nada que decirle

320-1

He convenido en  
de J. Sierra su inteli-  
gencia en concepto de  
que ya he concluido  
de todo lo punto del

note lo conveniente  
y yo me preparo para  
salir con alguna tropa  
de aquí a proteger los  
expresados puntos

Dios y Libertad  
McAntony Oct. 12  
de 1837

Juan B. Alvarado

320-2

1837 - Monterey October 13 -

1837-3

Gov. Alvarado to Commandant Genl. transcribing official report from San Luis of robberies & other depredations by Americans in Santa Ines. Threatening action against the administrator, the Govr to start with some troops to the spot to protect the inhabitants & property.

Con fha 8 del corriente me dice el adm.<sup>o</sup> de la Ermission de Sr. Luis lo que copio. =, Habiendo tenido noticia por una circular del Sr. Adm.<sup>o</sup> de Sta Ines de unos Americanos que andaban robando mucha Caballeria = Pongo enponocimiento de V.S. el que en el mismo dia en que tuve la noticia por la circular que digo a V.E. en la noche de ese mismo dia llego a esta de mi cargo el navio Pacifico que venia de Sta Ines, y llegando aqui como a las once de la noche de dicho dia, luego el, sin preguntarlo me dijo que habia encontrado como unos veinte hombres, y entre ellos unos Indios abasfidos todos con rifles la mitad de ellos estaban dentro de una de las corrales que son de la Mision, y no distan mucho de ella con mucha Caballeria, sin dudar yo de que es robada por que luego que el navio me avisó de dar el informe me previno se fué con un mayordomo y seis Bagueros a donde decia el Navio, que las habian

320-4

y volviendo yo a las dos de la mañana la misma noche, llegué donde estaban todas sentadas comiendo carne de unas de las que me habían matado; = mas luego que llegué pregunté a unas de ellas por el capitán, y la respuesta que me dieron fue el de haberse sobre los Armos, como con intentos de acorron conmigo, y con los que vivan en mi compañía, he chándose con violencia la Caballada viva al que que allá habían agarrado de la Misión y otras de mi propiedad, pues digo a V.E. que no contentos con llevar la Caballada huyendo, lo para mejor decir a V.E. de paso por el Camino de Tijuana, llevando la dirección de Monterey, se han quemado los pocos postes que han quedado por donde esto en conocimiento de V.E. sin guardarle nada que decirlo"

Y le comunico a V.E.  
para su inteligencia, <sup>en</sup> concepto

de que yo he circulado a todos los puntos del norte lo conveniente y yo siempre para ir a salir con alguna tropa de aquí a proteger los expresados puntos

Dios y Libertad  
Monterey, Oct 22  
de 1837

320-5

Juan B. Alvarado

1537 - Monterey Oct. 12 -

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

321  
(Governor Colorado transfer to a memorandum copy  
of an official note addressed to him by the administrator of the  
ex-mission of San Luis in which the adm.<sup>o</sup> notifies his Excellency  
that Americans and Indians have thieves are prowling round the  
country) (The language of the adm.<sup>o</sup> is not very intelligible)

Con fecha octo del corriente me dice el administrador  
de la ex-mision de San Luis lo que copio = Habiendo tenido  
noticia por una circular del señor administrador de Santa  
Fe de unos americanos que andan robando mucha  
caballada, pongo en conocimiento de V. S. el que es el  
mismo dia en que tuve la noticia por la circular que  
dirige V. S. en la noche de ese mismo dia. Llegó a esta de  
mi cargo el neofito Pacifico que venia de Santa Fe,  
y llegó aqui como a las once de la noche de dicho dia.  
Luego que llegó sin preguntarle yo me dijo que habia encon-  
trado unos veinte hombres y entre ellos unos indios aborijenas,  
todos ellos con rifles: la mitad de ellos estaban dentro  
de uno de los corrales que son de la mision y no distan  
mucho de ella con mucha caballada, sin dudar yo de que  
es robada, porque luego que el neofito acabó de darne el  
informe me previne para ir con un Mayordomo y seis  
vaqueros a don decia el neofito, que los habia visto y  
saliente yo a las dos de la mañana, la misma noche llegó  
donde estaban

donde estaban todos entónces comiendo como de unas dos vacas  
que me habían matado = mas luego que llegué pregunté á uno  
de ellos por el capitán y la respuesta que me dieron fue la  
de hecharse sobre las armas, como con impetu de acabar con  
-migo, y con los que iban en mi compañía, hestandose con  
violencia la caballería que tenían encerrada en dichos corrales,  
entre dicha caballería iba alguno que ya habian agarrado  
de la obliasion y otros de sus propiedades, pues digo á U. E.  
que no contentos con llevar la caballería ligada, o para  
mejor decir á U. E. de paso para el camino de Orizaba,  
llevando la direccion de Monterrey, se van quemando los pocos  
pastos que hay. Quedará poriendo esto con acuerdo á U. E.  
sin quedar nada mas que decirle "

Y lo comunico á U. S. para su inteligencia en concepto de que  
ya he circulado á todos los puntos del Norte lo conveniente, y  
yo me preparo á salir con alguna tropa des aquí á proteger  
los separados puntos.

Dios y libertad = Monterrey = Octubre 12 de 1837.  
(firmado) Juan R. Colorado.  
321-1

Alvarado, Juan Rueda, 1809-1889: [C. K. a. J. Mariano Guad. Vallejo, Oct 12, 1837]

322

Manila  
Transcribing copy of  
letter from the administration  
with a mission of Santa Fe  
re American house traces  
Transcript only, by Corvetti

C-3  
4

1837 - Monterey Oct. 12

W 322

(Official note of Gov. Alvarado to Com<sup>do</sup> General  
M<sup>r</sup> G. Vallejo notifying him that an armed body of foreigners  
are infesting the country stealing mules and horses.)

" Con fecha 7 del corriente me dice el Administrador de la  
Mision de Santa Cruz lo que copio = Con esta fecha digo a  
los Administradores de misiones desde la Purisima hasta la  
Soledad lo que copio = A las diez de la noche del dia de ayer  
me dio parte el indigena de esta Poblacion Antonio, que se  
hallaba de paso en un paraje distante de unas tres leguas lla-  
mado Juca que habian llegado alli siete hombres con su  
Capitan, con escopetas o Rifles, vestidos de gacucos, y le  
habian quitado a el catorce bestias, y a un Color que  
se hallaba por alli cazando venados, dos Caballos y dos  
mulas, que habian sido conducidos hasta alli por tres indigenas  
en esta que traian presos desde el paraje de la Purisima  
en los Tulares a donde se hallaban de paso con licencia, y que  
preguntaban por los caballos y mulas de la Mision, y si estaba  
lejos, a lo que respondiò que no sabia, haciendose tanto, y que le  
preguntaron a algunos de los que se hallaban alli por el camino  
de Monterey pues iban para alla, pero como pienso que estos no  
tienen mas objeto que robar a donde puedan y lo que  
puedan

322-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

puedan me apresuro á dar este conocimiento á U. E. para lo que pueda importar, pues á mas de los dichos individuos ind han dicho los indios que quedaban en el Tular como unos quinientos á veinte tambien armados en guardas de muchas mulas y caballos que tambien roban y que segun me dicen piensan ir al rio Americano en donde sus paysonos los amparan y obsequian hospitalidad. Es mi opinion que estos hombres estan aqui en fines politicos y que trabajan de consuno con los que quisieran dar un gran golpe en el Estado con el fin de cambiar nuestra bandera, nuestras leyes etc.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de U. E. en la inteligencia que inmediatamente di conocimiento á los Alcaldes de Santa Barbara y de Santa Clara pidiendoles algun auxilio por si acaso intentaran ~~se~~ acercarse á esta en el fin de revolucionarla y así continuar sus robos, y despues tambien el Mayordomo Juan Cordero y el ingles Guillermo Domingo que reside ~~en~~ en el rancho de Epusqued que casualmente se hallaba en esta, para que observasen que fin tienen, pues presumible es que estos sean los Piñeros que estubieron por abajo, y quieren robar y trastornar el pais y con ese fin andan por aqui y por alla, y si bien dicen que estan de marcha para Monterey, no suenan acercarse á ese punto

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

a ese punto en donde a toda costa recibiran el castigo si que se han hecho acredores por sus actos tan abiertamente contrarios á las leyes de nuestro pais que sabian castigarlos como se merecian, pero importunos que sean súbditos de una potencia poderosa."

Y lo comunico á U. S. para su inteligencia en concepto de que ya he tomado todas las providencias conducentes á salvar las propiedades de los habituales de la parte norte desde San José á San Juan de Castro.

Dios y libertad.

Monterey = Octubre 12 de 1832

(firmado) Juan P. Alvarado.

Señor Comandante General D. Mariano Guad. Vallejo

322-2



Alvarado, Juan Bautista 1809-1882: [Carta a] Mariano G. Vallejo, O.T.  
15, 1837

323

Monterey

Antonio Maria Pica Sesma e Proprietario

10-1032 por personal business

C-3

4

323-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1827 Oct 15 Monterey  
El G<sup>o</sup> Juan de la Alvarado al  
Comand<sup>te</sup> Pol M<sup>o</sup> G. Vallejo relativa  
a un Pasaporte para su Ma<sup>o</sup> D<sup>o</sup>

N.º 223

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Montevideo Oct 15<sup>ta</sup>  
1897

Mi estimado Sr. Sr.  
tomo Mr. Pico solicita por  
raporte para ir al Presidio  
de Potos con objeto de bus  
car algunas cosas para su  
casa yo he he' opido que  
lo recomendaré a N.º para  
que le expida el correspondiente  
despues de obtener igual  
permiso de N.º para el objeto  
que se propone.

N.º determinará los  
conceptos en concepto de  
que lo recomiendo a N.º el  
negocio soy de N.º affm

Juan D. Stevenson

*[Faint, illegible handwriting in a vertical column on the left side of the document]*

323-2

*[Cursive signature]*  
Dr. Amundson  
San Francisco  
Calif.

*[Cursive signature]*  
Amundson

Mexico City, Villamil's, Impreso, 1791-1870: [Carta al J. Com. de gl de la Alca  
Calderon. Oct. 19, 1837

324

Mexico City

The printer suppressed a great part of the  
pages which he preserved could be  
reproduced by appropriate source words.

with request

no. 325: blank page

CB  
4



Wilson John

October 7, 1837

306

Dear Sir

I have for some time  
been engaged in  
the study of  
the Valley

Yours

J

1837 - Sonoma Oct. 20. Solicitud de Juan Wilson, re-  
lativo a que se le conceda licencia para usar el  
quero y venta que se ven al margen.

no 326

El Com. del Ter. de Sonoma

Vallejo Docum. 15  
H. H. Bancroft Collection

Quero  
&  
Venta

El Ciudadano Juan Wilson residente  
en este territorio de la Alta California y  
poseedor de algunos viños de San José  
que tiene en un Rancho que voy a fundar  
en el Sitio Guilucus y para tener se-  
guridad de el necesito marcarlo con  
quero o letra q. va dibujado al margen  
de la licencia de sero q. permitirlo usar de el pagando  
lo y restar lo que este estipulado, gracia q. espere

Philipp  
alcantad

Sonoma 20 de Oct. 1837

Juan Wilson



Maria y V. Barred, Iquitos, 1941-1970: Cuzco, Oct. 20, 1937

Maria Ghy

Cuzco, 1937

M. H. Barred?

←

4

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA  
Seccion de Guerra

1833, Oct 26. Mexico  
al Comandante General de la Alta California  
relativa a licencias de absentarse para ausentarse por algunos  
motivos de las tropas.

Circular

una persona de el C. O. de  
dentro de y en las actuales circunstancias  
no deben separarse los Oficiales y oficiales  
de los spots de destino en que se hallen  
licencias temporales y de ausencia y en comi-  
sionada y hacen notable falta en el de-  
bito en que estan empleados, la resulta q.  
cuando se enferma justifican a sus  
sus licencias q.  
tarea q. sean a las ordenes de el Comandante  
don en las certificaciones de sus facultades  
de ser necesario y que el temperamento sea la  
gar en que se hallan, no es analogo q.  
curacion, se les conceda q.  
del mismo departamento de el Comandante, q.  
tenga aquella circunstancia, pero de nin-  
guna manera q.  
haya una causa muy preponderante en cuyo ca-  
so se pida el permiso al Comandante  
Español

Tengo el honor de comunicarlo a U.  
su inteligencia y cumplimiento

*[Handwritten signature]*

of Sr. Moras et al. 20 de  
1837

Moras  
327-1

Al Com. Gen. de Justicia  
de la Alta California

N<sup>o</sup> 327-2 1837 - Monterey Oct. 20.

Al Excmo. Sr. Comandante Moras  
Sr. Excmo. Sr. Comandante  
Sr. D. Presidente de p<sup>ta</sup> en las  
actuadas, en sus tan mas no, deban  
signarse los papeles y oficiales de  
los Capitanes Adjudantes en que se ha  
hecho por las causas temporales, que  
solicitan y en consideracion por  
hacer la falta en el Servicio  
en que estan empleados ha resuel-  
to que cuando por enfermedad jus-  
tificadas espidan otros, si en sus  
por algunos de los militares que  
estaban en las ordenes de el espesan-  
pose en los ratificados de los fe-  
peticiones, en las causas que y que  
el temporamento del lugar en que  
presidan no es en todo para su cu-  
racion, se les concheta por el Sr. Com.

327-2

al punto del mismo departamento  
militar de su mando por tanto  
aquella, ni en sus intereses, pleos de  
transacción, ni en su forma para esta la  
plata, ni en sus, por lo que una  
causa muy proficiente en su caso  
se siempre se pedirá el permiso  
al Sup<sup>o</sup> Gobierno.

Dirige el honor  
de recomendarlo al P. S. para  
su cumplimiento e inteligencia.

Dios y Libertad,

Merica, a los 20 de 1837

J. M. Gray

Don Juan C. de  
la Alta California

Handwritten notes, 1795-1836: [Carte a.] H. G. Wells, Oct 20, 1837

328

San Francisco

Printing manual of British people

in San Francisco

with manuscript

C-8  
4

**CAPTANIA DEL**

PUERTO DE SAN FRANCISCO.

N<sup>o</sup> 328.

1837 Oct 20. El día 19 del mes  
Guillermo Richardson  
al Comandante Moral  
M. Vallejo infr. en esta puerto la  
mandado del arribo  
de buques al Puerto Corveta de guerra de  
de San Francisco y de su  
destino.

S. M. Britanica y  
en su compañía una  
Goleta, Expedicionario,  
la Corveta llamada  
Sulphur su Capitan  
L. A. Belcher con  
103 hombres de tri-  
putacion y armada  
con seis cañones.

328-

Se armaron a este  
Puerto a fin de  
refrescar la gen-  
te.

Dios y Libertad  
San Fran. Co 20 de  
Octo. de 1837

Guill. Richardson

M. Ten. Comand. G. Val  
D. M. G. Vallejo  
San Mateo

1837 San Fran. Co Oct. 20.

Nº 328

Capitanía del Puerto  
de San Francisco

El día 19 del  
presente mes se fondeo en este puerto la  
Corbeta de Guerra de S. M. Britanica y  
en su compañía, una Solita Expedicio-  
naria, la Corbeta llamada Sulphur  
su Capitan D. A. B. con 103 hom-  
bres de tripulación y armado con sus  
cañones. Se amiraron a este Puerto a  
fin de refrescar la gente.

Dios y Libertad San Fran. Co  
20 de Octo. de 1837.  
Guill. Richardson

Al Sr. Comand. G. Val  
D. M. G. Vallejo  
San Mateo

Frunla 328  
Comandancia Militar  
de San Francisco.

Es en mi poder la Superior orden de V. S. fecha 15 del actual, en q<sup>a</sup> me dice q<sup>e</sup> D<sup>o</sup> Calogri celis se queja de pertenecerle un lancha q<sup>e</sup> tiene en su poder D<sup>o</sup> Guillermo Richardson, Cap<sup>o</sup> de este Puerto, y lo q<sup>e</sup> en cumplimiento de otra Superior orden pasó al Pueblo de Golinas y le reclamó al Administrador, D<sup>o</sup> José de la Cruz Sanchez los documentos q<sup>e</sup> hubiese en su poder desde q<sup>e</sup> se trató la dicha lancha, quien no me manifestó mas documentos q<sup>e</sup> el libro de cuentas de dicho Pueblo en donde consta estar la referida lancha tratada en la cuenta General de D<sup>o</sup> Federico Becker y igualmente en el libro de cuentas de el Buzo del Sr de Celis está esta cargada la dicha lancha en la cuenta de varios cargos q<sup>e</sup> se le hacen al Sr Cap<sup>o</sup> de este Puerto



Olmsted, Pasadena; El Estero de San Gabriel Valley, Oct 21, 1937

329

Dear John

Will get to work on the matter of the  
more seed. if Valley will get materials  
ready for him. He cannot come here, since  
he has promised to work for some one else.

C-B  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Oct 21. Quer. No. 329-1

Donatino Olivera a don Guadalupe  
Vallejo, relativa a manufactura de  
tabaco AC

o

go

ri

Supra & tra

pe

co

br

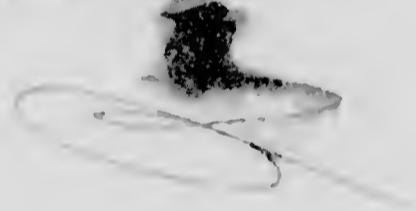
no

J. J. Guadalupe Vallejo. n<sup>o</sup> 329

S. Jose Obispo 21/37.

Habiendome dicho el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz  
y queriendo que fuese hecha Tabara a cada li-  
ga de bien pueble y puntas de los montes  
rillas y con necesidad para el caso que se  
pueda ir de los montes a la plaza para cum-  
plir con lo. Ahora no puedo ir para estar  
comprandolo con el Sr. Don J. de la Cruz, por la  
bravura un poco, que era estar en los montes  
y de la plaza. Soy un atto J. J. q. s. m. b.

Rosaline Elvira



Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

329-2

*A. S. Solano*

*Pero a S. J. Guardia  
Vallejo*

Valley, Marianas, Guadalupe 2, 1897-1890: Linnæus J, Oct 21-24, 1837

330,  
332-339 6.

Index.

Having read, under a few days  
- Jan. 1837, under Jan. 1837, Ipana, Harbor, Pagan, Cebu, (Linnæus, 1837),  
- from the same date  
- being very rare (about 1837) which is repeated (1837). Also  
- answered by various parts.

68  
4

no 4  
Ciudad. Forje. Wert.

Concediendo licencia a  
C. Lopez Count para usar del  
fierro y venta que se ven  
al margen de este documento.

Fierro

G

Venta

5

Mariano L. Vallejo Comand. Militar en  
las Fron. de N. O. = Proj. de C. Forje  
La Com. de N. O. de N. O. ha mandado  
solicitar de V. O. de la Comand. de la Comand.  
una de fierro y venta q. va comprada  
al margen para fierro y venta. Los  
ganados de esta propiedad, cuando de la  
cubra q. me comparen lo Art. 14.º y 15.º  
de Acuerdo de la U. D. E. de Propio y  
Arbitrio, se Comand. de Referido volun-  
tario por Alcaide de N. O. de los d. d. d.  
fierro y venta. Por lo cual se 40 mi. Pa-  
son en el libro Repetitivo, de presente  
Titulo, formandose de Alcaide de el y se  
Repetio de Intercedo q. se en N. O. de  
de en Sonoma de N. O. y Cuatro de Cam-  
bus de mil ochocientos y cincuenta y siete  
= Mariano L. Vallejo. = Dada en  
mada Ramon de los despachos en el libro  
de Repetio, de fierro y venta de 2.º. obra  
en el Archivo de la Comandancia  
Militar de N. O. de N. O. = So-  
noma de N. O. y Cuatro de Octu-  
bre de mil ochocientos y cincuenta  
y siete = Ant.º Pena.

El Copia



<sup>no</sup> Ciudad Real Cacho 1837 - Sonoma Oct. 24. 3.

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

Concediendo licencia  
a Rafael Cacho para  
usar el fierro y viento  
que van al manantial de  
esta ciudad.

1835  
F  
Fierro

Mariano L. Vallejo Comandante Militar y Jefe  
Provincial de Sonora. = Por q. el Ciudad.  
Dn. Cacho de esta Ciudad ha presentado  
de un cobertor de 20. de comercio

Is

conada con el fierro y viento que va  
atampado al manantial para regar  
y ventear los ganados de su propie-  
dad, usando de la facultad que me con-  
fieren los arts. 4.º y 5.º de la Ley de la  
C. D. L. de Propiedad y Arbitrio, he concedido  
al referido cobertor para el uso de hoy  
el uso de fierro y viento. Por lo  
cual se tomó razón en el libro Regis-  
tro, de su nombre y título, formando el  
licencia de el que remite al interesado  
para su registro. Dado en Sonoma  
a Veinte y cuatro de Octubre de mil  
ochocientos treinta y tres. = Mariano  
L. Vallejo. = Llega tomada ra-  
zón de este despacho en el libro de Re-  
gistro a fierro afoja 5.º que obra en el  
archivo de la Comandancia Militar  
de esta provincia. = Sonoma  
Octubre Veinte y cuatro de mil  
ochocientos treinta y tres. = Ant.  
Pena.

Venta

Is

Es Copia



Ciudad. <sup>no</sup> Cayetano Jorax

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

Fierro

J

1837. Sonoma Oct. 24

El Comandante del Exército de los Estados Unidos de América y Arribados, concede permiso a Cayetano Jorax para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

que  
Venta

Mariano L. Vallejo Comandante Militar de la Frontera del Norte. Por que el Sr. Cayetano Jorax de esta vecindad ha solicitado en solicitud de 20. de Noviembre se le conceda usar del fierro y venta que va estampada de manifestar para su propiedad, usando de la facultad que me confiere el Art. 1.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Arbitrio, he concedido al referido solicitante para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

La Copia

Ciudad. <sup>no</sup> José Fran. Sabe Snook

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

4.

28330

Fierro

JS

Venta

S

1837. Sonoma Oct. 21. Concediendo licencia a José Fran. Sabe Snook para usar el fierro y venta que se ve en este documento; al mar.

Mariano L. Vallejo Comandante Militar de la Frontera del Norte. Por que el Sr. José Fran. Sabe Snook de esta vecindad ha solicitado en solicitud de 20. de Noviembre se le conceda usar del fierro y venta que va estampada de manifestar para su propiedad, usando de la facultad que me confiere el Art. 1.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Arbitrio, he concedido al referido solicitante para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

Mariano L. Vallejo Comandante Militar de la Frontera del Norte. Por que el Sr. José Fran. Sabe Snook de esta vecindad ha solicitado en solicitud de 20. de Noviembre se le conceda usar del fierro y venta que va estampada de manifestar para su propiedad, usando de la facultad que me confiere el Art. 1.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Arbitrio, he concedido al referido solicitante para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

Mariano L. Vallejo Comandante Militar de la Frontera del Norte. Por que el Sr. José Fran. Sabe Snook de esta vecindad ha solicitado en solicitud de 20. de Noviembre se le conceda usar del fierro y venta que va estampada de manifestar para su propiedad, usando de la facultad que me confiere el Art. 1.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Arbitrio, he concedido al referido solicitante para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

Mariano L. Vallejo Comandante Militar de la Frontera del Norte. Por que el Sr. José Fran. Sabe Snook de esta vecindad ha solicitado en solicitud de 20. de Noviembre se le conceda usar del fierro y venta que va estampada de manifestar para su propiedad, usando de la facultad que me confiere el Art. 1.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Arbitrio, he concedido al referido solicitante para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

Mariano L. Vallejo Comandante Militar de la Frontera del Norte. Por que el Sr. José Fran. Sabe Snook de esta vecindad ha solicitado en solicitud de 20. de Noviembre se le conceda usar del fierro y venta que va estampada de manifestar para su propiedad, usando de la facultad que me confiere el Art. 1.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Arbitrio, he concedido al referido solicitante para que use del fierro y venta respectivo de su propiedad, formando un todo con el terreno de los y el terreno de su propiedad para un Alguacil Dado en Sonoma a Veinte y Cuatro de Octubre de mil ochocientos Treinta y Siete.

La Copia



# Ciudad José Roc

1837 - Sonoma e Nbre. 13 - El Comandante de la Frontera del Norte, M. Vallejo, concediendo permisos para usar el fierro y venta que se ven en el presente documento, a J. Roc - Mariano L. Vallejo Comandante

## Fierro

9

Militar de la Frontera del Norte - Por que el Ciudadano José Roc de esta Ciudad ha presentado en la Ciudad de N. de la Frontera y se le conceda una lib. fierro y venta que se le ha comprado de Mariposa para hacer y vender los ganados de su propiedad, cuando de la facultad que me confieren los Arts. 11.º y 5.º del Acuerdo de la E. D. F. de Propiedad y Abitacion, he concedido al referido Ciudadano para decimo de hoy el uso de dos fierros y venta con lo cual se tomó razón en el libro Repartido, de Propiedad y Abitacion, formando el Activo de el y se remitió al Intendente para su Reguando. Dado en Sonoma a Once de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres - Mariano L. Vallejo - Cada tomada razón de que se copia de en el libro de Repartido de fierros a foja 5.ª de las q. otras en el Archivo de la Comand. Militar de la Frontera - Sonoma Nbre. Trece de mil ochocientos treinta y tres -

[Richardson, William. Notes, 1795-1856]. Collected by J. M. G. Dallas [Oct 23, 1837]

331

San Francisco.

Account - signature, place and date missing  
to journal kept at the residence of the author  
the house of the author of the journal

with family

335, 336 page with 330.

243

7

**CAPITANIA DEL**  
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

11331

1837 Oct. 23.

Ayer como la una  
de la tarde se pre  
sentó en mi casa  
al Comte Gual pidién-  
do auxilio por el sobre cargo del  
haber sido insultado por el sobre cargo  
del Bergantin Nacion-  
del Bergantin Va- al Catalina a Ca-  
ballo armado con  
pistolas y me in-  
sulto con palabras  
y desafio en tér-  
mino muy insulen-  
tes en presencia  
de personas de

Carácter, por consi-  
guiente pide a V. S.  
q. me habilite con  
un oficial y cuatro  
soldados p. remitir  
lo a la Comandan-  
cia Gnal. y colores  
y poner en juicio  
formal semejante  
atropellamiento antes  
q. suceda algun  
disgacia q. me

331-1

331-2

M. de Comand.  
Gnal. D. M. G. Ora  
Mejo. Sonoma

amanazo variorne  
se.

1837- San Fran. <sup>collect.</sup> 23.

Vallejo Decu.  
H. H. Bancroft Collection

N<sup>o</sup> 331-3

Capitanía del Puerto  
de San Francisco }

Ayer comí  
a una de la tarde y presenté en mi  
casa el sobre cargo del Bergantin Na-  
cional Catalina á caballo armado con  
pistolas y me insultó con palabras y  
desafios en terminos muy indecentes en  
presencia de personas de caracter, por  
consequente, fué a P.S. q<sup>ue</sup> me habilita  
con un oficial y cuatro soldados pa-  
ra remitirle á la Comandancia Gral y  
adajar y poner en juicio formal seme-  
jante otropellamiento antes q<sup>ue</sup> suceda  
alguna desgracia q<sup>ue</sup> me amenase va-  
rias veces.

Dios y libertad San  
Fran. 26 de Oct. 1837

Guillermo Richardson

Al Ser Comand  
Gral D<sup>no</sup> M<sup>o</sup> G Vallejo, Panama

Parvula, Carlos Antonio [?], 1822-1852. L'Ange et J. Mariano G. Vallejo, Oct 25, 1827

337

San Bernardino

Receives from the [?]. [?], [?]

Bay of [?]; [?], [?]

The [?], [?]

and [?], [?]

332-339 [?], [?], 330, 332-336

Cop  
4



336-1

1837 San Buenaventura Oct. 25.

Carlos Antonio Carrillo a D. N. Vallejo.  
Le dice que le ha venido de México en  
nombramento de Gobernador del nuevo  
Departamento de California, del que le  
acompaña copia; y que confía en sus  
amigos y en él principalmente, para que  
le ayuden a desempeñar dignamente  
este honroso puesto.

W. 337

D. N. Vallejo

San Buenaventura Oct. 25 1837

Mi siempre amado primo.

Con un correo que con fecha de Agosto me  
llegó desde San Diego al Sr. Polanco en la  
Baja California, me comunicó mi hermano  
Don Antonio de la Legada a aquel Puerto, des-  
pués de haber pasado los trabajos consiguientes  
a tan largo viaje. Estaba estaba combalando  
de las lesiones Copiquenas, por cuyo motivo es-  
peraba llegar a San Diego hasta fines del  
entrante Noviembre.

En dicho correo he recibido el nomenclato  
de Gobernador del nuevo Departamento de la  
California que el Excmo. Gobierno se ha  
dignado hacer en mi persona, y adjunta el  
Acto de el con copia certificada por el

Dr. Castillo Negrete. 337-1

Mucho me alegras, amado primo, la  
pensa y delicada carga que ha caido sobre  
mis debiles hombros; mas para el lloro y mis  
siberos cuento con la sabiduria de mis parientes  
y amigos, y particularmente con tus buenas  
intenciones y con la amistad que en todas  
ocas me has manifestado.

El referido Sr. Castillo Negrete en un  
to a noticias me dice en resumen: que el  
Brasil se va consolidando por todas partes,  
y se gozan las ventajas y beneficios de la  
nueva Constitucion, y la Republica comen-  
za a combatir de sus males: que no hay  
temor alguno de guerra con Norte-America,  
pues por la mediacion de poderosas proten-  
sas amigas se arreglaban diplomáticamente  
las diferencias que habia.

Quedo a la disposicion de Salvador

de tu esposa y demas familia, y tu dispon  
de tu tiempo a los fines que de una  
amigo y te desea felicidad.

337-2

Castillo  
Negrete  
E  
G

Maria Lya Villamil, Ignacio, 1791-1870: Cienfuegos, Oct. 26, 1837

340

Mexico

No prompt dispatch of documents and  
information to subordinates

with manuscript

C-B  
4

0.1426-1887-

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

N. 340-4

**MINISTERIO**  
DE  
**GUERRA Y MARINA.**  
Seccion de Guerra y Marina

Circular.

Señor Jefe al E. S. M. de la milicia  
por lo que sigue.

El Sr. D. Pedro el día 2 de Mayo de 1822  
se precioso no retardaran los J. Jefes los informes  
a las instancias de sus subordinados, y con motivo  
de q. algunos los dilijan p. otras conductas, contra-  
riando el espíritu de la Ordenanza y la disciplina  
militar, se mandó en 11 de Junio de aquel año  
q. no solo no se les admitieran los recursos q. vinie-  
ran sin este requisito, sino q. p. conducto de sus  
superiores se les haria un rebeca cargo p. contraven-  
ciones de la ley militar; pero a pesar de esto y de  
q. en 30 de Mayo de 1823. se dispuso q. se espe-  
rificaran con claridad y comprobantes los recursos  
de q. se hiciera mérito, lo mismo q. se mandó en  
7 de Julio de 1825. p. q. con sus informes fijasen  
su opinion los Jefes, y cuando estuviesen decididos  
expusieran los motivos, se ha experimentado q.  
algunos superiores p. no dar pronto fin a los  
pedidos fieren a los subalternos en el caso de vedar  
del error e impaciencia de ellos o de salvar  
sus conductos y crecen en el caso del recurso  
q. les da la Ordenanza qual. vigente en el arti-

culo 1.º tit. 11.º trat. 2.º q.º por este mismo prin-  
cipio o p.º tolerancia de las oficinas se admita  
ocasion q.º así como dificultan el pronto despacho  
p.º la repetición de ellos, así también ocupan á los  
empleados en solicitar antes del q.º muchas  
veces responden á la autoridad y se hacen con-  
trarias sus determinaciones, q.º p.º falta de com-  
probantes ó claridad en los informes se multi-  
plican los trámites y se retardan considerable-  
mente las resoluciones; y p.º último q.º por  
no dar el debido cumplimiento á lo mandado en  
la Circular citada de 845. tiene el Gobierno  
sup.º q.º ingiere con mas retardos las razones  
en q.º se funda la duda ó inexactitud en los  
informes. = Para evitar estos males y q.º en lo  
subsiguiente no vuelvan á experimentarse, p.º  
q.º imponga el orden y q.º no se repitan los  
reclamos, p.º q.º no se ponga en olvido la su-  
ordinación, p.º q.º se expidite el despacho y  
q.º los expedientes no se aglomeren y tratanen,  
y para q.º la ley no sea, con conocimiento,  
infringida, el C.º J.º Gral.º Pruid.º se ha  
reunido dispuesta repita D.º E. sus ordenes  
recordando el exacto cumplimiento de las referidas,  
q.º por ningun motivo admita instancia sin  
los requisitos prevenidos, á excepcion de la q.º

340-5

por naturaleza sean promovidas con total  
sugestion á lo dispuesto p.º ordenada en el  
Artículo citado; y p.º p.º de las cosas á cualquier  
sa de ellas sea después de haber analizado si  
su contenido, documental é informes están acor-  
dados á lo mismo q.º producen y con la cla-  
ridad prevenida. = Fecho el mes de participacion  
le á D.º E. con los fines expresados, y pongo  
en su conocimiento q.º hoy hago igual comu-  
nicacion á los S.º Directores y Comandantes  
grales.º

Fecho en D.º p.º los efectos q.º se  
indican.

D.º y Lib.º Mex.º Oct. 26. de 1851.

340-6

Mora  
D

H. Comand.º J.º de California

1837 Oct 26  
no 340

Mora al Comandante General de  
California relativa a informes  
de subordinados y varios otros  
asuntos.

Ministerio de Guerra y Marina  
Sec. cont., Mesa de Circulares

Aquí digo al C. J. Ins-  
pector de milicia permítale que sigue:

"C. J. = Desde el día 2 de

Mayo de 1837 se pararon se retardaron los  
C. J. Hechos los informes o las instancias  
de los subordinados y con motivo de  
q<sup>o</sup> algunos los dirigian por otros con-  
puestos, contrariando el espíritu de la or-  
denanza y la disciplina militar se man-  
do en 11 de Junio de aquel año que se  
solo se les admitiran los cursos que  
viniesen por este requisito, sino que por  
conducto de sus superiores, solo hacia  
un solo cargo por contravenciones de la  
ley militar; pero si por el de este y de  
que en 30 de Mayo de 1837 se dispuso

340-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

que se especificarían con claridad y  
comparables los servicios de que se be-  
nificia merito, lo mismo que se mandó  
en 7 de Julio de 825 para que en sus  
informes fijasen su opinion los Jefe-  
s, y cuando estuviesen decididos espu-  
sion los motivos, se ha experimentado q.  
algunos superiores p. no dar fe de que  
a los pedidos p. en a los subditos  
en el caso de dudar de su merec. o impar-  
cialidad de ellos o de salvar sus in-  
dultos no p. en el caso del recurso  
que les da la ordenanza p. al. siguientes  
en el artículo 11. del Trat. 2.º que por este  
mismo principio o por la urgencia de los que-  
rimos se admiten recursos q. así como de-  
finitivos el pronto despacho por la repulsi-  
on de ellos así tambien ocupan a los  
empleados en solicitudes anticcedentes y ma-  
chas veces suspenden a la autoridad

340-2

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

q. lo hacen postergar sus determinaciones  
que por falta de puntualidad y claridad  
en los informes se multiplican los tramiti-  
tos y se retardan considerablemente las  
resoluciones; y por último que por no  
dar el debido cumplimiento a lo manda-  
do en la circular pedida de 825 vino el  
Gob. Supl. que inquirir sea mas retarda-  
das las causas en que se funda la duda o in-  
certid. en los informes. = Para evitar  
estos males, y que en lo subsiguiente no  
se experimentase para que impusese  
ordenes q. no se repitase los reclamos,  
para que no se ponga en olvido la su-  
ordinacion, para que se expedite el des-  
pacho y que los expedientes no se aglo-  
menen y fraccionen, y para que la ley  
no sea condescendiente, infrin. gida,  
el G. S. Gob. Presidencial se ha ser-  
vido disponer repita S. C. sus ordenes  
recordando el caso de cumplimiento de  
las repuestas, y que por ningun motivo

340-3

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

admita instancias sin los requisitos  
previos de repeticion de las q.ªs por su  
duracion sean promovidas con total su-  
jecion a lo dispuesto por ordenanza  
en el Capitulo citado, y q.ª se de-  
puse a practica de ellas, sea des-  
pues de haber analizado si su con-  
tenido, documentos e informes están  
procedidos a los meritos que produ-  
cen y en la claridad presentada.  
Segun el tenor de participacion a S.ª  
por los fines expresados; y por lo en su  
concomitante que hoy hago igual co-  
municacion a los S.ªs. Ministros y  
Comandantes Generales.

He pasado a  
S.ª para los efectos que se indican.  
Dios y Libertad  
Mexico, Cal 25 de 1837  
Moray.

Jos. Comte Gral. de California.



7  
Pillsbury, William (Antonio), his wife (Catherine) M. G. Vallejo, Oct. 27, 1837

341

San Francisco

Has received Vallejo's order to raise the  
sum of five thousand pesos on Federico  
Becker, and has, as usual, placed them  
at the disposal of the super-cargo of  
the Coloana.

C-B  
4

**CAPITANIA DEL**  
**PUERTO DE SAN FRANCISCO.**

*N<sup>o</sup> 344*

*1837 Oct 2<sup>a</sup>*  
*San Francisco*  
*Fro Guill<sup>o</sup> Richardson*  
*Comandante Apral*  
*de Cal. relativa*  
*a embargo.*

Es en mi poder el  
orden de V. S. con fecha  
25 del presente mes  
p. levantar el em-  
bargo de cinco mil  
pesos hechos a D.  
Federico Bacher y  
puestos a disposicion  
de D. Calogio Ce-  
lis. sobre cargo del  
Bergantin Calali-  
na, cuyo orden

*[Faint handwritten scribbles]*

se cumplio esta  
pta.

341-1

Dios y Liber-  
tad San Fran. Co.

27 de oct. de 1837

Guil. Richardson

*[Vertical handwritten scribbles]*

M. Sr. Comand. Gañol  
Sr. M. G. Vallejo  
Sonoma

Sánchez, Francisco, 1807 - : (Carta a) Mariano G. Vallejo, Oct. 27, 1837

342

San Francisco

Documentary history of the  
re-union that Capt. Richardson  
has taken over, and that he, the  
State is his.

With incomplete transcript

L-B  
4

**COMANDANCIA**  
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

no 342-1

1837 Oct 27  
San Francisco

trau Saucher al  
Comandante Gral de  
California re-  
lativa a Richard  
y Celis

En cumplimiento de la Supl.  
Orden de V. E. de 17 de Set.  
Actual en 9 de Mayo de 37.  
D. Feliciano Celis se quepa  
de presentarle una Lancha  
y el mismo en un pajar de S. Juan  
Hermano Richardson Cap. de  
1.º de Infanteria p. E. de la Com.  
p. Minista de Sta. Just. de  
Sta. para el Puerto de S. Fran-  
cisco y le he pasado al Alcaide  
de Sta. Just. de Sta. Just. para  
que se le entregue segun  
y hubiere en el orden de  
de q. se trata la Sta. Just.  
de Sta. Just. no me manifiere  
ningun documento q. el libro

342-2

de cuentas de D<sup>o</sup> Pedro  
en donde consta que en  
definitiva se dio a D<sup>o</sup> Pedro  
de la Com<sup>o</sup> General  
de D. Pedro Bascuñan  
igual a lo que el libro de  
cuentas de el Banco del  
Sr. de Colles esta con  
segunda de D<sup>o</sup> Pedro  
en la cuenta de su cargo  
por q<sup>ue</sup> se dio a D<sup>o</sup> Pedro  
Cajero de el Banco de San  
Mateo Richardson quien  
haciendole los mismos  
por escrito de D<sup>o</sup> Pedro  
responde una obligacion  
quien el se trata en

342-3

de el libro de D<sup>o</sup> Pedro  
por impate de D<sup>o</sup> Pedro  
esta por a poco y en  
definitiva ninguna y D<sup>o</sup> Pedro  
esta en D<sup>o</sup> Pedro de D<sup>o</sup> Pedro  
D<sup>o</sup> Pedro Richardson man  
D<sup>o</sup> Pedro de Val. en union  
esta obligacion q<sup>ue</sup> D<sup>o</sup> Pedro  
me manifiesto p<sup>or</sup> un  
opcion.  
El Sr. de Colles me  
travogera q<sup>ue</sup> la D<sup>o</sup> Pedro  
esta comparten la mitad de  
esta p<sup>or</sup> D. Pedro P. de  
y lo recibira un D<sup>o</sup> Pedro  
que presente p<sup>or</sup> D<sup>o</sup> Pedro  
D<sup>o</sup> Pedro de la q<sup>ue</sup> D<sup>o</sup> Pedro  
sigue un D<sup>o</sup> Pedro de D<sup>o</sup> Pedro  
que.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Es cuanto puede decir a  
V. S. por ahora en obsequio  
de la verdad a comparandole  
lo el dho. docum<sup>to</sup> firmado  
por el Sr. de Lice  
y  
Libertad  
S. Francisco Octubre 27 de 1847

342-4

Francisco Sanchez

Sr. Com<sup>te</sup> Gral  
de la Alta California  
D. Mariano G. Vallejo

1847 Oct 27 San Francisco  
Francisco Sanchez al Com<sup>te</sup> Gral de la Alta California  
a Guillermo Richardson, en obsequio de una lancha

El Sr. Guillermo Richardson, quien ha cum-  
plido los mismos cargos arriba dichos me  
manifesto una obligacion firmada de su  
mano en q<sup>e</sup> se obliga a pagar el fuso  
importe de dha lancha poco a poco y sin  
oposicion ninguna, y otras cartas en  
ingles las cuales dho Sr. Richardson  
manifestara a V. S. en union de la obliga-  
cion q<sup>e</sup> a mi me manifesto p<sup>a</sup> su satisfaccion

El Sr. de Lice me asegura q<sup>e</sup> la  
dha lancha esta comprada la mitad de  
ella p<sup>a</sup> Sr. Jacobo Lice y lo acredita  
un documento q<sup>e</sup> me presento firmado de  
dho Lice de lo q<sup>e</sup> dice se sigue un tras-  
ferme a su Bague.

Es cuanto puede decir a  
V. S. por ahora en obsequio de la verdad a  
comparandole el dho docum<sup>to</sup> firmado p<sup>a</sup> el  
dho Sr de Lice.

Libertad S. Fran<sup>co</sup>  
Octubre 27 de 1847. Francisco Sanchez  
Sr Coman<sup>te</sup> Gral de la  
Alta California D. Mariano G Vallejo

Vezales, Macario > Guadalupe, 1807-1890 : [Bouator - J, Mv. 6, (18) 37

343

Source

Draft of letter containing instructions for the head of  
the troops at San Rafael, requesting him  
particularly to check passports, to watch out for  
shay foreigners, etc.

CG  
4



Noviembre Feb 1837.

343-1

Instrucciones dadas al Encargado de la Escorta de San Rafael  
por el Sr. Vallejo quien lo autoriza para que aprehenda vi-  
gas, destructores de buques y apuisione paraguas sin pasapor-  
te y le recomienda que prohiba la venta de Aguardiente en  
aquel punto.

18343

Marchan O. con ~~pasaporte~~ que tiene  
ahora y se dirige a S. Rafael a dar  
alli ~~quien~~ o ~~recorrido~~ D. Timoteo  
~~del~~ a ~~alli~~ de ~~admas~~ y con ~~el~~ se pon-  
dra O. de acuerdo en todos los asuntos  
de q. pueden ocurrir. ~~Al~~ O. cu-  
clara de ~~cu~~ a todos los que alli to-  
quen, ~~Parapente~~ legal y si no lo  
presentan los ~~de~~, si ~~vinie-~~  
~~ren~~ ~~del~~ ~~en~~ ~~otro~~ ~~lado~~ y ~~de~~  
prezco los que fueren de aqui sin ~~el~~.  
Ojo ~~ningun~~ ~~prezco~~ ~~familiar~~ ~~blato~~  
de ~~al~~ ~~de~~ ~~en~~ ~~agud~~, y ~~vijilana~~ ~~de~~  
~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
q. de ~~ello~~ ~~depende~~ ~~mucho~~ ~~parte~~  
de la ~~tranquilidad~~ y ~~de~~ ~~de~~  
~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
de ~~extranjeros~~ ~~vagos~~ y ~~mal~~ ~~costa~~

...se mantienen por alg. pa-  
...de S. Blas y combenir con be-  
...de mano q. o u ven o bien  
...a den vtiari de su conducta  
...de los cabos en las lictas, ano se  
...q. de como le compie de alg. de los  
...Ning p. q. se organizan de una man

343-2

Ning Mosca q. lo q. lora aqui  
hen ctad los mocos de gob. y de la  
Munidal = B. Almas. le puzgan  
ra a U. y a la licta los Coctim  
q. Nencia, alojam. y todo lo q.  
elli puda ofreca, an' como cabal  
lo de guan. diar B. = Las ca-  
ma S. Munidales, y puzgal de  
ropa y muntura han' U. que  
se conserva en buen ctad, pa-  
rumb puztal y cartigamb las  
faltas q. notare p. deuid. Letra  
Quid an' U. q. obreve buen conuoca  
militar in. q. haya q. puzal puzal  
cont. = B. Comind a U. todo lo q.  
continen ctad Munidales

343-3

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Principal to the  
warrant for arrest of  
her name respect  
Case of ...  
Dias ...

343-3A

77

H. G. O.

At ...  
said

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1840: Carta al Sr. Alcaide de S. Rafael,  
Nov. 9, 1837

344

Amica-

Am. Indians who had been at Mission  
Dolores are coming to settle at San  
Rafael. More papers are in order.

C-13  
4

1837- Nov. 7



no 344

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Comand. de  
1837.

El Com. General  
M. G. Vallejo partici-  
pa en el Gobierno de  
San Rafael  
que en sus indios  
de la poblacion de  
Bolinas y traslada  
en con licencia  
al pueblo de San  
Rafael.

Varios indios q. pertenecian  
de la Mission de Dolores, para-  
ron a la del San Rafael con las  
licencias necesarias de los J. de  
Dios de San. Francisco, y con  
tal motivo quedaron y pue-  
nen atribuir. a la poblacion  
de q. pueden abandonar si  
se conviniere los <sup>indios</sup> ~~indios~~ de S.

San. Francisco.  
Dios y lib. de San. F. G.  
de 1837.

S. D. M. de S.  
S. Rafael. M. G. Vallejo

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Sonoma, Nov. 13.

344-1

Comand. on Northern frontier, M. G. Vallejo -  
permission for Cos. Roc. to use a certain mark  
for brand of cattle.

see Oct. 26. 1837.

Carrolla, also Archivo de Jesús, 1783-1852 J. Clave a J. B. Alvarado, Nov. 14, 1837

345

Business letter

Companion copy, Mexico, Jan. 13, 1838

and signed by J. B. Alvarado

concerning Alvarado's stand re Carrolla's

appointment as governor.

W. P. transcript.

Also included transcript of Alvarado's letter  
to Carrolla, Dec. 26, 1837

CB

4

W 345

1837 - San Buenaventura - July 14.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Compañero de la vida la nota oficial  
de S. M. J. de V. del con. en la que me par-  
ticipa haberse impuesto del nombramiento  
de gobernador de este D. P. parlamentario con  
el Sr. D. E. de V. Presidente de la Repu-  
blica se ha dignado distinguirme, y agre-  
darme a V. S. los términos honorables que le  
ha merecido mi persona.

La satisfacción que me causan las  
buenas disposiciones que V. S. me mani-  
fiesta en su citada nota, obligo a su  
alma de V. S. se dignó consultar a los  
señores generales del D. P. parlamentario con la  
estricta obediencia que debo a las pro-  
visiones del Supremo Magistrado de  
la Nación, cuyas ordenes no puedo obe-  
diar, con protesta y fiavelos sin al-  
terar el orden social. - V. S. me indica  
que no puede entregarme el mando q.  
ocupo, antes del recibo de una contesta-  
cion que espere del Supremo Gobierno  
y he sabido que este mismo ha ma-  
nifestado V. S. a los señores parlamentarios  
de los Pueblos que accidentalmente

Gobernador. Los mismos Pueblos están en  
impuestos del ramo de impuestos de mi de el  
carácter y la representación de Gobernador  
del Departamento, y como que serán en los  
avidos que les para V. S. manifestando  
los de resistencia en entregar el mando,  
el producto de la aprehension. De aqui  
resultará indubitablemente la insubordi-  
nación a las disposiciones de V. S. y las ma-  
las que San. conseqüentes al desorden.

A. V. S. conseqüentes en plaza de **345-1**  
patriotismo y desinterés en estas cir-  
cunstancias, y me atrevo a confiar que  
en vista de lo respectado de servir a V. S.  
referencia detenidamente sobre el asun-  
to y que sus buenos sentimientos y  
el amor que le merecen sus concien-  
das lo obligarán a que las medidas que se han  
tomado las medidas mas prudentes, en  
fin de que obsequiando debidamente  
la voluntad de los Supremos pade-  
ros de la Nación, se consolide la  
unión y la paz entre los habi-  
tantes del Departamento.

Espero que V. S. tendrá la bon-  
dad de comunicarme lo mas pronto

posible en resoluciones y aceptar  
las nuevas seguridades de mi conside-  
ración y aprecio.

Dios y Libertad Buen  
aventura Noviembre 14 de 1824

Provincia Montenegro En 15 de  
1824

345-2

Francisco Montenegro  


17 de Mayo 1824 Do. Juan  
B. Montenegro



N<sup>o</sup> 345-3

1837 - San Buenavista, Nov. 14.

Vallejo Documents  
H. H. Bengtson Collection

The following is a copy of a communication addressed to Juan B. Alvarado, Gefe Político of Califa. It does not give the writer's name, but it is believed to be from Carlos Ant. Carrillo, appointed by the Presid<sup>t</sup> of Mexico, Governor of the Dept. of California. It bears date at Buenavista, 14<sup>th</sup> of Nov. 1837.

Tengo á la vista la nota oficial de V. S. fha 3 del corr.<sup>te</sup> en la que me participa habers<sup>e</sup> impuesto del nombram<sup>to</sup> de Gobernador de este Departamento con q<sup>e</sup> el Excmo. Sr. Presidente de la República se ha dignado distinguirme, y agradezco á V. S. los terminos honorosos que le ha merecido mi persona.

La satisfaccion que me causan las buenas disposiciones que V. S. me manifiesta en su citada nota, llegarán á su colmo si V. S. se dignara conciliar los intereses generales del Departamento con la estricta obediencia que debemos á las prevenciones

345-4

del Supremo Magistrado de la Nación,  
cuyos órdenes no pueden eludirse, con pre-  
textos frívolos, sin alterar el orden social.  
V. S. me indica que no puede entregarme  
el mando que ocupa, antes del recibo de  
una contestación que espere del Supremo  
Gobierno, y he sabido que esto mismo ha  
manifestado V. S. á los Ayuntamientos de los  
Pueblos que accidentalmente gobiernan.  
Los mismos Pueblos están ya impuestos del  
naufragio que me da el carácter  
y la representación de Gobernador del  
Departamento, y creo que serán en los  
avisos que les pasa V. S. manifestándoles  
su resistencia ~~en~~ entregar el mando, el  
preludio de la opresión. De aquí resultará  
indubitablemente la inobediencia á las  
disposiciones de V. S., y los males que  
son consiguientes al desorden. A V. S. corres-  
ponde emplear su patriotismo y desinterés,  
en estas circunstancias; y me atrevo  
á confiar que en vista de lo expuesto, se  
servirá V. S. reflexionar detenidamente

1837. - Monterey, Dic. 26. - El Gov. Alvarado á Sr.  
Carlos e Int. Carrillo, relativo á las diferencias en-  
tre ambos sobre la Cuestion del Gobierno. El Sr. Alva-  
rado pide una entrevista á Carrillo por exor-  
dina necesidad para sanjar tales dificultades.

345-5/2

345-5

sobre el asunto, y que sus buenos sentimientos, y el amor que le merecen sus conciudadanos los Californicos, le haran tomar las medidas mas prudentes, a fin de q. obsequiando debidamente la voluntad de los superiores Poderes de la Nacion, se consolide la union y la paz entre los habitantes del Depto.

Espero que V. S. tendra la bondad de comunicarme lo mas pronto posible su resolucion, y aceptar las nuevas seguridades de mi consideracion y aprecio. Dios y Libertad. Buenaventura, 10 noviembre 14 de 1837.

Copia. Monterey, En 15 de 1838.

(signo) Juan B. Alvarado.

1837 - Monterey Dic 26 - (vease esta fecha Juan B. Alvarado

to Sr. don Ant. Carrillo, (it is believed)

in answer to the foregoing.

Con el indecible sentimiento que era de esperarse, he visto el oficio que V. E. me dirige datado en 14 de Nov. p. p. y p. p.

346-6

riormte la conducta que ha observado V.E.  
haciéndose recurrir por si mismo  
en algunos pueblos gobernados del  
Departamento sin observar los tramites  
legales, en tales casos, y mas en nuestras  
actuales circunstancias.

La nota á que me refiero ataca  
directamte la dignidad con que  
estoy investido por la ley que V.E.  
mismo ha recurrido al titularme  
en sus comunicaciones oficiales á Jefe  
Sup.<sup>o</sup> Político de esta parte del Depar-  
tamte como vocal mas antiguo  
de la Exma Diputación; hace á mi  
persona la injusticia de apellidar  
protestas frivolos los sólidos fundamentos  
que me determinan á significar á  
V.E. lo conveniente que seria al pais  
una entrevista nuestra retardando  
con las mejores intenciones, y por muy  
poco tiempo la entrega del mando,  
y por último, indisponer los ánimos  
de los que me están subordinados,

34E-7

y que aunq. están cometidos igualmente al Gobierno Gral. y respetan sus decisiones supremas, no pueden ver con indiferencia la poca consideracion con que se mira a una legitima autoridad.

Quizá yo mismo no bastaría a evitar las desgracias que con necesaria trascendencia se seguirán a las medidas q. V. E. ha tomado y entonces me ocuparía el doble sentimiento de que no fueran suficientes mis observaciones p.<sup>a</sup> evitar los males que vi anticipadamente como de bulto.

Por otra parte, ¿cómo es que si V. E. me reconoce Jefe Político de la Alta California sin manifestar me originales los documentos de su ~~nombramiento~~ nombramiento p.<sup>a</sup> estar seguro de su legitimidad, se manda dar a reconocer, cuando <sup>se</sup> este reconocimiento fuera por mi conducto, como parece regular, se quitaría todo motivo de desconfianza q. de cuestionos?

Si V. E. llevada de los buenos son-

346-8

intenciones que expresa en su proclama,  
que ha mandado publicar y llegó in-  
directamente a mis manos, hubiera  
llenado mis deseos proporcionando mi  
pretendida entrevista, estaria satisfecho  
de mi reconcim<sup>to</sup> al Sup.<sup>mo</sup> Gob.<sup>o</sup> Na-  
cional; se habria pasado la fuerza  
de mis razones, pulsados los inconvenientes  
que se presentaban p.<sup>a</sup> mi pronta entrega  
del mando, se habrian tratado privada-  
mente negocios que ni entonces ni a hora  
me es dado confiar a la pluma, y el  
asunto estaria terminado en esta fecha.

Reitero a V. U. mi mejor disposicion  
p.<sup>a</sup> entregarle el mando, y si V. U. quiere  
dar al pais un testimonio del interes  
que le anima por su felicidad, no se ne-  
gará por segunda vez a una conferencia  
que todo lo terminará; esta puedo  
tenerla en la ex-mision de S.<sup>ta</sup> Miguel  
el dia que V. U. me cite; previos los tratos  
que aun puedan suceder en el pais,  
y por eso insisto en nuestra en-

tervista, esperando que V. U. me dará  
oportuno aviso de mi (su?) resolucion.  
Dis. y lib. (tas). Monterey, Dic. 26 de 1837.

346-9

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a M G Vallejo], Nov 18, 1837

346

Miskiney

Concerning Carlos Antonio Linares

with transcript. Map included,

transcript for letter of Dec. 20 and 26, 1837,

and Jan 14, 1838.

C-B

4

1837. Montevideo Nov. 18.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

346-15

El Sr. Avarado-

a Sr. M. S. Vallejo. Le avisé que le escribí  
Sr. Carlos Carrillo participándole su nombra-  
miento de Gobernador del Territorio; lo que  
le dije en contestación de sus cartas; le ha-  
bla sobre la que le escribí en José Ant<sup>o</sup>  
y se extiende en reflexiones sobre aquel  
nombroamiento dándole parte de como  
lo han recitado los pueblos.

1837. Nov. 18

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

346-11

Montevideo

El Gobernador Juan Bta. de Urquiza  
al Comandante Gral. M. S. Vallejo  
mostrando detalladamente la situación  
del País, el nombroamiento de Sr. Carlos  
Carrillo de Gobernador, lo que es necesario  
hacer. etc. etc.



Nº 346-12

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Montevideo Nov. 28 de 1834

Mi estimado Sr. Fr.  
He recibido luego que me  
impuse de un certamen apremi-  
ble de parte de la Compañía de  
hacer el compendio de los tratados  
santa p. los sucesos que en  
ella me indican como p. la  
nueva Convención de estos  
nombrados Gab. o interiores de los  
Departam. de D. Facundo Carrillo  
quien me escribió tranquilizándome  
de nombramientos y pidiéndome  
lo de reconocer según la  
Comunicación original que le  
acompañó p. que se me  
formase de ella: y si le con-  
te que se aviene a este punto  
sintiendo que bien el Gab. del  
del interior p. lo que esperaba  
me vendría la orden del Gab. en  
y que estaba en buen estado  
para recibir como Gab. or-  
nos la respuesta que me darán  
en estos días la estoy aguardan-  
do. Me da José Ant. Carrillo

346-13

me escribio del pais diciendome  
 que en este mes de Nov. se deberia  
 estar en el Sr. Diego que por su  
 intension no manda el gob. en  
 de Mexico sus nombres para  
 aca que corrigia la suspension  
 de la guerra y el nombramiento  
 de un jefe del pais como es  
 Dr. Carlos para gob. or la cur-  
 ta en siete meses bien sea  
 por un mes. Me enteré por un  
 miento hera dividido para  
 Carlos V. y yo y se me perdio  
 p. cargo notario no la mande  
 y solo lo haga con la comunicacion  
 con el Sr. Carlos de las Cortes  
 y con exemplar de los avisos  
 que he dado al publico. Mi  
 mismo le acompaño en exemplar  
 manuscrito de un decreto que  
 estorpedicé con a mi poder  
 y que lo he mandado publicar  
 Parece pues que como  
 bien en lo regular se sabe  
 yo espero me ponga notario por  
 la plaza p. que a 22 Jun. 1820  
 no sabe ni el gob. ni sabido  
 el estado en que se hallava  
 este cuando el Sr. de Mexico

346-14

que segun me dice de aqui  
 que no tenia el gob. en  
 su poder mas que el plan con  
 proclama del diputado en  
 del N. y otra de Mexico  
 Me dice de aqui  
 Art. que no sometera nada  
 Carlos y que el mismo ira a  
 Mexico a acordar todas  
 las garantias que quieramos  
 yo pienso que sin necesidad  
 de esto las tendríamos pues se  
 que el gob. no aunque no debe  
 decir que vivimos bien de  
 guerra de que tenemos fe  
 ticia y que tambien no esta  
 tan boyante para mandar  
 tropas. Yo estoy muy conuado  
 en el gob. no tengo ni deca  
 Por abajo hay una opinion  
 contra Dr. Carlos pero yo  
 no le echo gran mucha cuenta  
 de trabado p. la causa se bien  
 no lo quisiera han querido. pues  
 que lo depar. Ahora que saben que  
 no vienen tropas todas me quise  
 y como no hayabam donde

metame de los ayuntamiento por  
momento lugarteniente van a ser  
noventa dias que se fue tiempo  
debrado espere tambien el  
correo de abuya me dicen  
que los diezmos ya se adelanta  
son aproximadamente \$200,000  
que voy con Dios no fallan  
semejante \$1,000,000  
Fuego deus de  
Saludos a V. y no seria malo  
que cubra. P. V. un preso  
p. V. con cartas de que otros  
resivo

J. B. Herrera

346-15

346

16

La amia que le escribio Sr. Carlos Carrillo, particionada en un  
momento de Gobernador del Teritorio. Lo que le dije en contestacion  
de esta carta, habia de ser que le presentara un Sr. José Ant. Carrillo  
Sr. Alvarado le M. D. Vallejo.  
que estubo en reflexion sobre el dicho nombramiento de Carrillo  
Montevideo, Nov. 10 de 1837  
de cuenta con el Sr. Carrillo los papeles de  
de estenado de. No go que me impuse de su inter. a  
preciable, desisti de la empresa de hacer campaña  
a los talares, tanto por las razones que en otra meica,  
como por la nueva nomenclatura de estar nombrado gober  
nador interior del Depto. Carlos Carrillo quien me  
escribio trasladandome su nombramiento y pidiendo  
me lo di a reconocer segun la comunicacion  
original que le acompaño, p. que se informe de  
ella: yo le conteste que se acercase a este punto,  
mientras que tiene la goleta del interior, por la  
que esperaba me mandaria la orden del Gov. me,  
y que estaba en buen sentido p. recibirle como  
Gobernador. etc. de la respuesta que me darás  
en estos dias la estoy aguardando. Me dio  
Sr. Ant. Carrillo me escribio de la Paz dicien  
dome que en este mes de Oct. de 1837 deberia estar en  
S. Diego: que por su intercesion no mandó el  
Gobno de México mil hombres p. acá: que con i  
guisó la suspension de la guerra, y el nombramiento  
de un hijo del pais, como es Sr. Carlos, para  
Gobernador. La carta en cierto modo venia

346-17

desaprobando nuestro pronunciamiento: era dirigida  
p.<sup>a</sup> Castro, M. y yo, y se me perdió; por cuyo  
motivo su la mano, y solo lo hago con la  
comunicacion de L.<sup>o</sup> Carlos, de cartas y un exemplar  
de lo avisos que he dado al publico. Asimismo  
le acompaño un exemplar manuscrito de  
un decreto que extrajudicialmente vino á mi poder,  
y que lo he mandado publicar.

Parece, pues, que vamos bien en los negocios  
de California; yo espero mejores noticias por la gobeta,  
pues L.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup> no sabe, ni el Gob.<sup>o</sup> si habia  
el estado en q.<sup>o</sup> se hallaba esto cuando él  
salio de Méjico; pues segun me dice D.<sup>o</sup> José  
Ant.<sup>o</sup> no tenia el gobierno en su poder mas  
que el plan, una proclama de la Diputacion,  
otra de M. y otra de Castro.

Me dice D.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup> que nos comprometamos  
á L.<sup>o</sup> Carlos, y que él mismo irá á Méjico  
á sacar nos todas las garantías que quie-  
ramos. Yo pienso que sin necesidad de  
esto, las tendremos; pues sé que el  
Gobierno, aunque no deba decir que hicimos  
bien, da pruebas de que tenemos justicia.

346-18

y q.<sup>o</sup> tambien no está tan boyante p.<sup>a</sup> mandar tropas.  
Estoy muy cansado. Cual Gob.<sup>o</sup> no tengo  
ni secretario. Por abajo hay una oposicion contra  
L.<sup>o</sup> Carlos; pero yo no le he de hacer mucho caso:  
he trabajado para hacerles su bien; no lo han  
querido; pues que lo dejen.

Ahora que saben que no vienen tropas, todas  
me quieren, y antes no hallaban donde  
meterse. Estoy aguardando por momentos  
la gobeta; van á ser veintenta dias que  
se fue; tiempo sobrado; espero tambien  
el correo de abajo; me dicen que los  
Dieguinos ya se adelantaron á pronunciarse  
por L.<sup>o</sup> Carlos; que vagan con Dios! no lle-  
paremos mucho por eso.

346-17 1/2

1837 - Monterey Dec. 20. El Gov. Alvarado á D.<sup>o</sup> M.  
Vallejo. Se habla del oficio inconstante q.<sup>o</sup> le pasó Don  
Carlos en contestacion de su carta relativa desde lo decia  
los requisitos que habia de llevar p.<sup>a</sup> entregarle el Gobierno; le  
dice que L.<sup>o</sup> Antonio amenazó á los Parlamentarios por haber  
se resistido á reconocer á D.<sup>o</sup> Carlos, y que estos le fi-  
den unido por medio de dos Comisionados que se le presentaran.  
Plaza de Monterey. 1837 - Dic. 20 -

Retake of Preceding Frame

Vallejo Documents  
M. M. Bancroft Collection

346-17

desaprobando nuestro pronunciamiento, y adiriendo  
p.<sup>a</sup> Castro, M. y yo, y se me perdio; por cuyo  
motivo su la mano, y solo le hago con la  
comunicacion de D.<sup>o</sup> Carlos, dos cartas y un exemplar  
de los avisos que se dado al publico. Asi mismo  
le acompaño un exemplar manuscrito de  
un decreto que extrajudicialmente vino a mi poder,  
y que lo he mandado publicar.

Parece, pues, que a unos bien en los negocios  
de California: yo espere mejores noticias por la goleta,  
porq.<sup>e</sup> D.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup> no sabe, ni el gober.<sup>o</sup> sabe  
el estado en q.<sup>e</sup> se hallaba esto cuando él  
salio de México; pues segun me dice D.<sup>o</sup> José  
Ant.<sup>o</sup> no tenía el gobierno en su poder mas  
que el plan, una proclama de la Diputación,  
otra de M. y otra de Castro.

Me dice D.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup> que nos remitamos  
a D.<sup>o</sup> Carlos, y que él mismo irá a México  
a sacar nos todas las garantías que quisié-  
ramos. Yo pienso que sin necesidad de  
esto, las tendremos; pues sé que el  
Gobierno, aunq.<sup>e</sup> no debe decir que hicimos  
bien, da pruebas de que tenemos justicia.

346-17 1/2

1837 - Monterey, Dic. 30. El Gov. Alvarado a' G.<sup>o</sup> M.  
L. Vallejo. Se habla del oficio insultante q.<sup>e</sup> le pasó Don  
Carlos en contestacion de su carta relativa donde le decia  
los requisitos que habia de llevar p.<sup>a</sup> integrarle el Gobierno; le  
dice que D.<sup>o</sup> Esteban amenaza a los Ministros por haber  
se resistido a reconocer a D.<sup>o</sup> Carlos, y que estos le fi-  
dan unido por medio de dos Comisarios que se le presenten.  
(Vale el documento. 1837 - Dic. 30)

346-17

desaprobando nuestro pronunciamiento, era digno  
p.º Castro, Ud. y yo, y se me perdió; por cuyo  
motivo se la mando, y solo lo hago con la  
comunicacion de D.º Carlos, dos cartas y un exemplar  
de los avisos que se dado al publico. Asi mismo  
le acompaño un exemplar manuscrito de  
un decreto que extra judicialmente vino á mi poder,  
y que lo he mandado publicar.

Parece, pues, que vanos bien en los negocios  
de California; yo espero mejores noticias por la goleta,  
porq. D.º José Ant.º no sabe, ni el Gob.º sabe  
el estado en q.º se hallaba esto cuando él  
salio de México; pues segun me dice D.º José  
Ant.º no tenia el Gobierno en su poder mas  
que el plan, una proclama de la Diputacion,  
otra de Ud. y otra de Castro.

a  
a  
ra  
co  
y  
bis

346-18

y q.º tambien se está tan boyante p.º mandar tropas.  
No estoy muy cansado. En el Gob.º no tengo  
ni secretario. Por abajo hay una oposicion contra  
D.º Carlos; pero yo no le he de hacer mucho caso:  
le trabajare para hacerles en bien; no lo han  
querido; pues que lo dejen.

Ahora que saben que no vienen tropas, todos  
me quieren, y antes no hallaban donde  
meterse. Estoy aguardando por momentos  
la goleta; van á ser noventa dias que  
se fue; tiempo sobrado; espero tambien  
el correo de abajo; me dicen que los  
Dieguinos ya se adelantaron á pronunciarse  
por D.º Carlos; que vagan con Dios! no lo  
paremos mucho por eso.

(signo) Juan P. Alvarado.

S. P. Alvarado to M. S. Vallejo.

Monterrey Dic.º 20 de 1837.

Me estiman tanto; habiéndole entretado á D.º Carlos muy  
politicamente, pensando tratar con un hombre cabalen

346-19

exigiese que se sirviese presentar en donde yo me hallaba algo conforme con sus credenciales, y q.<sup>o</sup> entregara el mando tan luego como el p.<sup>o</sup> me en quien ~~estaba~~ estaba en relaciones, me lo ordenara, me contestó un oficio insultante, y una carta que serataban como de aspirante, por cuya razón suspendí mis comunicaciones con él. Anoché llegaron aquí dos vecinos de Sta. Barbara con un correo de aquellas autoridades, en que me dicen que D.<sup>o</sup> José Antonio se presentó en aquel punto con el carácter de comisionado de D.<sup>o</sup> Carlos, p.<sup>o</sup> saber la voluntad del pueblo, y dijeron los Barbaroneses que me lo reconocían; que solo dependían de mi autoridad, y no de la de ningún otro, mientras era yo su gobernador. El Sr. Antonio se retiró a Los Angeles, diciéndoles que el go.<sup>o</sup> de oficio mandaría a mil hombres a arrasar con chicos y grandes, y dichos Barbaroneses, espantados, me dan aviso, e imploran mi protección. La opinión de Sta. Barbara hasta aquí, es rogando abiertamente la obediencia a D.<sup>o</sup> Carlos, mientras tanto el go.<sup>o</sup> bien no da las garantías; a lo que se agrega un odio mortal que le tienen. En estos casos no encuentro vacilante; si entrego el mando, hay desgracias indudables entre los míos y sucesos de consideración. Si no lo entrego, tendré que pelearme con los Uteños, y también habrá desgracias: no sé qué partido tomar, sin embargo de que me acoso á mi entera satisfacción, y los dignos ya están gobernándose por D.<sup>o</sup> Carlos, quien se ha contentado con mandar á aquellos dos p.<sup>o</sup>s, y dice que se extiende su jurisdicción hasta la Baja California: los ~~Uteños~~ los hombres, los indios de estos puntos, los mexicanos, y los peñeros detestan á D.<sup>o</sup> Carlos, como si ya hubiesen recibido de él perjuicios. Por lo dicho, deseo que V. me conteste su opinión, y el partido que debe tomar. Los Barbaroneses

346-20

tienen vecinos, solos, como están, y me llaman continuamente á su lado.

Contíneme Ud. inmemoratamente, por el mismo extraordinario que va en este objeto, y ya mandé llamar á Castro á D.<sup>o</sup> Juan para ver lo que haga, sin embargo que en todos estos acontecimientos tengo la esperanza de la venida de la galea. Todo esto está tranquilo, y en el mejor orden.

De Ud. apdo. (sign.) Juan P. Alcarado

J. P. Alcarado á M. G. Vallejo.

Monterey, Dic.<sup>o</sup> 25 de 1837. (Darse el original de este p.<sup>o</sup>)

Mi estimado tío: aquí se me ha presentado Moraga, padre de Fran.<sup>co</sup>, soldado de la Comp.<sup>o</sup> de Sonora, pidiendo mi intercesion en Ud. p.<sup>o</sup> que su dicho hijo se licencie.

No la caludade que en nuestras actuales circunstancias es necesario hacerles algunos favores á estos hombres, porq.<sup>o</sup> de eso resulta la buena disposicion con que cooperan á sostener mi autoridad, y se disponen á cada momento p.<sup>o</sup> estar á mis mandatos.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

~~346~~ 22

1838 = Monterey Enero 15. D.<sup>no</sup> Juan B. e Herra-  
do á D.<sup>no</sup> N. Vallejo. Le dice que recibí las car-  
tas que le remití de D.<sup>no</sup> Carlos y D.<sup>no</sup> Antonio Ca-  
rillo; le habla retosamente sobre las Contesta-  
ciones que ha tenido con el primero sobre la Cuestión  
de Gobierno y se refiere á otras cosas relativas  
al mismo asunto. -



346-21

En tal concepto le suplico á V. por favor que si pudiere fianciar á Francisco la gradecería mucho de este modo: padre é hijo cooperar, estarían dispuestos á la q. se ofrezca. Esto recomiendo. La tutoreja en manos del mismo padre p.<sup>a</sup> que se la dirija á V.

(signo) Juan B. Alvarado.

J. B. Alvarado to ell.º J. Vallejo.

Monterrey, En.º 15 de 1838. (véase esta fecha)  
Mi estimado Tío: es en mi poder la de V. de 28 del p.<sup>o</sup> de Dic.<sup>bre</sup>, y con ella recibí las cartas de D.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup> y D.<sup>o</sup> Carlos, las que no copié, porq.<sup>o</sup> es imposible trabajar en la imprenta: está desarmada y depositada en un cuarto, porq.<sup>o</sup> el tipo de la Rosa no se encuentra capaz, por sí sólo de dirigir ningún trabajo de esta naturaleza. Aquitar, que era el único capaz de desempeñarla, se embarcó p.<sup>o</sup> el interior

346-23

en Castaneros y otros colinas, de manera que lo que sea fue, comunicar las cartas á todos los principales sujetos, y remitirlas á Castro á Sta. Bárbara por un estradi.<sup>o</sup>, siempre abiertas, para que él hiciera lo mismo con ellas y las dirigiera á sus titulares; al efecto le diré á Vol todo lo que ha pasado anti.<sup>o</sup> y p.<sup>o</sup> delante sobre estos asuntos.

Me parece que le escribí á Vol que D.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup>, de La Paz, me dirigió una licencia dome que la recibieran V. y Castro como por suya, y que también le dije á V. que se me tras pasase. Hace pocos días que la encontré, y adjunta se la remito p.<sup>o</sup> que. La vea advertirá Vol que me ofreció escribirme desde S.<sup>o</sup> Diego, y también el verse con nosotros muy pronto, no ha sido así, porque llegó á S.<sup>o</sup> Diego, se pasó á Los Angeles, llamó á D.<sup>o</sup> Carlos, lo invitó á que se recibiera allí del manco, y se vino á Sta. Bárbara á buscar opinión p.<sup>o</sup> su hermano, sin haberme puesto una letra, ni mucho menos venir á verse

346-24

con nosotros como oficio. Le adjunto  
a Ud. igualmente copia del oficio por el  
que D.<sup>no</sup> Carlos nombra a D.<sup>no</sup> José Castro  
en comisión cerca del Ayuntamiento de  
San Barbara. Igualmente acompaño  
copia del oficio que ultimamente me  
puso D.<sup>no</sup> Carlos, copia de la contestación  
que yo le remití con Castro, y otra de  
las instrucciones que este llevo para  
hacerse cargo de la Comand.<sup>a</sup> Militar  
de aquel punto, por acaus. los Barbarenos  
manifestaron resistencia, e incluso  
en breve que haya allí uno que pueda  
responder por ellos; verémos si D.<sup>no</sup>  
Carlos admite a la entrevista que  
le he pedido, y le avisaré a Ud. por  
yo, si gusta, me acompañe. D.<sup>no</sup> José  
Antonio le dijo a los Barbarenos  
que D.<sup>no</sup> Carlos tenía en su poder  
y habia manifestado al Ayuntamiento  
de San Angeles sus despachos origi-  
nales, y las garantías para nosotros,  
y ellos dijeron que las querian ver,

346-25

á lo que  
~~me~~ contacté D.<sup>no</sup> José Antonio, que á su  
tiempo las manifestaria; ellos respondian  
que era el tiempo puntualmente en que  
debía hacerlo; por último, les dije,  
después de hablar mil insultos contra  
mi decisión que éramos unos sucia-  
dos revolucionarios, y que el gob.<sup>no</sup> de  
Méjico no me habia de contestar ni man-  
dar la goleta; que yo le daba á su hermano  
el título de Gobernador, y q.<sup>o</sup> por supuesto  
lo reconocia; ya verá Ud. en mi oficio  
que le digo, que aunque le llamo Gobernador,  
no estoy satisfecho de su legitimidad, por  
que no he visto sus despachos originales;  
además, de que yo pensaba que habia  
más de unirnos ámbos y concluir ar-  
moniosamente la cuestión. Estoy aguardan-  
do por momentos, el resultado de la ida  
de Castro, y la contestación de D.<sup>no</sup> Carlos.  
La goleta no parece, sin embargo que  
Hélin me dijo que por brezo todavía  
la aguardara; yo pienso que en ella  
vendrán algunos pasajeros de Méjico.

Tambien recibí la carta de t. de Jo  
de Lic. he y me la impuseo siende ella.  
No habia yo recuelto que se hiciese nueva  
eleccion de Alcalde en S. Juan.º porq.º por  
justos los motivos alegados por el Sr. Richardson,  
y à la fecha pienso que se habia efectuado.

El entusiasmo de todos los habitantes por que  
no entregue el mando à D.º W.º hasta  
nueva orden del Gobierno, no puede V.º  
figurarse hasta que grade llega; hay  
mas disposicion en los habitantes p.  
esto que quizà p.  
anteriores fatigas.

Por aqui estàn en una paz admirable: en poco que  
estoy apretando à los ladrones todo se està  
componiendo; nada mas que me falta cabeza  
p.  
entenderme con tanta multitud de cosas,  
principalmente con la tropa, por q.º yo tengo que  
hacer todo.

X X X X  
(Sign.) Juan P. Alvarado

Mexico: Villamil, Ignacio, 1791-1870: Circular, Nov. 20, 1837

347

Mexico

Concerning the reporting of public expenditures

With transcript

C-3

4

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA  
Sección Central. Mesa 1.<sup>a</sup>

1837 Nov 20  
Relativa a la distribución  
de fondos Públicos

Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

Circular

Quero el E. S. Presid. q' sobre  
el Tesoro Nacional no reporten gastos q' acaso  
no sean en beneficio publico, se ha servido re-  
solver q' en los sucesos sea preferida orn de S. E.  
no troque E. S. ninguno q' deba aplicarse a  
los extraordinarios de Guerra. Fago el ho-  
nor de comunicar lo a' U. p' su cumpli-  
miento

Dis. Libertad y Progreso  
Nov. 20 de 1837

Mora  
D

Sr Com<sup>te</sup> gen<sup>l</sup> de California

no 347-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 - Circular No. 20.

República de Cuba  
Havana, Setiembre 15. 1837  
Circular

Excmo. Sr. D. J. P. de S.  
Presidente de la Junta  
Nacional de Comercio, para  
que se sepa que en virtud  
de la Real Cédula de 10 de  
Setiembre de 1837, en virtud  
de la cual se ha dispuesto  
que se abra a concurso  
de licitación para la  
construcción de un puente  
sobre el río de San Juan  
de los Rios, en el punto  
de San Juan de los Rios,  
en la provincia de Matanzas,  
y para que se sepa que  
para dar cumplimiento a  
lo dispuesto en dicha Real  
Cédula, se ha acordado  
que se abra a concurso  
de licitación para la  
construcción de dicho puente,  
y para que se sepa que  
para dar cumplimiento a  
lo dispuesto en dicha Real  
Cédula, se ha acordado  
que se abra a concurso  
de licitación para la  
construcción de dicho puente,

Don J. P. de S.  
Junta Nacional de Comercio  
de Cuba  
de San Juan de los Rios

Mex of Villamil, Ignacio, 1791-1870; [Casta al] Comarte Genl & Col/Genl,  
Nov. 20, 1837

348

Mexico

Requesting military service records

With receipt

C.B

4

Vallejo documents  
H. H. Bancroft Collection

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA.  
Seccion - Mesa

1837. Nov. 26. Mexico  
al Comandante General de California  
ordenando al capitana que reuna  
las listas de serv. de oficiales etc.

no 348

Dispone el Sr. D. P. de P. que  
se sirva remitir a esta Com. la lista  
de los oficiales que tengan asignada  
la Compania Provisional de un Departamento  
en virtud de la antigüedad de  
cada uno de ellos expedando a las Com.  
a que correspondan y restando las vacantes que  
hubieren. Lo que digo para su cumplimiento  
y fuesen expedados.

D. J. y Libertad. Mex. Nov. 26  
de 1837.

Mora  
D

Comandante Gen. de California



71348-1

1837 - Mexico - Nov 20.

Ministro de Guerra y Fleta }  
 una Sec. de Guerra. }  
 Dispense el Sr. Presidente q. se seve remitir a  
 esta Fila las copias de sus 2. de las  
 oficiales que tengan actualm. a las  
 Compañias Subsistentes de sus Ocs  
 pertenecientes, asimismo el número  
 por de lo antigüedad de cada una  
 de ellas espresando el tiempo que  
 a cada una corresponden y por donde se  
 les recabó que tubieron. Lo q. se  
 digo a V. para su cumplimiento y  
 fines espresados.

Q. de S. y F. de México

Nov. 20 de 1837

M. de S.

Don Comand. B. Gál. }  
 de California }  
 22

Alvarado, Juan [unclear], 1809-1882; (Corte a) G. Valero, Nov. 25, 1837

348 lis

Manila  
Selling [unclear] paper to [unclear] [unclear]  
Transcript only.

C-8  
4

1837. Noviembre 25. Monterey.

El Gobernador Juan B. Alvarado al Comandante General de California respalda la pureza de sus sentimientos, y en firme voluntad para por tener buen orden y paz en California.

Se ha recibido Gobierno <sup>3482</sup> la nota oficial de V. S. del 7. del corriente, contestación a la última que dió mi antecesor el 1.º vocal de la Junta Departamental C. Manuel Jimeno Casarín en ejercicio del Gobierno, y en debida contestación diré a V. S. que quedo enterado de lo que en dicha comunicación se contiene, y con respecto, y con respecto a la paz que se disputa en el Departamento la que insinúa V. S. en el último párrafo que será de poca duración; tengo la satisfacción de contestarle: que estoy resuelto a sacrificar mi resistencia, por su conservación, sin que vanos temores, sean capaces de manchar mi reputación y mi honor consagrado a los deberes que me imponen el alto puesto que ocupo, y la confianza del primer magistrado de la Nación.

Al decirlo á V. S. le ofrezco mis  
respetos y alta consideracion.  
Obis y Libertad Montevy 25 de  
Noviembre de 1837  
Juan B. Aranao

Por Comand<sup>te</sup> General de este  
Departam<sup>to</sup> de Gu<sup>o</sup> Vallejo  
348-3

Que el Gob<sup>o</sup> departamental se esforzará  
en teorías p<sup>o</sup> que nada valen en cam-  
paña; que a la vez que manifiesta  
entusiasmo, el país se lo acaban los  
indios ladrones y que la front<sup>a</sup> de  
S. Diego acabaron con la Misión de  
Guadalupe, y en la de P. José esta  
tambien acabando los indios D

5 Accounts relating to the estate of Archibald Banks. Nov. 1838 J

349. 350

2 items

With transcripts

63  
4

1837 - Noviembre 22 - San Francisco -  
 St. Francisco - Nov 22, 1838

Nº 1  
 Vallejo Documents  
 H. H. Bancroft Collection

M. Nº 349  
 Archibald Blanks de pajar

De -----  
 To 2 hours ----- 1.00  
 To next day, 2 Blanches ----- .50  
 To 12 pieces ----- 1.50  
 To Lites and attendance ----- 1.50  
 To digging grave ----- 2.50  
 To 1 hour ----- 2.50  
 To out of the harbor ----- 2.50  
 To 1 day of service ----- 5.00  
 To 10th & Bay - Boarding ----- 4.00

This Doc. should be in vol. V  
 and belongs to year 1838.  
 Price  
 See vol V - 250

2  
 1  
 2  
 2  
 2

1 - 5 - 1 - 7

1838 - Noviembre 26 - Yerba Buena -

Vallejo Documents  
 H. H. Bancroft Collection

Nº 2  
 Nº 350  
 Archibald Blanks -  
 La tablazona del punto

De -----  
 10-10. una fresco gaudin ----- 1.4  
 12. un galon Aguardiente ----- 5.0  
 4. 1 peso colera ----- 3.0  
 1. 4 Botellas Aguardiente ----- 1.4  
 ----- 2.6  
 13.6  
 un Vellido en el sepulcro ----- 6  
 Atendido ----- 7.0  
 Velaciones & de ayuntamiento ----- 10.4  
 ----- 23.4  
 ----- 57.2

Yerba Buena - Nov - 26/1838

No 349-1  
Número 1.

1838 - Noviembre 28 -  
Cuenta de lo que Archivald Blan-  
ks adeuda á Thom. Puler

Vallejo Doc...  
H. H. Bancroft Collection

San Francisco Noviembre 28 1838

M.<sup>r</sup>. Archivald Blancks - á Thom  
Puler

	Gr.
For frants. . . . .	1.00.
For waiting & Blanket . . . . .	.50.
For 12 pieces . . . . .	1.50.
For Siles and attendance . . . . .	9.50.
For Diging grave . . . . .	2.00.
For Burial . . . . .	2.50.
For cost of my carpenter's work . . . . .	2.50.
For cost of liquor . . . . .	7.00.
For 16. For Sage Boarding . . . . .	3.75.
	\$ 24.62 1/2

1838 - Noviembre 26 - Cerba Buena - Cuenta  
de lo que adeuda la testamentaria del finado  
de Archivaldo Blancos á Natan Spear

Numero 2.

10350-1

Vallejo Document:  
M. H. Bancroft Collection

Sea testamentaria del finado  
Archivaldo Blancos.  
á Natan Spear. Debe.

Nov 10.	1 frasco giniebra	.....	p	1. 4.
12.	1 Galon aguardiente	.....		5. "
"	1. Piza elita	.....		3.
"	1. Botella aguardiente	.....		1. 4.
"	" " " " " "	.....		2. 6.
				13. 6.
	Un vestido con que fue se-			
	fueltado	.....	p	6.
	Atand.	"	7.	
	Demas gastos	11. 4	.....	23. 4.
				37. 2.

Terminada en Noviembre 26 de 1838.



Martín y Villamil, Ignacio, (1791-1870): Circular, Nov. 28, 1837

351

Mexico

Requiere militar, neces. de haber un  
good order

with transcript.

C-13  
4



Honra de los impresos antes de  
 cada uno, y corrigiendo que, al  
 ocurrir recibidos los interesados, cobramos  
 precisamente una copia de la letra  
 de His. Documentos, y el debitor en  
 Com. de g. de la oficina remitida  
 p. de g. de la oficina en el pago res-  
 pectivo. Con esta providencia se lo-  
 grará igualmente saber si pronto fijo  
 los oficiales de los en cada Eps.,  
 y podrá servir de g. de los en los sol-  
 citados de prescripción sobre duplica-  
 ción o expedición de algunos Despachos,  
 mas como tambien es necesario q. los  
 Eps. sup. de Hacienda tengan  
 conocimiento de esta resolución, el mismo  
 D. S. Presid. se ha dispuesto se envíe  
 "V. E. circularmente."

Y tengo el honor de transcri-  
 birlo a V. para su conocimiento.

351-2

y firmados expresado.  
 D. J. y Libertad Mexico 28.  
 de Nov. de 1834.

*[Signature]*

*[Signature]*

351-3

*[Signature]*  
Comand. Gen. de California

70351

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Noviembre 28. Mex.

Mora al Comandante General de California  
relativa a las oficinas de toma razón  
de los despachos de empleos, grados,  
retiros, licencias, clases, Conducta &c

Ministerio de Guerra y Marina  
(na, Soc. cont., Misc. y Circular)

M. C. J. M. de la  
sienda, digo: he lo que sigue:

1.º En las Inspecciones y Direcciones grábs  
se arreglarán las antigüedades se  
ta qd el debido reconocimiento de  
los potenciales q.º p.º su conducto se  
jiran, se tienen los libros respec-  
tivos, y se evita todo aviso a de-  
sorden, q.º de lo contrario se espe-  
rimenaria, el C. G. Genl. Presi-  
dente se ha servido disponer  
q.º en las respectivas oficinas se  
tenga razón de los despachos, de  
empleos, grados, retiros, licencias  
de todas clases y pendulinas de

oprimo, a. si estuidan en le suces  
sivo, Merandose por este medio  
la alta y baja de los qñs a ofi  
ciales de cada arma, habitan  
de este requisito, al fin de la bo  
ja blanca de los impresos antes  
de darle curso, y asi mismo, que  
al acusar recibo, los interesados  
escriban precisamente una copia  
a la letra de dho. documento  
q. debe leerse, el Com.º Quil. de la  
oficina permitiendo q. se se en  
place en el legajo respectivo. En  
esta providencia se leguará suad  
mente saber a punto fijo, los ofi  
ciales que hay en cada arma, y  
pedir la copia de Col. en las soli  
citudes que promuevan sobre du  
plicar con el expedicion de sus

ros despachos, mas como tam  
bien es necesario que los ofi  
ciales de Hacienda, tengan co  
nocimiento de esta resolucion,  
el mismo E. S. Presidente ha  
determinado se sirva V. E. sirvan  
los."

Y tengo el honor de trans  
mitirle dho. para su conoci  
miento y fines expresados.

Dios y Fe de Me  
jico 28 de Nov. de  
1837

Morañ.

Don Com.º Quil. }  
de Californias }

Whitmarsh, James : [Parker], Nov. 29, 1837

352

Pruned

Mutilated - signature missing  
Request, with William Matthews,  
to cut wood near the Palace

C.P.  
4

1837. Nov 29. San Francisco

Whitman y Mater suplicando al Comandante  
les permita proseguir su corte de madera

Nº 352

Don Comandante Gral.

San Francisco  
Nov 29  
de 1837.

Enrriago Whitman y Guillermo Ma-  
ter con el debido respeto y deber, al  
V. S. hacen presente q. no teniendo  
en la actualidad mas delifera i pa-  
bajo para mancomenar mas de el  
del corte de madera y no teniendo  
permiso para verificarlo.

S. V. S. Suplican la comoda el ejercer dichos  
trabajos en la canchada de la Comisio-  
n de S. Rafael por la parte de  
Arriba de lo q. le Comisar eternam<sup>te</sup>  
Recomienda S.

Mexico of Villamil, Ignacio, 1791-1870 J: Greater, Nov. 25, 1837

353

Mexico  
Transmitting copy of letter of the Mexican  
Minister of the Interior concerning the  
Royal Decree of Sep. 8, 1798.

C-13  
4



20353

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837. Nov 29 - Mexico

**MINISTERIO**  
DE  
**GUERRA Y MARINA.**  
Seccion Com. - Mesa 9a

Mora al Comandante General  
California sobre asuntos  
Políticos y militares.

Circular No. 101 del corriente me dice lo que sigue.  
El C. S. Ministro del Int. en nota de  
104. v. - expedida opuesta al  
sistema consociacional y leyes generales  
del Ministerio de la República la B. de este  
la guerra al Co. de 1. 199 en que se fundó el Com. general  
militar de la Comandancia segun se comunicaron de 19  
la brevedad de Abril de 1837 de fecha ultima, p. a. 19  
nota del Ministro Com. a los señores que se  
del interior, don- no se le ha considerado  
le dice que por veinte en la Republica, y en tal caso  
orden del Pres. - se ha servido el Com. Presidente de  
dente queda de - con el auto, y mantas que n. el  
regadas la Real Capataz que auto, y mantas que n. el  
orden de 8 de - Ministerio del cargo de C. se ha  
agosto de 1998 - encender así a todas las Comandancias de  
merales a los señores correspondientes, lo  
que al referir expone el honor de comu-  
car a 1. 19, en concepto de sus señas nota  
del 19 de Abril de 1837 del corriente, y  
que inserta a C. de  
orden supremo y a los señores expresados.  
Roberto P. de 29. oct. 1837

Mora  
D

J. Com. <sup>tl</sup> general de la alianza  
California.

Valley, Maryland - (Handwritten), 1807-1890; [Borden J. Nov. 30, 1837

354

Source  
List of letters to the administrator  
of land reports concerning the request  
of James Sitmarsh and William Matthews  
re cutting wood.  
W. B. Linnest.

C-3  
4

A. W. de S. Raf. 6 N° 354-1

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Santiago Whitmarsh y Guillermo Mathes,  
haviendo pedido p. cortar madera en  
las inmediaciones de un punto, y como esta  
prohibido q. se haga en las costas ~~de~~  
q. estan cerca de los embarcaderos que antes  
de ahora se conocen, hará V. que los re-  
feridos Whitmarsh y Mathes, si quisieren  
ver lo verifiquen en el int. comf. de S.  
Ordenes q. al efecto he circulado sobre este  
asunto; y en tal caso, <sup>tenen permiso</sup> ~~se les~~ por  
dos meses ~~de~~ ~~hacer~~ ~~en~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~pagar~~ ~~los~~ ~~derechos~~ ~~que~~  
se les asignados. Recomiendo a V. la  
vigilancia y puntualidad en este asunto.  
D. G. Sonora N.º 30/1837.

H. J. Vallejo

Sonora, Nov 30. 1837 N° 354

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Comand. H. Vallejo le comunico al Sr. Rafael, granting  
permission to Messrs Whitmarsh and Mathes, to cut timber  
in the interior upon payment of usual dues - but not on the coast

Al Señor. de S. Raf. C.

Santiago Whitmarsh y Guil-  
lermo Mathes han solicitado permiso  
p.º cortar madera en las inmediaciones  
de un punto, y como esta prohibido  
q. se haga en las costas q. estan  
cerca de los embarcaderos que antes  
de ahora se conocen, hará V. que los  
referidos Whitmarsh y Mathes, si  
quisieren, lo verifiquen en el int. comf.  
los indios q. al efecto he circulado so-  
bre este asunto; y en tal caso tienen  
permiso por dos meses de hacer  
en corte, pagando los derechos que  
estan asignados. Recomiendo a V.  
la vigilancia y puntualidad en este  
asunto. D. G. Sonora N.º 30. 1837

H. J. Vallejo

Balch, Edward

: [Letter to J Vallojo, Nov. 31 (18) 37

355

San Francisco

Write as commander of the British  
war ship *Sydney*, saying he hopes  
to meet Vallojo on his return trip  
and requesting Vallojo, as a reward  
for his services.

C-13

4

20355

1837 - Nov. 31

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

El Comandante del buque de guerra "Sulphur"  
solicita la ayuda del Comodoro J. B. Vallejo para  
la adquisición de un sargento con cabo y varios ma-  
rinos desiertos. His Britannic Majesty Ship Sulphur

San Francisco - 31 Nov / 37

Cap. Lemm

I regret much that I have not had an opportunity of paying my respects which chiefly arose from the expectation of meeting you here. Mr Richardson's note having been dated San Francisco

on my return however I hope to have that pleasure and to be able to afford you a tracing of the Sacramento with every information relating to it - at present it is too confused even for me to decipher it.

Many of our crew have deserted especially a lieutenant & Corporal of Marines and I must request the assistance of your Excellency in apprehending and keeping them at hard labour until my return.

at Ex. Office  
General Vallejo

With every wish for the happiness  
and prosperity of yourself

Believe me

Yours faithfully

Edward Belcher.

Captain of U.S. S. Sulphur

355-2

Sanchez, Francisco, 1807 - : Carta a D. M. G. Viller, Dec. 6, 1837

356

San Francisco

Has perseguido en informacion de varios  
apartamentos.

Transcript only.

C-15  
4

N<sup>o</sup> 356

1837 Acuerdo Sr. Juan Manuel  
Francisco Plucher al Comandante Genl  
de California relativa a la apetra-  
cion del Presidente sobre ramos nombra-  
mientos.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Comand<sup>te</sup> Militar  
de San Juan<sup>co</sup> }

Quede en-  
terado por la Sup<sup>ta</sup> nota de N<sup>o</sup>  
de 10 de Abril último. De la  
aprobacion que ha hecho el  
Sr. J. P. Subiderra en favor  
de los seis individuos que  
la Comand<sup>te</sup> Genl. de su car-  
go propuso al S. G. por conde-  
to del Ministerio de Guerra  
y Marina en su de acuerdo sus  
despachos respectivos y en  
los resultados he hecho saber  
en este punto a quienes toca

Dios y San Juan  
en el Obis. de 1037  
Juan Sanchez

Comand<sup>te</sup> Genl. de las  
Calif<sup>as</sup> D. M. J. Vallejo }



Vallejo, José de Jesús, 1798-1862: (Capt. et.) Comandante Gral. de California,  
Dec. 10, 1837

357

San José

Report on expeditions against Indians  
and the Indian population.

Transcript only

C-3

1837. Documto No. 10 71357

José de Jesús Vallejo al Comandante  
Gral relativo a: <sup>Expediente</sup> ~~Expediente~~ <sup>contra los</sup> ~~Indios~~

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Del Comdte. Militar }  
del Fuerte de S. José. }  
El Alfy D. Juan  
J. Mesa a la cabeza de quin-  
ce hombres, fué en persecucion  
de los Indios malvados, que se  
robaron unirse de batallada  
bastante considerable, el dia 2  
de este mes: el dia 8 a las diez  
de la noche, llegó a este Fuerte,  
el soldado Ante Bernal con la  
noticia que el dia anterior a  
las diez de la noche. Estando dicho  
Bernal de batallada con Domingo  
Ullamirane, fueron sorprendidos  
por los malvados, ilafortunada-  
mente sino este este Fuerte. Inme-  
diatamente pedí auxilio a Estuzy

de Bay del Puente de Alameda,  
y se me presentó con 19 hombres  
armados, puse al mando de ellos  
al Sr. Juan de Salazar, Arriero,  
puro y cinco indios de este  
Establecimiento de los de mi mayor  
confianza y los mandé parados  
ante el Altar de la Nueva de  
las tres de la tarde, sabiendo de  
este punto a las diez de la no-  
che se fue por el encargado de la  
Partida la desgraciada noticia  
que se le adjunto.

357-1 Las providencias p. de  
Com. se tomo en su marcha, para cuen-  
ta de todos sus permisos, p. haya  
avido y se ponga en conocimiento de Sr.  
con el fin q. se haga todo lo posible para  
cortar este mal que tanto per-  
judica a nuestro pais.  
Salazar  
Se puse a las ordenes de

Si mi consideracion y dis-  
tinguido aprecio.

Dios y Libertad  
San Jose, Oct. 10, de 1837  
Jose de Jesus Vallejo

Sec. Comandante }  
Gral. de California }  
357-2

Maria Cruz Villanar T. Ignacio, 1791-1870; (Carta al Comandante Genl de California,  
Dec. 15, 1837

358

Mexico

Requesting records on troops, and  
wished-up printed forms to be used as  
models.

C-13  
4

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA  
Seccion Genl. - Mesa 5.<sup>a</sup>

1837 Diciembre 15, Meda

para al Comandante Genl de  
California sobre asuntos  
militares

Habiendose prevenido a las Coman-  
dancias generales por circulars de 11 de Septbre.,  
31 de Octie., y 22 de Septbre. ultimo la remision  
del Estado genl. de fuerza y presupuesto men-  
sal de cada graduacion, no lo ha verificado  
la del cargo de V. S.; y siendo tan precisos  
ambos documentos para las providencias  
del Supremo Gobierno, lo digo a V. S. de orden  
del E. S. Presidente para q. lo verifique con  
arreglo a los ultimos modelos q. se le inclu-  
yeron en la citada circular de 22 de Septbre.,  
y ahora duplica.

Dada en Libertad Mexico Diciem-  
bre 15 de 1837.

Moras  
D

Comand. Genl. de California

Departamento de Presupuesto del mes de de 183  
 Vencimiento de la guarnicion conforme á la revista del presente mes.

CUERPOS Y PIQUETES.	Debe la Tesoreria hasta fin del mes anterior.			Vencimiento del presente mes.			Percepciones en todo el mes anterior.			Debe la Tesoreria hasta fin del presente mes.		
	Pesos.	Rs.	Gs.	Pesos.	Rs.	Gs.	Pesos.	Rs.	Gs.	Pesos.	Rs.	Gs.
De Artilleria												
De Zapadores												
Batallon permanente de												
Compañia id. de												
Piquete id. de												
Batallon activo de												
Compañia ó piquete id. de												
Auxiliares de infanteria de tal parte												
Regimiento permanente de												
Escuadron id. ó piquete del regi- miento de												
Regimiento activo de												
Escuadron id. de												
Comp. ó piquete id. del regim <sup>o</sup> de												
Gefes y oficiales sueltos de infanteria.												
Idem id. de caballeria.....												
Idem de artilleria ó ingenieros sueltos.												
<b>ESTADOS O PLANAS MAYOR'S.</b>												
Comandantes generales y tanto gene- rales efectivos de division emplea- dos ó no.....												
Idem tantos de brigada id. id.....												
Sargento mayor de la plaza y Ayu- dantes.....												
Gastos de comandancia general y de la plaza, asignados por reglamento.												
Plana mayor del castillo ó plaza de tal parte.....												
Gastos de escritorio y plaza id.....												
Plana mayor de Artilleria.....												
Ministerio y mastranza de id.....												
Construcciones de la misma.....												
Plana mayor de ingenieros.....												
Obras aprobadas de												
Colegio de alumnos.....												
Gastos de id. asignados.....												
Sanidad militar.....												
Escuela normal.....												
Renta de cuarteles en tal parte.....												
Idem en tal parte &c.....												
Sumas.....												

358-1

La fecha de la revista del presente mes

Se advierte que los Gefes y Oficiales sueltos ó de cuerpo que estuvieren empleados y comisionados en la Comandancia general, Plaza, Castillo ó punto militar, se incluirán en su clase y cuerpo á que pertenecen, y lo mismo el Comandante general segun su empleo efectivo.



SEÑORES GENERALES QUE RESIDEN EN ESTE DEPARTAMENTO.

EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
General de Division.....	D. N. N.....	Comand.º gral. de este Depart.º
General idem.....	D. N. N.....	Ministro de la Corte Marcial.
General idem.....	D. N. N.....	Presidente de la República.
General de Brigada.....	D. N. N.....	Inspector de Milicia permanente.
General idem.....	D. N. N.....	Del Poder Conservador.
General idem.....	D. N. N.....	Director de Artillería &c.

JEFES Y OFICIALES SUELTOS, EMPLEADOS Y COMISIONADOS.

ARMAS.	CLASES Y GRADOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Infant <sup>es</sup>	Coronel con grado de General de Brigada.	D. N. N.....	De Inspector.
	Coronel con id.....	D. N. N.....	De Ministro de
	Coronel con id.....	D. N. N.....	De Comandante de
	Coronel.....	D. N. N.....	Secretario de
	Teniente coronel...	D. N. N.....	Ayudante del Comandante gral.
	Capitan.....	D. N. N.....	Idem de esta Plaza.
Caball <sup>es</sup>	Teniente.....	D. N. N.....	En la Secretaría de
	Coronel con grado de General de Brigada.	D. N. N.....	Comandante del Castillo de
	Coronel.....	D. N. N.....	Idem del Depósito de
	Teniente coronel...	D. N. N.....	En el Ministerio de
	Teniente.....	D. N. N.....	En la Secretaría de

*para lo empleo de la planación de bandos militares q. pubicó. - A continuación de la última copia de la fuerza van las del Minist. de guerra y mar de Artill. y la plaza del Jefe y Maestrante. - Se procurará remitir el Estado y Presupuesto de cada mes, del 1.º al 15.º sin duplicar y con la nota del día en q. se verifique.*

358-3

*Mora*  
*D*



Vallejo, Mariano J. Guadalupe 3, 1807-1890: El Comodoro, Dec. 18, 1837

359

Source

Draft of letter written to the alcalde of  
San Francisco regarding a complaint  
against Jacob P. Leese, accused of  
stealing lumber.

With manuscript.

C-13  
4



Mons. Eug. Villamil, Ignacio, 1791-1870: Circular, Dec. 19, 1837.

360

Mexico City  
No. de la. of Ignacio, his, account, etc.

60  
4

70360

MINISTERIO  
DE  
GUERRA Y MARINA  
Seccion cent. - Mesa 2a

1837 Dic 19.  
el Ministro de la guerra  
Mora al Comandante Militar de  
California sobre asuntos  
militares,

Circular

Al Dictar S. E. S. Prent. la circular de 12  
de Junio ultimo, tubo p. objeto reducir las atribuciones como Sub-Inspectoras de los Comandantes de los tres Comand. <sup>tes</sup> <sup>grales</sup> en la det. de ellos. al presente año, conchando la posibilidad de su <sup>pro</sup> <sup>videncia</sup> y la <sup>sobrevigilancia</sup> de los <sup>epos.</sup> o <sup>su</sup> <sup>demarcaciones</sup>, tan <sup>util</sup> y <sup>necesarias</sup> p. <sup>a</sup> mantenerlos en el orden militar que deben tener, he dejar p. ellos <sup>a</sup> <sup>supetar</sup> las medidas <sup>a</sup> la aprobacion <sup>de</sup> los <sup>tres</sup> <sup>Comand.</sup> <sup>grales</sup>. quienes son <sup>responsables</sup> al <sup>Estado</sup> en <sup>materia</sup> <sup>o</sup> <sup>mecanismo</sup>, <sup>contabilidad</sup> <sup>y</sup> <sup>organizacion</sup> <sup>de</sup> los <sup>epos.</sup> S. E. ha llegado a entender no obstante esto, y no p. todos los <sup>tres</sup> <sup>Comand.</sup> <sup>grales</sup> se ha entendido y dado <sup>exacto</sup> <sup>cumplimiento</sup> <sup>a</sup> lo prevenido en la citada circular, p. lo q. deben dar parte a los <sup>tres</sup> <sup>Inspectores</sup> <sup>de</sup> todo lo concerniente a los <sup>ramos</sup> <sup>o</sup> <sup>su</sup> <sup>atribuciones</sup>, y p. lo mismo <sup>de</sup>.

Deuda q se obtiene exactam<sup>te</sup> la repeticion  
circular n. 12. n. Junio ultimo; lo q se  
trajo al S. con tal objeto.

Dios y Libertad Mayo 10

Dic. 19 n. 1839.

360-1

Mora  
D

Thomas Smith  
California

Alojando, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta a M. G. Vallejo], Dec. 20, 1837

361

Montezuma

Concerning difficulties with  
Carlos Rubio Carrillo

C-13  
4

1837 - Monterey Dic. 20. El Gov. Alvarado  
a' D. M. G. Vallejo. - Le habla del oficio in-  
sultante que le pasó D. Carlos en contestacion de  
su carta relativa donde le decia los requisitos  
que habia de llenar para entregarle el Gobierno;  
le dice que D. Antonio amandó a los Barbanos  
por haberse resistido a reconocer a D. Carlos,  
y que estos le piden auxilio por conducto de  
los Comisionados que se le presentaron &c.

Véase la copia 3837 - Nov. 13.

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

361

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Monterey Dic. 20 de 1837

Ello intimo es lo que  
de contestado a D. Carlos muy polé-  
ticamente pidiendo tratar con un con-  
tra Caballero confisicando que se sirva  
se presenten a D. Carlos y me hallava  
algo confundido con sus credenciales y  
que le entregara el mundo tan que  
yo como digo no con quien estaba en  
relaciones me lo ordenaron, me con-  
tó un oficio insultante y me en-  
ta gobernar tratándose de aspirante  
y para ser suspendido mis comu-  
nicaciones con ellos. Luego llegaron  
algunos de los vecinos de San Carlos con  
un correo de aquellas autoridades  
en que me dicen que D. José María  
Carrillo se presentó en aquel pun-  
to con el Comodoro de Comisionados  
de D. Carlos para saber la volun-  
tad del pueblo y de ser los Bar-  
banos que con lo mencionado que  
solo dependian de mi autoridad  
y no de la de ningún otro momento  
haya yo en goberno de D. Carlos  
de estos a los que se le mandaba  
que el goberno de D. Carlos mandaba

361-1

el de estos a darlos con chis y gran  
 de y dicho bastantes referidos  
 me dan abis e imploran mi prote-  
 cion. La persona de Sr. Don Juan  
 Santa Cruz es de personas sabidas.  
 En obediencia a Sr. Carlos me presento  
 tanto el gober. no de las guarantias  
 a lo que se agrada en odio a  
 tal fin de tener. Y en otros  
 casos me encuentro bastante si  
 entrego el mundo hay degenaracion  
 indudable entre los rios y  
 oceanos de comendacion. Si no  
 lo entrego tendri que pelearme  
 con los abaginos y tambien habria  
 degenaracion. no se que punto to-  
 man sin embargo de que me  
 aseno a no entregar los pobla-  
 nos y los Dieguinos ya estan gober-  
 nados por Sr. Don Juan quien se  
 ha contentado con mundos de  
 aquellos dos pueblos y dice que  
 se estanda en jurisdiccion hasta  
 la boca de el rio los rios los  
 rios los indios de este punto  
 los rios y los pobros detentan  
 a Sr. Carlos como si go. burocracia  
 recien de el papuino.  
 Por lo dicho decido  
 que si me contenta en opinion

y el punto que dem. tener.  
 Sr. Don Juan Santa Cruz  
 recibiendo como antes y me presento  
 continuamente a Sr. Carlos  
 Contentame. Y como dia  
 suerente p. el mundo degenaracion  
 que se con este objeto y go. man  
 de Juan Santa Cruz a Sr. Juan Santa Cruz  
 en lo que hego sin embargo que  
 en todos estos acontecimientos  
 go. la representacion de la causa  
 la go. b. de. Se de este otro tran-  
 y en el mismo orden

361-2

Dest. a Sr. Carlos  
 Juan B. Santa Cruz



Vallejo Document  
H. H. Bancroft Collection

*J. V.  
At San Francisco  
with the California*



361-3

*San Francisco*



Martinez, Ignacio, 1774-

Planta a J. Mariano Guadalupe Vallejo, Dec 23,  
1827

362

San Francisco  
Having he did talk to Leese about  
the wood, which Leese did return,  
and what will be planted at San Rafael  
Write transcript

CB  
4

Juzgado 1<sup>o</sup> Inst. del Que.  
do San Fran<sup>co</sup>  
N<sup>o</sup> 362

1837 San Fran<sup>co</sup> Dic<sup>ta</sup> 23 de  
San Fran<sup>co</sup> al Comand<sup>te</sup>  
de la cuenta que Lee  
en el presente mes, y en  
terado de su contenido Materias  
a los Co. N<sup>os</sup> 11 y 12 en  
poder de D. Jacinto Lee, que com  
parecio ante mi, quien  
rao el todo, nose hizo X  
regar la Madera, la que pon  
dra en San Rafael a disposi  
cion de aquel Adm<sup>o</sup>; y que  
de mi cuidado el castigar  
a esta Madera, p<sup>o</sup> el engaño.

1837 San Fran<sup>co</sup> Dic<sup>ta</sup> 23 de  
San Fran<sup>co</sup> al Comand<sup>te</sup>  
de la cuenta que Lee  
en el presente mes, y en  
terado de su contenido Materias  
a los Co. N<sup>os</sup> 11 y 12 en  
poder de D. Jacinto Lee, que com  
parecio ante mi, quien  
rao el todo, nose hizo X  
regar la Madera, la que pon  
dra en San Rafael a disposi  
cion de aquel Adm<sup>o</sup>; y que  
de mi cuidado el castigar  
a esta Madera, p<sup>o</sup> el engaño.

Dios y Libertad Pueblo  
de San Fran<sup>co</sup> 23 de Dic<sup>ta</sup> 1837.

Don J. Martinez  
Guadalupe Vallejo

Comand<sup>te</sup> C. Martinez  
Guadalupe Vallejo

362-1

1837 San Fran<sup>co</sup> Dic<sup>ta</sup> 23

Juzgado de 1<sup>o</sup> Inst<sup>o</sup>  
del Pueblo de San Fran<sup>co</sup>

Conteste al oficio de V. S. fecha 18  
del presente mes, y enterado de su  
contenido relativo a los 60 Morillos  
que estan en poder de D. Jacinto  
Lee, este comparecio ante mi qui  
en enterado de todo no se reuso de  
entregar la madera la que pon  
dra en San Rafael a disposicion  
de aquel Adm<sup>o</sup>; y queda a mi  
cuidado el castigar a esta Madera  
p<sup>o</sup> el engaño

Dios y Libertad Pueblo de San  
Fran<sup>co</sup> 23 de Dic<sup>ta</sup> 1837.

Don J. Martinez  
Guadalupe Vallejo

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : [Buzaco], Dec. 24, 1837

363

Source

Draft of letter to the administration of San Rafael

reporting account of goods administered

to Father Quijano.

Wm. Manuscript.

C-13

4

1837 Sonoma Dic 24

Al Abasco de S. Rafael. n<sup>o</sup> 363-1

~~Como debe recibirse los comisos de~~  
~~tierras y manzanas de D. Juan de~~  
~~finca D. Juan de~~

A la brevedad posible se remitirá  
~~de la finca de~~ los comisos  
hechos por esa finca al R. P. J. L.  
por el finca de su hermano  
D. Juan de S. Rafael del presente año como  
de la anterior, en las cuentas deban  
contar documentada en el  
libro de ese establecimiento.

Dios y Lib. Sonoma D. 24 de

1837  
M. J. Vallejo

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 Sonoma Dic 24

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

El Comandante Don Vallejo al Abasco de San Rafael, en  
despacho que remita los comisos de suministros  
hechos por dicha finca al padre Quijas.

Al Abasco de S. Rafael. n<sup>o</sup> 363

Al la brevedad posible  
se remitirá los suministros  
hechos por esa finca al R.  
P. M. Quijas por ven-  
ta de su honorario, tanto del  
presente año, como de los an-  
teriores, en las cuentas deban  
constar documentadas, y en  
el archivo de ese establecimien-  
to.

Dios y Lib. Sonoma  
Dic 24 de 1837  
M. J. Vallejo

Alvarado, Juan Bautista, 1805-1882; Carta a M. G. Vallejo, Dec. 26, 1837

364

Monterey,

Requiere Francisco Madera's release  
from the troops at Sonoma.

CB

4

1837 - Monterey Dec. 26.

Al Gov. Ararado a Doncell.  
G. Vallejo. Le dice que licencia  
al soldado Fran. Moraga por  
ser necesario hacerlo así por las  
razones que espone. -

Véase la Copia 1837 - Nov. 13.

28364

Monterey Dec. 26. 1837.

Al Excmo. Sr. D. Juan  
le me ha presentado el Sr. D. José  
de Francisco soldado de la Compañía  
de San Juan pidiendo mi inter-  
vención con el fin que se desista  
de su licencia.  
Yo he reflexionado que  
en el momento actual en que se  
encomienda a mi cargo el gobierno  
de esta plaza, y que en virtud  
de la misma disposición con que voy  
por a pretens. mi autoridad  
ya disponen a cada momento  
para estar a mis mandatos.  
Ental concepto le su-  
pliro a V. Sr. D. que si pidiere  
licencia a V. Sr. D. le suplico que  
cho a este modo para que si  
cooperaran a una expedición a la  
parte opuesta. Esta recomen-

con la entrega en manos del  
ministro de Hacienda para que se  
la entregue a V.  
Puede bien gustar  
de una copia de la misma.

Mano de Antonio  


364-1



Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890; [Box 3, Dec. 26, 1837

365

Source

Draft of letter to Carlos Carrillo  
concerning state of affairs in Mexican  
California in relation to Carrillo's appointment

with manuscript

C-B  
4

N.º 365-7

D. Carlos Cevallos

1837 - Sonoma Dic. 26.

Sonoma D. 26 de 1837

Ultimado primero de mi aprecio: hace pocos dias q. recibí en ultima en la que me comunicó en nombram<sup>to</sup> de Gobernador del nuevo departam<sup>to</sup> de California S. por este motivo doy a V. mis enhorabuena<sup>s</sup> deseándole aceso y paz en lo destino que va a ocupar. Por la minima supie la llegada de mi primo D. José Ant. a la paz, y ultimam<sup>te</sup> supie la de su acabo herá. Era <sup>al</sup> lo que me da ocasion de decirle a V. mi lealtad en la notificación de que como siempre nos hemos comunicado con entera confianza cuando se han tratado asuntos del pais nuestro, ahora me valgo de la misma confianza para haunde presentarle las circunstan. en que se halla la citta Calif<sup>a</sup> en tpo. q. V. se recibe del mundo. Sea V. advertido de lo acortim. y creo q. nada ignora acerca de la comunicacion ref. dirigida al Gob. Sup. V. mismo ha contribuido a la creacion del mando que ejerce Baustista, actual gob. y a reconocido en autoridad. V. mismo sabe que

por momentos se espera la goleta con revoluciones  
 del suprema S: de esta depende quiza o indubi-  
 dablemente la pacifica posesion del mando  
 de V. y de otro modo parece que no se  
 conseguira la quietud publica: la <sup>prim.</sup> acor-  
 da median entre los Estados y en circunt.  
 como lo es en q. no hallamos no por debe-  
 mos temer en una muba bucha que  
 climas trauendinos fatales? Por que no  
 se puede esperar que llegue la goleta para  
 que todo sea alegria al recibirse V. del mando?  
 No tenga V. desconfianza de la entrega: lo  
 que se quiere son garantias y no se at-  
 pisa a ningun mando: esta consiguiendo el  
 objeto del cambio hecho el ano pasado y a pre-  
 cisio no imbestan muba ocasionel de  
 disturbios publicos, cuando hay el medio  
 mas sencillo de evitarlo, cual es el negocio  
 de la goleta con Antillas: nada se negocia  
 con que se reciba V. contra la opinion de  
 las poblaciones del norte, para entonces  
 se ilustra el mando y se recientan con-  
 quitan a viva fuerza esta parte del pais  
 que V. debe mandar pacificamente: todo es  
 la ciudad esperando la goleta que si-

365-8

no ha llegado, se espera por momentos S: no  
 nos calientemos la cabeza y cauremos sus-  
 trairnos que todo queda como S: V. Si  
 en algo quise V. hacer tales mi opinion  
 y un consejo prudente de un punto que  
 desea como es q. mas la paz, no se em-  
 pene V. en apoderarse del mando an-  
 tes que lleguen las Resoluciones del Sup.<sup>mo</sup>  
 Gobierno por q. hay mucha desconfianza  
 se solicita orden Sup. se entregan y esto es  
 lo mas legal; por que nadie esta obli-  
 gado a entregar sin orden superior, maxime  
 cuando el Gob. del pais ha suscitado al  
 de Mexico, y este encarga a V. que obedezca  
 segun las circunt. politica sea que se cum-  
 pliere? <sup>que las presiones no son circunt. por</sup>  
 politica S? <sup>que sea con</sup> <sup>que sea con</sup> <sup>que sea con</sup>  
~~trianf, punima de este punto, agregame~~  
~~don de critica S. Era a mi opinion y creo~~  
 q. no me equibow: lo contrario no hara  
 caer mas q. un objeto privado y queda  
 cubra con sangre al poder: la regla  
 es muy comun y dice quien con sangre  
 sube con sangre caesa. No quise el

365-9





1837 Sonoma Dic<sup>e</sup> 26.

Ms. A. 9. 2. 365  
H. H. Bancroft Collection

Mariano S. Vallejo to Carlos Ant<sup>o</sup> Carrillo.

About the appt of the latter to the  
Governorship of the new Department of  
the Californias, and upon matters  
of gen<sup>l</sup> interest to the people.

Sonoma, Dec. 26 de 1837.

Estimado primo de mi aprecio: hace  
pocos dias q<sup>e</sup> recibí su ult<sup>a</sup> en la q<sup>e</sup>  
me comunica su nombram<sup>to</sup> a goberna-  
dor del nuevo Dep<sup>to</sup> de las Californias:  
p<sup>o</sup> este motivo doy á V. mil enhorabuena  
desearándole acierto y paz en el destino  
q<sup>e</sup> va á ocupar. Por la misma supe la  
legada de mi primo D<sup>o</sup> José Ant<sup>o</sup> á  
La Paz, y ultimamente se me comunicó  
la de su arribada á Sta Bárbara, lo q<sup>e</sup>  
me da ocasion de dirigirla á V. en la  
inteligencia de q<sup>e</sup> como siempre  
sus honras comunicado con entera confianza  
cuando se han versado asuntos del país  
nuestro, ahora me salgo de esa misma  
confianza p<sup>o</sup> hacerle presentes las circunstan-

365-1

das en q. se halla la Alta Calif.<sup>a</sup> en tiempo  
q. V. se recibe del mando. Esta V. enterado  
de los acontecimientos y creo q. nada ignora  
acerca de las comunic.<sup>es</sup> dirigidas al Gob.<sup>o</sup>  
Sup.<sup>mo</sup> Vd mismo ha contribuido á la  
resaltacion del mando que ejerce Bau-  
tista, actual gobernador, y ha reconocido  
su autoridad: Vd mismo sabe que  
por momentos se cobra la góleta con reso-  
luciones supremas; de estas depende  
quizá o indudablemente la pacifica  
posesion del mando de V., y de otro modo,  
parece que no se conseguirá la quietud  
pública; la prudencia aconseja mediar  
entre los extremos, y en circunstancias  
como las en q. nos hallamos no nos  
debemos empeñar en una nueva lucha  
q. causara trascendencias fatales. Por  
qué no se puede esperar que llegue la góleta  
p.<sup>a</sup> q. todo sea alopia al recibirse Vd  
del mando? No tenga Vd desconfianza  
de la entrega: lo q. se quiere son garan-  
tías, y no se aspira á ningún mando.

365-2

está conseguido el objeto del cambio  
hecho el año pasado, y es preciso no  
inventar nuevas ocasiones de disturbios  
públicos, cuando hay el medio mas sencillo  
de evitarlo, cual es el regreso de la  
góleta con Castellers: nada se negocia  
con q. se reciba Vd contra la opinion  
de las poblaciones del Norte, pues entonces  
es ilusorio el mando, y se necesitaria  
conquistar á viva fuerza esta parte del  
pais, que Vd debe mandar pacíficamente:  
todo está evitado esperando la góleta,  
q. si no ha llegado, se espera los momentos:  
no nos calentemos la cabeza y cause-  
mos un trastorno q. todos queremos  
evitar. Si en algo quiere V. hacer valer  
su opinion y con el fin de un primer q.  
desa como el que mas la paz, no se  
empene V. en apoderarse del mando,  
antes que lleguen las resoluciones  
del Sup.<sup>mo</sup> Gob.<sup>o</sup>, porq. hay muchas  
desgracias. E. solicita Vd un Sup.<sup>mo</sup>  
p.<sup>a</sup> entregar, y esto es el paso mas legal;

365-3

por que nadie está obligado á obedecer  
sin orden expresa, máxime cuando  
el G<sup>o</sup> del país ha suplicado al  
de México, y éste encargará á V. q.  
obre según las circunstancias políticas  
en que se encuentre. ¿Las presentes  
no son circunstancias políticas? Si  
son, y muy que son, y más, son críticas.  
Esta es mi opinión, y creo que no  
me equivoco: lo contrario no haría  
creer más que un objeto privado  
y querer subir con sangre al poder.  
La regla es muy común y dice,  
quien con sangre sube, con sangre baja.  
No quiera el Cielo que suceda lo que  
que el G<sup>o</sup> del país lo han de componer  
varias personas, entre las que se mezclan  
las de las poblaciones del Norte de esta ciudad;  
y p.<sup>a</sup> caminas en lo sucesivo unánimes  
y conformes, es preciso no cercar al  
principio á no ser q. los destinos fu-  
turas de los del Sur y Norte de la Alta  
California sean distintos. Yo deseo

365-4

por, y q. V. rocina el mundo bajo  
auspicios prósperos y pacíficos:  
ningun espíritu de aspiración me  
me mueve en un país q. nada puede  
tener: si V. supiera, ó viera el país  
que habito, la entera de mis fundaciones  
y progresos q. todos hacen: la quietud  
q. se disfruta, y la seguridad y orden,  
de convencería de mis miras y buenas  
intenciones. Después de pensar en mandar,  
quiero dedicarme á esta frontera que  
tanto promete, y q. sin mí la inmensa  
multitud de tribus causaría la ruina  
de tantas familias q. bajo mi protección  
se trasladaron á esta parte del Puerto  
de S. Francisco. Debe V. persuadirse  
q. no procedo con intención siniestra,  
y q. mi conducta pública y privada  
no es otra que ayudar al país á ca-  
minar por el sendero recto de las  
Leyes y la Justicia: nada más apetezco  
ni otra causa me mueve al presente.  
Por las causas q. de referido arriba,



365-5

acompañado á l. como amigo, que no se vaya  
á empeñarse, librado de los primeros impulsores,  
en querer desatender la justicia que el  
actual gobernador tiene p.<sup>a</sup> no entre gar  
diles que lleguen las comarcas. Sup. mas  
q. se esperan, y q. aún queriendo,  
tiene el inconveniente ó necesidad  
de atender á multitud de personas que  
están en el grande compromiso, y que  
no cederán jamás la justicia q. tienen,  
ni las armas, p.<sup>a</sup> ser después tratados  
con ignominia. Un proverbio dice,  
si vemos de morir matando vamos  
matando y muriendo, y no creo q. ne  
esta precisión tengan los q. están en  
tal caso, si hay prudencia é imparcia  
lidad, en las personas q. representan  
los primeros papeles en la escena de la  
Alta Calif.<sup>a</sup> Solo me resta que agregar  
q. los señores q. son causa de q. l. d.  
obtenga el mando, están desde Santa  
Barbara hasta aquí; quiero decir, que  
si el país es gobernado por sus

365-6

hijos actualmente, es debido á los que  
desde el (mes de) Nov. del año pasado  
hasta el presente se han resistido á la  
tiranía y degradantes injusticias que  
se cometieron; estos mismos hombres, l. d.  
uno de ellos, jamás, jamás se de  
fenderán de esa prerrogativa, cuya  
divisa lo caracteriza y en cuya persua  
sion viven, y aún se van glorian dis  
ciendo "vamos á ser gobernados por  
un hijo de nuestro país, y tenemos la  
gloria de haber contribuido á esa  
empresa"; este es el voto general,  
sin dirigirse á las personas, sino al ob  
jeto conseguido: igual gusto tengo yo,  
y le reitera sus súplicas Suprimo  
y amigos q. lo aprecia, y le desea acierto  
y paz.

(sign.) M.<sup>o</sup> J. Vallejo.

365-13

1837. Monterey, Diciembre 26.

El Sr. Murado  
a D.<sup>o</sup> Carlos Carrillo; relativa a las  
detruncias entre ambos sobre la cuestión  
del Gobierno; el Sr. Murado pide una  
entrevista a Carrillo, por creerse necesaria  
para sanjar tales dificultades.  
Ver la Cópia - 1837 - Ser.<sup>o</sup> 14 -

7  
Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Bonedo], Dec. 26, 1837

366

Journal

Draft of letter to Sr. Sr. Jesus Vallejo

Concerning the despatches from the  
British frigate Sulphur.

With transcript.

C-B

4



Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Encargado por el Sr. Comandante D. J. B. L.  
D. O. Comandante. = D. J. B. L.  
Sonoma Dic. 26 de 1837. = M. G. V.

366-

Sr. D. Jose de Jesus Vallejo  
Cap. de milicias y com. de S. J. de

Sonoma Dic. 26.

Cala  
Ordering arrest of deserters from an English ship.  
Comd<sup>a</sup> Gen<sup>l</sup> etc.

n. 366

Circular

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Varios marineros y un sargento de la Fragata Ing<sup>a</sup> expedicionaria <sup>Sullshur</sup> desertaron del puerto de S. Fran<sup>co</sup>, y se hace neces<sup>o</sup> que todos sean aprehendidos y puestos en prision hasta el regreso de dho. buque. Tengo noticias que en el corte de madera del rancho de S. Ant.<sup>o</sup> se hallan dos, y si asi fuere; informado V. de ello, proceda a su aprehension dictando las medidas, que se requieran. La energia, actividad y prud<sup>a</sup> de V. de encargarle por que es constante la <sup>que</sup> V. caracteriza.

Dios etc.

Sonoma. Dic. 26 de 1837.

(signed) M. G. V.

Sr. D. Jose de Jesus Vallejo  
Cap. de milicias y com. de S. José.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1802-1870]: Carta a D. José Antonio Canales,  
Dec. 26, 1837

367

Solomon

Dup. of letter, concerning political  
condition of country. Complete?

w. the manuscript.

C.B.

4

Sr. D. Fr. Antonio Casullo. N.º 367

1837 - Dic. 26.  
El Vallejo a S. A. Casullo.  
sobre la condiccion actual del  
paiz.

Monna 26. de D.  
837

Querido Sr. D. Fr. Antonio Casullo. Aunque en las  
circunstancias presentes solo debia contentarme a la  
dada por su feliz regreso al paiz, por que ninguna  
noticia he recibido de parte de U., me veo en la  
necesidad de hablar por medio de esta en tiempo que  
nuestra vista quiza sea tan distante a lo que  
me premunio que me creyo con probabilidad a cerca  
de que se ~~habia de dar fin a la guerra~~  
~~de que se habia de dar fin a la guerra~~  
y que se ~~habia de dar fin a la guerra~~  
mea ~~habia de dar fin a la guerra~~  
dicho ~~habia de dar fin a la guerra~~  
en ~~habia de dar fin a la guerra~~  
de ~~habia de dar fin a la guerra~~  
se en par de amigos que impetrian y han esta-  
do ~~habia de dar fin a la guerra~~  
debe U. ignorar de lo ~~habia de dar fin a la guerra~~  
debe U. haber ~~habia de dar fin a la guerra~~  
situacion en que se haya esta parte del territorio.  
La subida de U. a San Barbara y la regreso a los  
años ~~habia de dar fin a la guerra~~  
ha ~~habia de dar fin a la guerra~~  
de U. que el gob. de Mexico ~~habia de dar fin a la guerra~~

1 no obtiene sin embargo que la subida de U. a San Barbara y la regreso a los años  
de que se ~~habia de dar fin a la guerra~~  
y ~~habia de dar fin a la guerra~~  
que ~~habia de dar fin a la guerra~~  
con ~~habia de dar fin a la guerra~~





y no dudar de mi buena intencion de  
 que desis mucho la tranquilidad que tanto ne-  
 cesita el pais y sus habitantes. No dese O.  
 primo, de contribuir a que se acierte de la idea  
 de quien recibir el mando por, nada se comin-  
 que por sea, sino se suspendiendo la con-  
 quenta de otros puntos a otros fines. Sobre  
 todo el pñen a un pñen mucho y a necunio  
 subterfugio de males mayores. Lo que ofi-  
 cialmente de las trabas de represente a C  
 Gob. y trabas muy mal particularism: cito  
 de las causas a que se haga lo mismo  
 con el of. mande despues y si a V. le sucediera  
 367-3 que desis? Dese O. que me meto en lo que  
 no debo; p. debo por mil causas que acuse  
 V. ignorar. Yo obravo sin gran misterio  
 en la venida de V. y el pñeno que se cum-  
 ple que heuy trabas acunty de improm.  
 muy de ahora p. defen de civiles se debe  
 o no intervenir en los acunty publicos.  
 obravo una clase de despues que puede  
 pleca despues de un conuquencia no se  
 pñendan ciertos. Vea tambien que aqui to-  
 day debian ser Militares por of. todo lo  
 mas. supen civiles, propenden a serlo  
 y por of. luego se abarcan de una manera  
 militar: conducen expediciones, Remedy y con-

367-5

no obstante, dicen los q. saben, que la amistad es una,  
 y las cosas son otras. Vos creen que defenden una causa justa,  
 y necesitan la fuerza a toda fuerza sin necesidad de consultar  
 con nadie lo que a todas luces es claro y legal. Algo de  
 comun se hay por las cosas de Dieguines y poblanos  
 pronunciado con los de la Raza la obediencia a Car-  
 los, mi buen of. sto entusiasmo para de la regla comun  
 son fustados; ya se, combenir en, cada uno es a entre  
 los sares, y al fin todo se acaba.

1837 - Dic. 26 - M. G. Vallejo a Sr. Ant. Carrillo sobre  
la condicion actual del pais.

Nº 567-4

Mari. G. Vallejo, to Sr. Ant. Carrillo

Sonoma 26 de Dic. 1837.

Estimado primo, compadre, y amigo: aunque  
en las circunstancias presentes solo debia  
contraerme a saludarlo por su feliz regreso al  
pais, porq. ning.ª noticia he recibido de  
parte de ti, me ves en la precisio de hacerlo  
por medio de esta en tiempo q. Nuestra vista  
seria tan contraria a lo q. me imaginaba q.  
me acerco con probabilidad a creer q. era  
en campana, y en tales lances nada a  
gato, ni se discute el placer que se ven-  
dria al encontrarse en paz los amigos  
que simpatizan y han estado ausentes tantos  
años. No te replicarme. Nada debe ignorar  
de lo acontecido posterior a su salida  
del pais por la capital: todos los pormenores  
y circunstan.ªs de lo haber inquirido y seria  
muy largo decir, quiero solo reducirme a la  
actual situacion en q. se halla el parte  
de California.

La subida de ti a Sta. Barbara, y su regreso  
a Los Angeles ha causado una guerra justa.

367-6

se ha recibido como cosa veridica una amenaza  
de Vd. "que el Gob. de Mexico mandara mil hombres  
a avasalar con chulo y grande", si no obede-  
cian de luego a mi primo Sr. Carlos: dudo este  
caso, ¿que cree V. que es tan sencillo matar,  
matar y mas matar? ¿cree V. que es asi  
tanto tal cosa del Sr. p. me. y q. etc. acce-  
diendo al pedimto de esa manera, se haria  
mucho bien al pais q. V. fuere antes a representar?  
¿No seria la cosa mas extravagante querer  
persuadir q. se pretende el bien de un pais  
cuando se quiere de hecho su destruccion?  
¿que harian aqui, por ejemplo, mil  
hombres armados sin que comer, y  
sin con que poder sostenerse? si solos  
no estamos muriendo de hambre y de  
necesidad, ¿que seria con unos cuantos  
cientos mas que aumentasen nuestras  
necesidades? Todo es es fantástico, y no  
nos debemos ocupar de un asunto que  
es remoto, y que jamas podria creerse de  
un Gob. justo, y q. lo caracteriza la sociidad.  
La amenaza de Vd. causa en los hombres con-

367-7

prometidos, no cobardía, sino un justo orgullo;  
tal cual le ha causado a V. mismo en otras  
convulsiones hallándose en la misma  
situacion en q. nosotros; yo mismo testigo  
de tal conducta sabe V. que cuando hay  
razon, nada acobarda; ni se acobarda  
a ningun hombre con amenazas cuando está  
en aptitud de defenderse. si tal sucediera,  
solo una intriga de los que usan en  
esto tiempos que puede privar de tener  
la sangre de  
un hijo mir derramada en los términos  
de la amenaza; tengo cuatro hijos, y por  
cada uno el sacrificio de mil estranos  
no sacia ni el apetito de la venganza; si  
V. tuviera hijos, y se le amenazara a ese  
modo, no le seria agradable, si lo  
q. se agrega que nadie seria capaz de ver  
sacrificar a su familia con serenidad.  
Las circunstancias en que nos hallamos son muy  
críticas, y si no media la prudencia, puedo  
raticinar mucho mal, y al tiempo en que  
creiamos disputar todo el bien que se puede  
conseguir en Calif., venita q. todo es mal.



367-10

y tratárol muy mal particularmente; esto  
es dar, más que a que se haga lo mismo con  
se que mande después, ¿y si a l' sucesora,  
qu' diria? Dirá l. que no meto en lo  
que no debo; pero debo por mil causas  
que acaso Ud ignore. Yo observo un gran  
misterio en la venida de Ud, y es preciso  
que se acuerde que hemos tratado asuntos  
de importancia ciertos de ahora, p. a  
dejar de conocer si debe o no intervenir  
en los asuntos públicos; observo una  
clase de desprecio que puede ser des-  
pués que sus consecuencias no se puedan  
evitar. Veo también que aquí todos de-  
ben ser militares, porq. todos los mas  
sugetos civiles profunden a ellos, y  
porq. luego se alarman de una manera  
militar; conducen especie<sup>s</sup> armadas y son

[Vallero, Mariano] Bustalupa, 1807-1890: (Brisida J, Dec. 26, 1837

368

Sketch  
Sketch of with a perspective drawing  
the Gavillas and related political matters

with transcript.

CP  
4

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

1837 - Dic. 26 -

Monseñor D. 26 de 1837

M. G. Vallejo a J. B. Alvarado  
ruego manifestar de lo  
de ella de donde sea conveniente  
política que deban observarse  
para evitar ciertos males.

20368

Estimado Bautista:

No me sorprendió tu comunicación última de 20. de ~~20~~  
corriendo, pues ya suponía, como si lo hubiera visto, las  
consecuencias de la llegada de D. José Art. al país por  
las comunicaciones legales desde su arribo a la P. N. y  
por que tendría una influencia directa sobre el  
Estado, esto hacia cualquier cosa que requiera asistencia  
de V. S. la inviolabilidad de nombrados por el go. de  
V. S. Antes de ahora se he dicho que los intere-  
ses de los habitantes de arriba y los de abajo  
son tan distintos que pueden dividirse y aun  
declarar la guerra. Pero habiendo la acción política  
de que cosa al llegar la guerra con el Comandante que  
fue a México, yo no vacilaba en que se debía immu-  
diatamente marchar sobre los Angeles con fuerza  
con objeto de hacer respetar la Autoridad, que por oo-  
rrencia de los pueblos en general, y en especial por que  
estando en inmediatas relaciones con el hoy go. de  
V. S. quien ignoraba el estado del país en  
nombró a D. José Art. y se esperaba a cada momento  
un orden; pero esta por este motivo tan legal  
de V. S. en su opinión, suspende un procedimiento que  
esto que en la actualidad viene se está de una forma  
demasiado fatal. La amargura de D. José Art. de que

el gob. mandara mis hombres a negociar con ellos y  
grande no es mas que seguridad de animo y quise  
expansion a los cobardes: recibí el mando, haced del  
poder y haced. Alguna vez después con alg. de  
merced, quise, se de objeto, sin que se me vaya p.  
esto la idea de que S. Gabriel se quise hacer la co-  
pura, reparte las tierras, vinas y huertas, y que S. Luis  
rey de el pueblo de el Diego con sus deinos adyacen-  
tes. Yo ademas tengo un motivo bastante verosi-  
miles, que diplomaticam. quedamos Americanos  
del Norte, pues el gob. ha propuesto ab ingles la  
alta calif. en pago de la deuda. Nación. y este odio  
se primero de hecho al gob. de Washington: puede muy  
bien ser que D. José An. este en el secreto y primer  
tema de acuerdo, saca alg. cosa ~~prim.~~ y por  
esta causa debia comunicarse algo. Los Indios  
de que se estan valiendo indican una misma mente  
viva y acata muy no tanto se de de tratan  
Ellos, segun el caso de q. se despara D. Carlos  
al gob. pidiendole fuerza armada, hay de grandis-  
imo y pidiendo obstar de q. esta fecha tiene las comu-  
nicaciones q. libro de guerra y debe haber contesta-  
cion y esto la adopcion del sistema Central en ese  
pais, por cuyo motivo la America sera unida  
y tenga expansion de mayores garantias con el  
arreglo de la Antillas en la guerra. Ademas es tan  
probable q. el gob. comiso el fluit. del comercio hacia  
el Rio grande, q. a consecuencia de las proclamas

368-7

tos y docum. que llegaron al E. dicto la provid. de <sup>la villa</sup> ~~de~~  
D. Carlos Gobier. segun el plan de la separacion  
y lo que indicaban las demas proclamas. Si y si  
por solo esta dato seg. el mismo D. José An. se  
conquiere el objeto que se deaba y porq. no han  
de aparecer iguales sucesos recien cuando im-  
punto delq. por motivos de la Revolucion y de la  
Obediencia al mismo gob. Pasa la just. que me  
avertis? Sobre todo y p. no canias. Otra  
aplicacion que sea lo mismo referis, mi  
opinias es que este a la expectativa de la  
Obediencia de la guerra y de la conducta de la de aba-  
jo: esta no creo que sea vengas a atacar jamas  
por si, y menos que sea mentar a inquietudes.  
Muchos años ha que el pais por impulsos de  
Montano se divide en dos, los de arriba y los  
de abajo, cuando hay algunas movim.  
de la clase que se quise: esto esta diciendo  
que al fin se han de combatir las distancias  
locales de esta zona. Pero que esto sucede  
de premio breved el medio de que no choque  
mos a abstram. y una vez p. de aquellos  
hombres vaya a ocupar un gran mal al  
pais. Ahora se empiezan a descomponer moti-  
vos crecientos, y aunq. hay el aliento de la  
distancia de las mismas (arriba) al fin el  
gob. sera causa de ambicion. En la Am.

368-8



que recibes D. Carlos de Gob. mandando lo Gob.  
dico que debe seguir las Circunst. politica de la pa-  
is; pero se suspenden en que no hay a  
men que Caprichos y diuisiones y no se reputan  
tales la discrepancia de opiniones y mil otras cau-  
sas que se deben tener presentes en ocasion co-  
mo la enq. se haya en el Gob.

Escribo hoy mismo a D. Carlos y a D. Jose An-  
tonio y te mande abierta la Carta para que las  
veas y las dirijas luego ya sabes la influencia y  
continuo q. tengo con D. Carlos y creo que lo va a  
dejar alij. D. Jose An. lo Precide. lo Capitan pero  
tengo por medio seguro que esta de un lado el de otro

368-9

que para que pueda tan desagradados como las de S. Die-  
go y las de San Felipe. Alabes a despa <sup>libre</sup> despues  
de lo que se viene en S. Fernando y en todas  
partes. No que se han visto. Hazen la que se  
a unger de sus diuisiones. A no bien avia  
en punto a la ya se puede.

No te olvides de mi ultimo mensaje  
ya que he suspendido el neces. que me da el  
homb. q. debo y q. nada se me ha dado  
de lo que me da las puestas de la tierra.

Ya me duele la Cabeza y solo tengo  
baja su salud y a mis amigos

tu tio  
Juan Valero

1837 Dic. 26. - No. 368

Mari. V. Vallejo to Gov. Juan P. Alvarado.  
manifestandole desullatamente la conducta poli-  
tica que deben observar para evitar ciertos males  
economas, Ric. 26 de 1837.

Estimado Bautista: No me sorprendio tu comu-  
nicacion ult. de 20 del corite, pues ya suponía, como  
si se hubiera visto, las consecuencias de la llegada  
de D. ni Ant. al pais, por las comunic. tuyas hechas  
su arribo a La Paz y porq. teniendo una influencia  
directa sobre D. Carlos, este haria cual quiera  
cosa que aquel intentase bajo la investidura de  
nombrado por el Gob. sup. me. Antes de ahora te  
he dicho que los intereses de los habitantes  
de arribo y los de abajo son tan distintos  
que pueden dividirse y aun declararse a  
guerra. Si no hubiera la circunst. politica  
de que esta al llegar la gob. con  
el Comisionado que fue a Mexico, yo me vacila-  
ria en q. se debía inmediatamente marchar sobre  
los Angeles con fuerzas, con el fin de hacer res-  
petar la autoridad, que por voluntad de  
los pueblos en general, ejerce, y aun porq.  
estando en inmediatas relaciones con el  
Gob. de Mexico (quien ignora el estado de las cosas

368-1  
nombro á S.<sup>to</sup> Carlos gobernador, se esperan  
á cada momento sus ordenes, por esta razon, por  
este motivo tan legal, es necesario, en mi  
opinión, suspender un procedimiento fuerte,  
que en la actual crisis seria de una trascen.<sup>ta</sup> fatal. La  
amenaza de S.<sup>to</sup> Antonio de q. el G<sup>to</sup>. mandará  
mil hombres á arrasar con chico y grande, no  
es mas que fogosidad de ánimo, y que se res-  
pantar á los cobardes: recibir el manifiesto, hacerse  
del poder, y hacer cual q.<sup>a</sup> cosa se haga con  
alg.<sup>o</sup> de otros, quizá, es el objeto, sin que se me  
haya por esto la idea de que S.<sup>to</sup> Gabriel ex-  
quiero hacer la Capital, ó partir sus tierras, viñas,  
huertas, y q. San Luis Rey sea el puerto de S.<sup>to</sup>  
Diego, con sus demás adyacentes. Yo, además,  
tengo mis motivos bastante verosímiles para  
creer que diplomáticamente quedaríamos Americanos  
del Norte, pues el G<sup>to</sup>. ha propuesto al inglés la  
Cota Cal.<sup>a</sup> en pago de la deuda nacional,  
y este es su primer derecho al G<sup>to</sup>.  
de Washington: puede muy bien ser que S.<sup>to</sup>  
José. Ant.<sup>o</sup> esté en el secreto, y piense, antes  
que suceda, sacar alg.<sup>o</sup> cosa primero, pero en

368-2  
tal caso debería comunicarnos algo de cierto,  
de q. se están valiendo, indican una mira  
misteriosa y oculta, aunq.<sup>o</sup> no tanto que  
se deje de traslucir.

Aunque llegase el caso de que se diri-  
jiera á S.<sup>to</sup> Carlos al G<sup>to</sup>. pidiéndole fuerza  
armada, hay el grandísimo y poderoso  
obstáculo de q. si la fecha tiene las comuni-  
caciones q. llevó Castellero, y debi haber con-  
testado y visto la adopción del sistema Central  
en este país, por cuyo motivo la amenaza  
será ilusoria, y tengo esperanzas de mayores  
garantías con el arribo del Sr. Castellero en la  
goleta. Además, es tan probable que el G<sup>to</sup>. no  
conviene la justicia del cambio hecho el año  
pdo, que á consecuencia de las proclamas y  
documentos que llegaron á él, dictó S. J. vid.<sup>a</sup>  
de nombrar á S.<sup>to</sup> Carlos gobernador, según el  
plante de la diputación y lo que indicaban  
las demás proclamas: y si por solo estos  
datos se q. el mismo S.<sup>to</sup> José. Ant.<sup>o</sup> se con-  
siguió el objeto que se deseaba, ¿por qué  
no han de esperarse iguales buenas

368-3

resultados, cuando, impuesto de los  
pormenores de la revoluc.<sup>on</sup> y de la obediencia  
al mismo G<sup>o</sup>l.<sup>o</sup>, vea la justicia que nos asistió. Sobre todo, y para  
no causarte con explicaciones q<sup>ue</sup>  
seria larguísimo referir, mi opinion  
es que estés á la expectativa de la veni-  
da de la goleta, y de la conducta de  
la de abajo; estos no creo que nos  
vengan á atacar jamas por sí,  
y menos que sean nuestros conquistadores,  
muchos años há que el país, impulsado  
simultáneo, se divide en dos, los de  
arriba y los de abajo, cuando hay  
cualquier movim.<sup>to</sup>, sea de la clase q<sup>ue</sup>  
se quiera; solo está diciendo que al  
fin se han de conciliar los intereses  
locales de cada uno. Antes que esto  
suceda es preciso buscar el medio  
de q<sup>ue</sup> no cheguemos abiertam.<sup>te</sup>, y una  
impudencia de aquellos hombres vaya á  
causar un gran mal al país. Ahora se  
empiezan á desarrollar motivos heterojeneos,

368-4

y aunq<sup>ue</sup> hay el abiente de los intereses  
de las misiones (arriba), al fin el G<sup>o</sup>l.<sup>o</sup>  
será causa de ambiciones. En la q<sup>ue</sup> orden  
q<sup>ue</sup> recibí de S.<sup>o</sup> Carlos del G<sup>o</sup>l.<sup>o</sup>, nombrándome  
gobernador, dice que obre según las circun-  
stancias políticas del país, pero se  
empenan en que no haya mas que caprichos,  
y diversiones, y no se reputan tales la  
divergencia de opiniones y mil otras  
causas que se deben tener presentes en  
ocasion como la en que se halla la  
Alta Calif.<sup>a</sup>

Escríbe hoy mismo á S.<sup>o</sup> Vides y á S.<sup>o</sup> José Ant.<sup>o</sup>,  
y le mande abrir las cartas p.<sup>o</sup> que las  
vas y las dirijas luego; y á S.<sup>o</sup> Vides la in-  
fluencia y valim.<sup>to</sup> que tenga con S.<sup>o</sup> Carlos, y  
creo que él va á ceder aunque S.<sup>o</sup> José  
Ant.<sup>o</sup> lo precise. Y bajara, pero tenga,  
por medio seguro, que está decretado el  
destino de el Northero p.<sup>o</sup> el Norte, y  
no quiero ni verme por gentes tan des-  
graciadas como las de S.<sup>o</sup> Hugo y los  
Ángeles. Vuélvete á dejar libre después

368-5

d. haberos vencido en S.<sup>ta</sup> Fernando, y en  
todas partes. Lo q.<sup>o</sup> se hace neces.<sup>o</sup> hacer la  
guerra á sangre, y si no dividieros.  
Si no cedon, avisame pronto p.<sup>a</sup> ir yo si puedo.

No te olvides de mis últimos encargos  
ya que he empeñado me, es neces.<sup>o</sup> que me dio  
pague á los nombres que debe, y que nada se me  
ha dado en todo el año, si no es las friegas  
p.<sup>a</sup> la tropa.

Quedo de la Cabeza, y solo tengo lugar  
p.<sup>a</sup> volidadarte, y á mis amigos.

Salte. (sig.) Madrid a pes.

Herrera, José Spaguir, 1792-1854 : Circular, Dec. 27, 1837

369

Mexico City

Concerning regulations for out. markets.

Transcript only.

CB  
4

11759

1837- Mexico Diciembre 27- La Segunda  
Corte de Justicia Especial al Comandante  
Gen. de California, sobre cumplimiento  
de lo prevenido en el art. 1º Cap. 3º del  
Reglamento relativo -

Propiedad Civil y  
Justicia Naval }  
Circular

Para que tenga su por-  
tante cumplimiento lo prevenido en el art.  
1º del cap. 3º del reglamento de esta su-  
perior corte marcial, en respecto a lo pre-  
visto que debe cumplir los comandantes que  
están y fueren Militares de primera in-  
stancia, en lo que mandan formar a algunos  
paises; ha tenido a bien el Gobierno, aso-  
dado se diga así a N.º si fue de que por un  
Comandante Gen. de su clase, sea el asen-  
da aquella disposición como correspondiente, se  
ordenada a participarlo en los términos con-  
venidos, como por ahora se halla en el estado por  
lo que se mandó en la circular del 11 de  
11 de Setiembre, y por cuyo tenor hasta la  
fecha se se ha cumplido parte de lo que de-  
ta naturaleza: en el concepto de que de lo

369-1

después de haberse en la parte que se menciona,  
y este se halla profuso, se dice en el parte  
mencionado, y a la vez que toda en la lista de  
que se hizo para el trimestre respectivo.

Todo lo que se hizo al hacer de comisar  
para el T. para su inteligencia y fin que  
se consigue.

Dios y Libertad,

México 27 de Diciembre de 1837

José J. del Comercio.

Don Comandante Cebal. }  
de Californias } Suerte de  
San Diego

Martinez, Ignacio, 1774-

: Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Dec. 31, 1837

370

San Francisco

Has taken statements in case of Lease  
against Matthews, Lease accusing  
Matthews of misrepresenting the  
situation in regards to the cutting  
of lumber.

CB  
4



Juergado N.º. m.º. del  
Pueblo de S.º. Fran.º.

1837 - J.º. Fran.º. Co. Dic.º. 31.

N.º. 570-2

Vallejo Documents  
H. H. Bancroft Collection

Yo el Sr. Jefe de la  
Real Audiencia de San Francisco  
de Asis. en virtud de un  
recurso judicial m.º. de D. Juan  
Luis de Mandarino contra  
el Estampero Mateo, que  
mediante q.º. este le habia  
obligado diciendole  
q.º. tenia licencia p.º. cor-  
rer Madrasa, lo mande  
comparecer, y comparecio  
a D.º. L.º. y los dos  
testigos D.º. Freyre, y Guzman  
M.º., quienes olieron y e-  
sperenciaron el trato q.º.  
D.º. Timoteo Muepfo ha-  
bia celebrado con el Sr.  
Juan Mateo, diciendole  
q.º. concluida la Madrasa  
de Richmond, sigue  
contando al tenid, ma-  
a p.º. el y don J.º. Mateo p.º. q.  
la Vendera aqui en

quiere, p. lo q. heven  
de probado sufficientem.  
Mas en dos contos des  
testigos referidos, Sale des  
cubierta D. Timoteo Moxie,  
y no D. Lee quien com-  
pro con tanta intencion,  
y como yo le mande a este  
q. pudiese la Madera de  
de la misma tomada, y se  
verado a todo lo que medi-  
ra si queda copias de  
Lee con los Moxies.

Dios y Libertad  
no delos Ocas 31 de  
Diz. de 1837.

J. P. Marin

3

370-3

L. Comandante  
Monica C. Marinero  
Alcaldes Vallejo

San Francisco, 31 Dec. 1837.

Judge of San Francisco to Comandante Paul Vallejo,  
stating a suit between Lee and a foreigner named  
Mateo - result of the investigation - wants to  
have the General resolve about disposal of a  
certain quantity of lumber.

Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst<sup>a</sup>

del Pueblo de San Fran<sup>co</sup>

no 370

Se me ha presentado judicialmen-  
te D. Jacobo Lee demandando contra  
el extranjero Mateo que me dio a tu  
que con tu habia encargado de ven-  
dote p. tener licencia p. cortar ma-  
dara, lo mande comparecer y en pre-  
sencia de D. Lee y los dos testigos  
Fuyte, y Gasmanche, quienes allora  
y medianaron el trato q. Dn. Timo-  
teo Moxie habia celebrado con el re-  
fido Mateo, diciendole que vendi-  
da la madera de Richardson, sigui-  
se cortando al tanto una p. de  
dos p. Mateo p. la cual se  
quien quisiera p. la que habiendo  
probado sufficientemte Mateo su  
trato con los dos testigos referidos

sale descubierta D. Timoteo Muffis,  
y no D. Lio quien compró con buena  
intención; y como yo le mandé si  
este q<sup>o</sup> pudiese la madera donde la  
había tomado, D. J. entera do, de ti-  
do le dicho me dirá si queda en  
poder de Lio los es marillos.

370-1

Dios y Libertad Sur  
No del Sr. Francisco si  
de Dios, de 1834.

Don! Martiniz

J. Comand<sup>te</sup> Críb. de la  
Frontera C. Mariano Guay  
adupe Vallejo

Richardson, William Ant. Casia, 1795-1856 ; Extracts de Esquemas ... Dec. 31, 1837

371

San Francisco  
Record of Duties levied on ships in  
San Francisco.

In original portfolio

CB  
4

1837 - Diciembre 11 - San Francisco

Extraccion de Esquilmos del Puerto de San Fran. en el año 1837.

U.S. Documents  
H. H. Bancroft Collection

10371  
C. S. M. C.

Fecha	Vinho & Lugar	Nacion	Ovella	Captano	Extraccion y Valor
En. 28	California	Americano	267	Guigo Arthur	\$ 5.545.00
En. 29	Bygel	Brasil	180	Estevan Ballester	6.853.00
Set. 27	Carolina	Americano	306	Don Abel	1.440.00
Set. 27	Catalina	Mexicano	101	Don Suroak	2.445.00
Nov. 2	Leont	Americano	90	Juan Bonifaz	lastre
Nov. 7	Leon	Mexicano	208	Carlos Ballester	505.00
Abril 8	Lama	Ingles	144	Guill. Portebie	420.00
Abril 20	Wolow	Americano	224	Guigo Arthur	4.970.00
Mayo 11	Kent	Americano	204	Juan Ballester	3.550.00
Junio 24	California	Americano	267	Guigo Arthur	2.800.00
Agosto 4	Delmiza	Equatoriano	120	Bygel	1.780.00
Agosto 7	Catalina	Mexicano	101	Don Suroak	2.430.00
Set. 6	Carbro	Ingles	71	Guill. Portebie	lastre
Set. 8	Wolow	Americano	224	Guigo Arthur	6.610.00
Set. 8	Kent	Americano	348	David Puchalla	2.829.00
Set. 20	Carolina	Americano	306	Don Abel	7.290.00
Set. 21	Carha	Brasil	202	Estevan Ballester	5.330.00
Nov. 23	Carbro	Ingles	71	Guill. Portebie	6.487.00
Nov. 1	Namamula	Americano	198	Juan Ballester	750.00
Nov. 4	Agacacho	Ingles	204	Juan Ballester	304.00
Nov. 6	Harriet	Americano	307	F. Cash - Ballester	247.00
Nov. 11	Leon	Mexicano	208	Juan Ballester	5.800.00
Nov. 29	Sulphur	Ingles de S. N. Britania	161	Richard Pelcher	1.700.00
Nov. 29	Catalina	Mexicano	161	Don Suroak	2.230.00
Nov. 29	Delmiza	Equatoriano	120	Bygel	2.925.00
			<u>Total</u>	<u>4872 toneladas</u>	<u>\$ 75.711.00</u>

Cuya suma total de esquilmos segun los precios corrientes del pais, sin contar trescientos sesenta reses p. malo el peso y peso con las lanchas del Puerto de Nos.

Captania del Puerto de San Fran. en el 31 de

1837

Guill. Ant. Richardson



**END**



**LD**

**1 6 4 3**